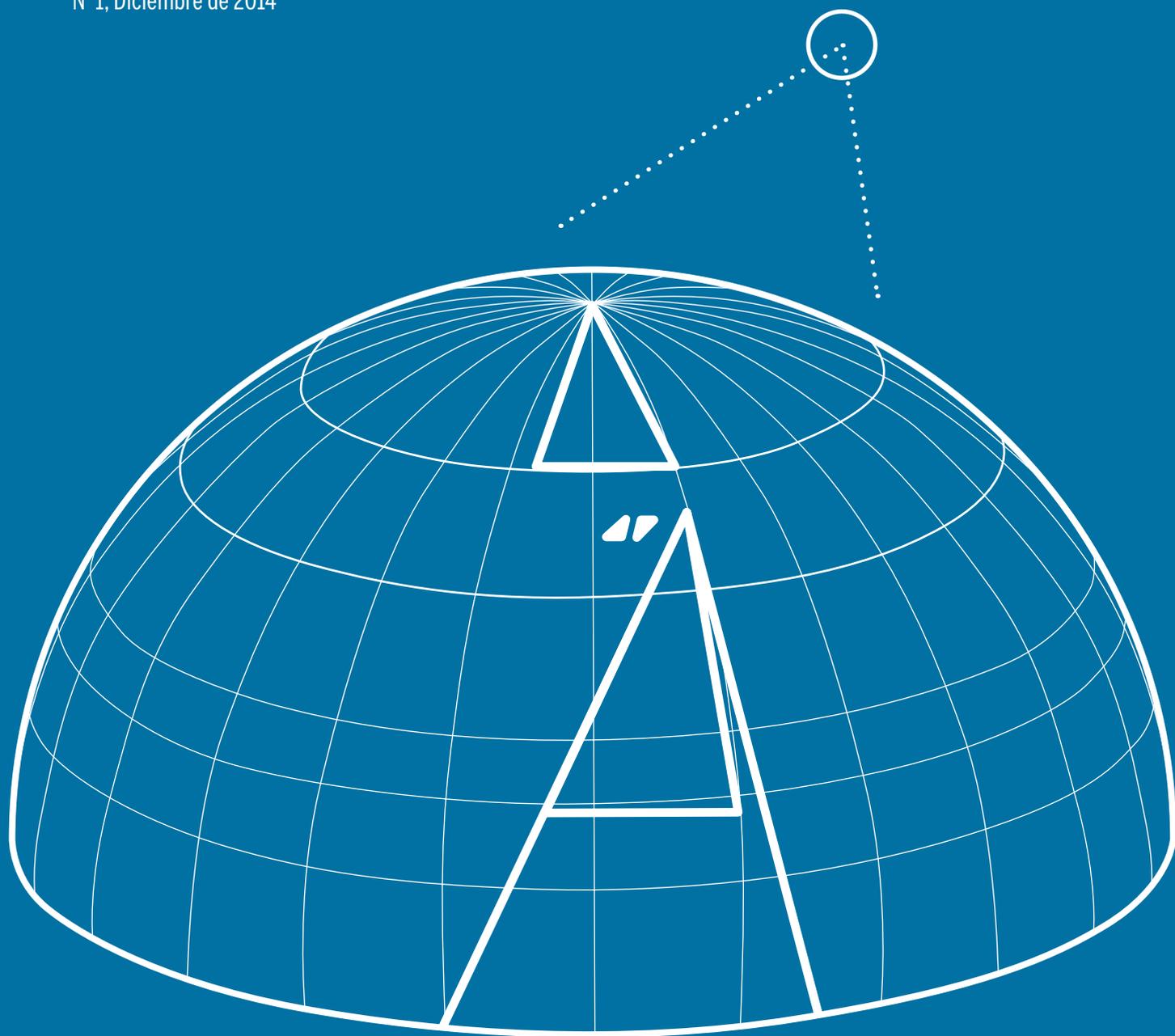


ISSN 2422-6378

# DEFENSA NACIONAL Y PENSAMIENTO ESTRATÉGICO

N°1, Diciembre de 2014



Escuela de  
**Defensa Nacional**



**Ministerio de  
Defensa**  
Presidencia de la Nación

## AUTORIDADES

PRESIDENTA DE LA NACIÓN  
**Dra. Cristina Fernández de Kirchner**

MINISTRO DE DEFENSA  
DE LA NACIÓN  
**Ing. Agustín Rossi**

SECRETARIO DE ESTRATEGIA  
Y ASUNTOS MILITARES  
**Dr. Jorge Raúl Fernández**

JEFE DE GABINETE  
**Agrim. Sergio Aníbal Rossi**

SUB SECRETARIO DE FORMACIÓN  
**Mg. Javier Araujo**

DIRECTOR DE LA ESCUELA  
DE DEFENSA NACIONAL  
**Dr. Jorge Battaglino**

## SUMARIO

|   |    |
|---|----|
| EDITORIAL   | 3  |
| CUANDO LAS PALABRAS SON BUENAS:<br>LA MILITARIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS<br>ARGENTINAS<br><b>Por Sergio G. Eissa y Sol Gastaldi</b>  | 4  |
| ENTREVISTA CON EL DR. JORGE BATTAGLINO,<br>DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DEFENSA NACIONAL   | 28 |
| LA FORMACIÓN VACA MUERTA: APORTES PARA EL<br>DESARROLLO DE UNA CURVA DE APRENDIZAJE<br>SOBRE NUEVOS PARADIGMAS TECNOLÓGICOS<br><b>Por Claudio Larriestra y Verónica Larriestra</b>              | 30 |
| CUANDO LOS HIJOS SON LOS QUE VUELVEN...<br><b>Por Rocío Volpe</b>   | 48 |
| UNA HISTORIA RECIENTE: LA DEMOCRATIZACIÓN<br>DE LAS FUERZAS ARMADAS EN ARGENTINA<br>DESDE LA PERSPECTIVA DEL CIUDADANO<br>DE UNIFORME<br><b>Por José Ignacio Cruz y Cecilia García Novarini</b> | 52 |
| LA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN DE LA EDENA<br><b>Por Gonzalo Cáceres</b>  | 64 |
| EL APORTE DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA<br>EN UNA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA<br><b>Por Rodrigo Hobert</b>   | 67 |
| RESEÑAS DE LIBROS   | 70 |
| EGRESADOS DE LA MAESTRÍA<br>EN DEFENSA NACIONAL 2014  | 76 |
| CONVOCATORIA  | 77 |

## STAFF

DIRECTOR  
**Dr. Jorge Battaglino**

EDITOR EN JEFE  
**Mg. Gonzalo Cáceres**

EDITOR ASOCIADO Y COORDINADOR  
ACADÉMICO  
**Dr. Hernán Borisonik**

ASISTENCIA EDITORIAL  
**Téc. Catalina Alonso**

DISEÑADORA Y DIAGRAMADORA  
**DG Lara Melamet**

ESCUELA DE  
DEFENSA NACIONAL  
secinvestigacion@mindef.gov.ar  
secdeinvestigacion@gmail.com  
Tel: +5411 4326 0422 /  
+54 11 4326 2771  
Maipú 262 – CABA

DEFENSA NACIONAL  
Y PENSAMIENTO  
ESTRATÉGICO  
**ISSN 2422-6378**

## EDITORIAL

**E**s para nosotros un gusto presentarles el primer número de la revista científica *Defensa Nacional y Pensamiento Estratégico*. Se trata de un aporte sustantivo a la producción de conocimiento en el área de la Defensa Nacional desde una institución civil, fuertemente comprometida con la excelencia en materia de investigación y formación.

El desafío no es menor. Supone un ejercicio constante para recuperar las mejores tradiciones de la Universidad argentina y ponerlas al servicio de la Defensa nacional en un contexto que entendemos marca una nueva era. Ésta última posee como mínimo tres características que rigen el proceso: **a)** El compromiso con el desarrollo de una nueva formación civil y militar de calidad en el ámbito de la Defensa; **b)** El desarrollo de capacidades ministeriales; y **c)** La promoción de la Defensa nacional tanto a nivel nacional como regional.

La nueva política de formación que se dio el Ministerio de Defensa desde hace unos años redundó en cambios sustantivos en los diferentes niveles educativos. En tal sentido, bajo los lineamientos políticos de las últimas tres gestiones presidenciales, se profundizó en un cambio paulatino y permanente de las Fuerzas Armadas, en el marco de la transformación de estructuras públicas fuertemente dañadas por las políticas neoliberales. La jerarquización del proceso de formación se tradujo a nivel general del Estado en el mayor presupuesto para el área de Educación, cambios curriculares y la creación de nuevas instituciones educativas. La gestión del Ing. Agustín Rossi profundizó este proceso en el ámbito de la Defensa con la creación de la Universidad de la Defensa Nacional, de reciente aprobación, que permitirá avanzar en el proceso de jerarquización en el cual ya se encuentran encaminadas las instituciones del área. La entrevista a Jorge Battaglino, director de la Edena, sobre los nuevos desafíos que enfrenta la institución, así como la reseña del libro *La formación de oficiales y suboficiales en la República Argentina* dan cuenta de los avances en el Sistema educativo para la Defensa y esbozan nuevos horizontes.

Un proceso de desarrollo de capacidades ministeriales que supone la consolidación de políticas y la promoción de institutos jurídicos para mayor y mejor acción al sector de la Defensa. En tal sentido, es de vital importancia resaltar el proceso jurídico y normativo que supuso los cambios en materia de justicia militar, código de disciplina y derechos humanos que se llevaron a cabo desde el Ministerio. Nuevamente, la profundización de estos elementos en los últimos años da prueba de un proceso que busca coordinar esfuerzos públicos para desarrollar un Ministerio de Defensa incluido en el marco general de un Estado fuerte, activo y volcado al Desarrollo nacional para las amplias mayorías. El artículo de Cecilia García Novarini y José Ignacio Cruz, el artículo de Sol Gastaldi y Sergio Eissa y la reseña del libro *Derecho Militar Contemporáneo* son algunos aportes de este número en tal sentido.

La revista también busca generar un ámbito plural en términos disciplinares. Por ello, encontrarán en este número el aporte de Claudio y Verónica Larriestra quienes exploran técnicas novedosas para la evaluación de hidrocarburos no convencionales.

Finalmente, queremos señalar el trabajo de la Edena para volcarla tanto a la sociedad como coordinar acciones conjuntas con instituciones educativas de la región. En tal sentido, merece especial mención el trabajo que se lleva adelante desde la Dirección de la Edena bajo la promoción de la Subsecretaría de Formación para avanzar en la coordinación de actividades conjuntas con Instituciones educativas de países como Brasil o Chile. Estas iniciativas son de suma importancia para avanzar en un camino de paz e integración que se transita con ímpetu desde 2003. Al mismo tiempo, desde la Secretaría de Extensión de la Edena se viene trabajando en un nuevo marco de promoción de la Defensa Nacional, a través de ciclos de charlas, seminarios, exposiciones de arte y otras iniciativas que generen nuevos puentes y vínculos entre la ciudadanía y la temática de la Defensa Nacional.

Resta invitarlos a leer este primer número y alentarlos a participar en futuras entregas.

**Gonzalo Cáceres**

# Cuando las palabras son buenas: la militarización de las Fuerzas Armadas argentinas\*

El presente artículo propone una reflexión en torno al concepto de militarización, a partir de un enfoque positivo del término. Desde dicha óptica, se analiza el caso argentino como un ejemplo de “militarización positiva” de sus Fuerzas Armadas, teniendo en cuenta los principales ejes de modernización que han sido aplicados a partir del año 2005 y que dieron por resultado el actual modelo de defensa.

POR

**Sergio G. Eissa**

Licenciado en Ciencia Política (UBA), Maestro en Ciencias Sociales mención en Relaciones Internacionales (FLACSO) y Doctor en Ciencia Política (UNSAM). Investigador CAEI. Profesor Adjunto (UBA)

**Sol Gastaldi**

Licenciada en Ciencia Política (UBA) y Magíster en Defensa Nacional (EDENA).

El concepto de “militarización” en América Latina ha sido utilizado en sentido negativo recientemente, ya sea para alertar a la comunidad internacional sobre el “peligroso rearme” de la región y/o para advertir a líderes políticos que el vecino se está rearmando lo cual constituye una amenaza para sus propios países.

Por ejemplo, en un artículo publicado en *Foreign Affairs Latinoamérica*, llamado “La militarización en América Latina y el papel de los Estados Unidos”, su autor, Craig Deare (2008), argumenta que factores tales como la compra de armamentos por parte del Presidente Hugo Chávez de la República Bolivariana de Venezuela, el aumento en el presupuesto de defensa de Chile y Perú, y el hecho de que la región no opere de manera coordinada en materia de seguridad y defensa, han favorecido la militarización de las Fuerzas Armadas de la región.

Asimismo, Fabián Calle (2007) sostiene que el “rearme” en Venezuela y Chile, que obedece a la presencia de militares y al aún rol protagónico de las Fuerzas Armadas, produce desequilibrios en la región. En sentido contrario, Jorge Battaglino (2008) responde que dicha apreciación no sería adecuada y que, en cambio, se tratan de procesos de modernización destinados a generar capacidades disuasivas que no provocan una reacción sistémica en los supuestos adversarios.

Por otro lado, Rut Diamint (2012), refiriéndose exclusivamente al caso argentino, sostiene que la política de defensa en nuestro país ha vivenciado un proceso de desmilitarización.

Con el telón de fondo de estos debates, el presente artículo pretende analizar el concepto de militarización en términos positivos. Por ello, entenderemos a la “militarización” como el retorno de las Fuerzas Armadas a su función principal, esto es, la defensa externa de un país. En resumidas cuentas, este artículo analiza de manera positiva el proceso de militarización de las Fuerzas Armadas argentinas encarado a partir del año 2005.

Para ello, se revisa en primer lugar, algunos conceptos que creemos centrales para comprender de manera positiva este proceso de militarización y, en segundo lugar, se analizan las reformas emprendidas por la entonces Ministra de Defensa de la República Argentina, Nilda Garré, entre 2005 y 2010. Por último, se esbozan algunas reflexiones finales sobre la necesidad de profundizar este proceso de reforma, tendiente a que las Fuerzas Armadas se continúen preparando para su rol asignado dentro de la estructura estatal: defender los intereses estratégicos y vitales de nuestro país contra amenazas de naturaleza militar provenientes de otros Estados.

## CONSIDERACIONES CONCEPTUALES

A los efectos de continuar avanzado con la premisa que nos hemos impuesto, resulta relevante definir qué entendemos por *militarización positiva*. En primer lugar, sostenemos que el concepto es opuesto al de “militarización de la sociedad” o al de “sociedad militarizada”.

En segundo lugar, recurriremos a una definición denotativa<sup>1</sup> de militarización positiva, es decir, enunciaremos qué características o dimensiones conforman este tipo de militarización. A nuestro criterio, para poder hablar de militarización positiva, deben concurrir las siguientes características:

- a) Limitación en el uso de la fuerza.
- b) Adecuación del instrumento de política pública a la naturaleza del problema.
- c) Conducción civil de las Fuerzas Armadas.
- d) Fuerzas Armadas como estamento no separado de la sociedad: ciudadano de profesión militar.

A continuación se analiza cada una de estas dimensiones:

### a) Limitación en el uso de la fuerza

La limitación en el uso de la fuerza es una problemática ya presente en diversos estudios de filosofía política desde el siglo XV al presente. Si bien existen diferencias entre los distintos escritores iusnaturalistas, la mayoría coincide en describir el estado de naturaleza como dominado por la violencia y la guerra. Para Hobbes, la guerra es la condición natural de los hombres; esa conflictividad es producto de su igualdad en términos de fuerza y espíritu, a lo que se suman tres causas: la competencia, la desconfianza y la gloria. La primera para obtener algún beneficio, la segunda para lograr la seguridad y la tercera para ganar reputación (Hobbes, 1992: 100 - 105). Según Hobbes, “el altruismo es antinatural, los seres humanos son rapaces, la lucha del hombre contra los demás es la condición natural de la humanidad y la razón suele ser impotente contra la pasión” (Kaplan, 2002: 131). El mayor temor de un ser humano

EL PRESENTE ARTÍCULO PRETENDE ANALIZAR EL CONCEPTO DE MILITARIZACIÓN EN TÉRMINOS POSITIVOS. POR ELLO, ENTENDEREMOS A LA “MILITARIZACIÓN” COMO EL RETORNO DE LAS FUERZAS ARMADAS A SU FUNCIÓN PRINCIPAL, ESTO ES, LA DEFENSA EXTERNA DE UN PAÍS.

1. Esta definición “enumera (directamente o por medio de su agrupamiento en clases) los objetos que forman la denotación de la palabra” (Guibourg et al, 1985: 58).

\* La idea de visualizar la “militarización” como algo positivo se la debemos al Lic. José Luis Sersale.

es la muerte violenta, es decir, morir en manos de otro hombre. Según Kaplan, para Hobbes este miedo pre-racional constituye la base de una moralidad de necesidad, no de elección, porque obliga a los hombres a convivir con otros. De esta manera, se transfiere el uso de la fuerza a una institución que, “por temor o castigo”, concentre el poder para mantenerlos y los sujete a pactos y a la observancia de las leyes (Hobbes, 1992: 137).<sup>2</sup>

Siguiendo a Fernández Vega (2005: 54), estos autores contractualistas coincidían, en que era “preciso acabar con la guerra para construir la sociedad”, concordando que era el Estado quien debía monopolizar la fuerza y mediar en los enfrentamientos a los que conducían los intereses particulares. Al mismo tiempo, reconocían en la guerra “un paradójico impulso a la unidad, un incentivo para la libertad y para la constitución de comunidades gregarias o al menos para su consolidación espiritual”.

Entonces para la erradicación de la guerra entre los hombres (plano doméstico) fue necesaria la “creación” de un ente, el Estado, con la capacidad de ejercer el monopolio de la fuerza y al mismo tiempo ser el garante de la paz, desplazando en el mismo movimiento la guerra a la esfera externa. Pero esa ficción produjo un Estado absolutista –no sujeto al contrato– que en definitiva podía poner en peligro aquello para lo cual había sido creado: garantizar la vida y la propiedad de sus habitantes.

Por ello, John Locke (1992: 103 y 110) argumentaba que la forma de gobierno de ese Estado no podía ser el de la monarquía absoluta, porque “en una sociedad civil ningún hombre puede estar exento de las leyes que la rigen; pues si a algún hombre se le permitiera hacer lo que le diese la gana”, dicho hombre continuaría estando en estado de naturaleza con esa sociedad civil. Por tal motivo, en los escritos de este autor, el Estado se origina con un poder para castigar las transgresiones que cometen los miembros de la sociedad y con otro para castigar a aquellos que no perteneciendo a la sociedad, dañen a uno de sus miembros: este es el poder de hacer la guerra y la paz.

En este mismo sentido, los federalistas argumentaban, por un lado, que “las pasiones de los hombres no se someterán a los dictados de la razón sin coacción”. Por ello, “la gran dificultad reside en esto: primero hay que capacitar al gobierno para que controle a los gobernados, y a continuación obligarlo a controlarse a sí mismo” (Kaplan, 2002: 131, 137 y 138). En efecto, Hamilton sostenía que pese a que los defensores del despotismo habían criticado los desórdenes provocados en las formas de gobierno democráticas, existían diversos remedios que los antiguos no conocían. La división de poderes, la introducción de frenos y contrapesos legislativos, la existencia de un poder judicial con magistrados que duran en sus cargos mientras dure su buen desempeño, el sistema representativo, el sistema federal; son instrumentos que conforman un régimen republicano, los cuales se constituyen en

el remedio de los males que señalaban los entonces defensores del despotismo (Hamilton et al, 2004).

Como se ha dicho, la ficción del contrato social suprime la lucha entre los individuos y el estado de guerra por la sociedad civil, y por otro lado, separa el concepto de política del de guerra: la política se constituye como ámbito de paz y su definición se identifica con la misma. No obstante, la guerra no es eliminada con la constitución del Estado, sino más bien desplazada a otros ámbitos de las esferas de la vida. A nivel micro, “la guerra late todavía en los contornos de la sociedad bajo la figura legal del delito. A nivel macro, el conflicto persiste bajo la especie de las relaciones internacionales belicosas” (Fernández Vega, 2005: 40). De esta manera,

el panorama de las distintas naciones conforma un nuevo estado de naturaleza; la arena internacional sigue careciendo de una ley común (...) el escenario de la violencia dejó de situarse en el corazón de la sociedad para ser confinado a los perímetros del Estado (...) El ámbito de la política civil se erigió así en un espacio de orden y paz, regulado por leyes que funcionaban como reglas aceptadas para evitar el enfrentamiento de los contendientes (...) la guerra entre Estados pasó a convertirse en un núcleo temático relevante para los iusnaturalistas<sup>3</sup>; un problema cuya solución dejan de algún modo pendiente proyectándola hacia un futuro mas o menos remoto (Fernández Vega, 2005: 41).

En otras palabras, a partir de la emergencia del Estado moderno, la racionalización jurídica de la conflictividad internacional hace de la guerra un instrumento de la política estatal (Fernández Vega, 2005).

La clásica categorización weberiana del Estado moderno como “aquella comunidad humana que al interior de un determinado territorio -el concepto de territorio es esencial a la definición- reclama para sí (con éxito) el monopolio de la coerción física legítima” (Weber, 2012: 1056) recoge los dos conceptos clave para el análisis de los límites en el uso de la fuerza: en primer lugar, la noción de “territorio” y en segundo lugar, la idea de que la coerción la ejerce el Estado de manera legítima. A partir de esta definición, podemos vincular la noción de “estatalidad” con “seguridad” fronteras adentro, y “estatalidad” con “defensa”, fronteras afuera. En el ámbito doméstico, la recurrencia al máximo uso de la violencia, que se materializa en la utilización de las Fuerzas Armadas, sólo puede ser de carácter excepcional. Esta excepcionalidad, consagrada, por ejemplo, en la legislación estadounidense a través de la Posse Comitatus Act de 1878, tuvo su correlato en la Carta de Naciones Unidas de 1945: los Estados deben abstenerse de recurrir a la amenaza y el uso de la fuerza (Artículo 2, inciso 4), pero conservan el derecho inmanente a la legítima defensa (artículo 51). En términos estratégicos, esta disposición debería reflejarse en la adopción de una actitud y posi-

EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO,  
LA RECURRENCIA AL MÁXIMO  
USO DE LA VIOLENCIA, QUE SE  
MATERIALIZA EN LA UTILIZACIÓN  
DE LAS FUERZAS ARMADAS,  
SÓLO PUEDE SER DE CARÁCTER  
EXCEPCIONAL.

2. Así, “al establecer un Estado, los hombres sustituyen el miedo a la muerte violenta –un temor mutuo que lo impregna todo– por el miedo que sólo aquellos que infringen la ley deben afrontar” (Kaplan, 2002: 135).

3. Un ejemplo, según el autor, sería la obra “Sobre la paz perpetua” de Immanuel Kant.

ASÍ, CADA UNA DE ESTAS DIMENSIONES SE CORRESPONDE CON DOS ÁMBITOS ESPECÍFICOS DEL MONOPOLIO DE LA VIOLENCIA QUE HACEN USO DE INSTRUMENTOS TAMBIÉN ESPECÍFICOS DEL ENTRAMADO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD POLÍTICA. DICHA ESPECIFICIDAD SE LEE CLARAMENTE CUANDO SE COMPRENEN LOS BIENES A TUTELAR Y LA NATURALEZA DIFERENTE DE AMBOS, PORQUE DE HECHO, LOS BIENES PÚBLICOS A TUTELAR POR EL "SOBERANO", SON DE NATURALEZA DIVERSA.

cionamiento estratégico defensivo. Tal concepción estratégica debe, a la vez, reflejarse no sólo en los sistemas de armas del instrumento militar, sino también en su despliegue, organización y doctrina de empleo, por mencionar algunos aspectos que consideramos relevantes.<sup>4</sup>

#### **b) Adecuación del instrumento de política pública a la naturaleza del problema**

Según Saint-Pierre, quien parte del contractualismo hobbesiano, la definición weberiana de Estado y de una concepción schmittiana de lo político, en el marco de una unidad política, entendida ésta como la expresión unívoca de una comunidad organizada, los individuos delegan en el soberano el monopolio del empleo de la violencia, la cual se proyecta en dos ámbitos muy distintos: hacia el interior y hacia el exterior del Estado (Saint-Pierre, 2012).

Hacia el interior, el monopolio de la violencia se orienta a garantizar la seguridad y el orden entre individuos iguales, es decir conciudadanos o compatriotas, "de ahí que el ejercicio interno de la soberanía consista, antes de más nada, en neutralizar conflictos" (Saint-Pierre, 2012: 42). De este modo, al interior de la unidad política, el "soberano" a través del empleo de las herramientas que el ordenamiento institucional específico le brinda para este objetivo, la "judiciaria" y "el policía, preparado, entrenado, capacitado, armado y doctrinado para mantener el orden y reprimir los "fuera de la ley" (Saint-Pierre, 2012), neutraliza los conflictos internos.

Ahora bien, mencionamos que existe una dimensión externa, y ella se deriva de la convivencia de esta unidad política con otras unidades políticas que al igual que ella, reclaman soberanía dentro de su espacio territorial, en el marco de un sistema internacional carente de un monopolio de la violencia impuesto por un marco normativo, por lo que cada una debe encontrarse preparada para defender su propia existencia.

Para este ámbito, al igual que para el ámbito interno, existen instrumentos en el marco del ordenamiento institucional específico para este objetivo, en palabras de Saint-Pierre (2012: 42):

La estructura institucional del empleo del monopolio de la violencia en esta proyección externa es la defensa y su instrumento específico las fuerzas armadas. El militar, formado, preparado, entrenado, capacitado, armado y doctrinado para eliminar al enemigo, es el contenido sociológico de este instrumento.

Así, cada una de estas dimensiones se corresponde con dos ámbitos específicos del monopolio de la violencia que hacen uso de instrumentos también específicos del entramado institucional de la unidad política. Dicha especificidad se lee claramente cuando se comprenden los bienes a tutelar y la naturaleza diferente de ambos, porque de hecho, los bienes públicos a tutelar por el "soberano", son de naturaleza diver-

sa. Por un lado, la existencia misma de la unidad política, su integridad y supervivencia y, por otro, los derechos y libertades ciudadanas que deben garantizarse al interior de la unidad política, respondiendo el primero de estos bienes al objeto de la Defensa, en tanto el segundo es objeto de la Seguridad (Vásquez, 2012). "En otras palabras, la naturaleza distinta y diferente de los propios objetos y la conceptualización que de allí se deriva, de la Defensa y la Seguridad Interior, obliga necesariamente al abordaje de las mismas, con políticas e instrumentos propios y específicos para cada una de ellas" (Vásquez, 2012).

#### **c) Conducción civil de las Fuerzas Armadas<sup>5</sup>**

Carl von Clausewitz (1999: 18) sostuvo en su obra "De la Guerra" que "la guerra no es sino la continuación de la política por otros medios". Según Fernández Vega (2005: 181), en este apartado el autor alemán explica que la guerra "no es sólo un hecho político, sino más bien un verdadero instrumento del intercambio político": no es un evento ocasional, sino más bien un medio habitual de la política. En el mismo sentido lo entiende Aron (1987: 115), cuando afirma que el concepto de la subordinación de la guerra a la política, "o más exactamente la naturaleza esencialmente política de la acción bélica", alcanza su plenitud en esta primera mención. Raymond Aron (1987: 128) continúa diciendo que la que guerra es un:

Acto de violencia destinado a imponer nuestra voluntad al otro, la guerra incluye un medio, la violencia, y un fin, fijado por la política. Pero como ésta somete la violencia a la inteligencia, o sea a la política, ésta última no cesa de conducir el desencadenamiento de la violencia.

La segunda mención aparece en dos notas fechadas entre 1827 y 1830, años antes de su muerte y mientras revisaba el texto, y que suelen ser incorporadas como notas previas al cuerpo del libro. En ellas Clausewitz sostiene que "la guerra no es sino la continuación de la política estatal". En esta revisión, el autor busca enfatizar que dicha afirmación debe ser tenida en cuenta a lo largo de toda la lectura del libro. Asimismo aclara que el término "política" se refiere al "Estado", porque para Clausewitz política es política estatal que en tiempos de calma se vuelve administración pública o, en palabras de Aron (1987: 130), la gestión de todos los intereses frente otros Estados.

La tercera referencia se encuentra en el capítulo 6 del libro 8, donde Clausewitz vuelve a situar a la guerra como dependiente del intercambio político. El autor entiende por política a la "inteligencia del Estado personificado", con lo cual, la guerra se subordina al Estado (Clausewitz, 1976: 60 y Fernández Vega, 2005: 181). Asimismo, haciendo esto, Clausewitz entiende que la victoria no es el objetivo último de la guerra, sino el retorno a la paz (Aron, 1987: 129). La subordinación de la guerra a la

5. Por "conducción civil" entenderemos el ejercicio por parte de las autoridades gubernamentales del gobierno, gestión institucional de los asuntos de la política de defensa nacional, tanto en su contribución a la política exterior, como en su dimensión estratégica y en su derivada política militar.

4. Ver entre otros Cáceres, G; Scheetz, T. (1995).

DE ESTA MANERA RECONOCEMOS SUMAMENTE RELEVANTE QUE EL PODER CIVIL, LOS FUNCIONARIOS ELEGIDOS A TRAVÉS DE ELECCIONES DEMOCRÁTICAS O DESIGNADOS POR ÉSTOS, EJERZAN EFECTIVAMENTE LA CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE DEFENSA, DEFINIENDO, PARA ELLO, LOS LINEAMIENTOS POLÍTICOS Y ESTRATÉGICO-MILITARES DE LA DEFENSA NACIONAL Y DE SU SUBORDINADO INSTRUMENTO MILITAR.

6. Por “política de defensa en sentido estricto” entendemos al conjunto de definiciones políticas, acciones y programas gubernamentales de carácter estratégico destinado a garantizar la defensa nacional en el corto, mediano y largo plazo, en aspectos tales como la doctrina, organización y empleo del instrumento militar.

7. Tomaremos la definición de Jorge Battaglino (2010), quien entiende por política militar al establecimiento de normas y agencias ministeriales dirigidas a regular el comportamiento de las Fuerzas Armadas y ejercer el control civil.

política no es una cuestión moral ni filosófica, sino más bien pragmática: “el jefe militar es un especialista”, en cambio el estadista “abarca el conjunto de circunstancias políticas y militares, algunas de las cuales escapan normalmente a quien no tiene más experiencia y misión que la conducción en el campo de batalla” (Aron, 1987: 130). Raymond Aron agrega que “la guerra surge de la política, la política determina su intensidad, le crea el motivo, le traza las grandes líneas, le fija los fines y al mismo tiempo los objetivos militares” (Aron, 1987: 132).

Pese a esta claridad, algunos autores sostienen que se sigue presutando a controversia el papel de la conducción militar y de la autoridad política en la conducción de la guerra. Sin embargo, leyendo a Clausewitz, la opción por el poder civil es clara:

A partir de esta concepción, hay que considerar ilegítima e incluso nociva la distinción según la cual un gran acontecimiento militar o el plan de semejante acontecimiento debería permitir un juicio estrictamente militar; en verdad, consultar a los militares con respecto a los planes de guerra para que ellos den un juicio puramente militar (...) es un procedimiento absurdo; pero mucho más absurdo es el criterio de los teóricos según el cual los medios de guerra disponibles deberían confiarse al jefe militar para que en función de estos medios él establezca un proyecto puramente militar de la guerra (Clausewitz, 1976: 325).

De esta manera reconocemos sumamente relevante que el poder civil, los funcionarios elegidos a través de elecciones democráticas o designados por éstos, ejerzan efectivamente la conducción de la política de defensa, definiendo, para ello, los lineamientos políticos y estratégico-militares de la defensa nacional y de su subordinado instrumento militar.

Esto supone, asimismo, la subordinación de la política de defensa a la política exterior. En este sentido, consideramos que la política de defensa en sentido amplio, en tanto política pública, tiene al menos tres dimensiones: la política de defensa en sentido estricto<sup>6</sup> (que corresponde a la dimensión estratégica); la política militar<sup>7</sup>; y la política internacional de la defensa, esto es, las acciones que se realizan desde la política de defensa como contribución a la política exterior de un país (Russell, 1990).

Marcelo Saín (2010) indica que el ejercicio del gobierno civil de la defensa puede calificarse como “efectivo”, cuando se verifican las siguientes condiciones: voluntad de conducción; conocimiento técnico-profesional; y capacidad operativa-instrumental. Según este autor, bajo un régimen democrático, el “ejercicio efectivo de gobierno político-institucional sobre las Fuerzas Armadas” supone

el ejercicio efectivo y competente de la conducción gubernamental – ejecutiva y legislativa– sobre las Fuerzas Armadas en todo lo atinente al establecimiento de las bases legales, orgánicas y funcionales de la

defensa nacional; la estructuración y gestión del sistema institucional de gobierno de la defensa nacional y las Fuerzas Armadas; la fijación y el control del cumplimiento de las misiones y funciones institucionales específicas de esas fuerzas; la formulación y gestión de la estructura orgánica, funcional y doctrinal de las mismas; y el tratamiento y abordaje de todas aquellas cuestiones y actividades derivadas del funcionamiento político-institucional de las Fuerzas Armadas o que supongan la vinculación o intervención institucional de éstas” (2010: 35-36).

Al respecto, Bruneau señala que “la mera presencia de un Ministerio de Defensa no garantiza el control civil efectivo” (2005: 76. La traducción es propia). En tal sentido, resulta fundamental la existencia de ministerios de defensa fuertes, con capacidad institucional y *expertise* civil, para la gestión de tareas tales como la elaboración del presupuesto militar, la definición de funciones y misiones de las Fuerzas Armadas y la implementación de decisiones relativas al personal, adquisiciones e instalaciones (Bruneau, 2005). David Pion-Berlin, otro reconocido especialista en materia de relaciones civiles-militares, enfatiza que los Ministerios de Defensa deberían –al menos en teoría– “tener una influencia considerable sobre la formulación de la política de defensa” (2013: 8). Esto que remarca Pion-Berlin constituye una tarea central para las autoridades civiles, que establece claramente una diferenciación importante entre “administrar” y “conducir” la defensa nacional –definida en sentido amplio–. Por último, resulta necesario mencionar que ambos roles entrañan niveles diferentes de autonomía militar.

#### d) Fuerzas Armadas como estamento no separado de la sociedad: ciudadano de profesión militar

Los militares no son un estamento separado de la sociedad, sino que son parte integrante de ella. Son ciudadanos que han elegido la profesión militar. Esta idea, que puede resultar una obviedad, necesita ser más explicitada.

Tal como sostiene Sabina Frederic (2008), las Fuerzas Armadas nacionales, de masa y fordistas, fueron resultado de un proceso histórico particular que se produjo entre fines del Siglo XIX y principios del Siglo XX.<sup>8</sup> El fin de la Guerra Fría (1947-1991) supuso “una transformación radical en la particular relación entre las FFAA profesionales, el Estado-Nación y la sociedad contemporánea” (Frederic, 2008: 74). El concepto de profesionalización implica para esta autora, la “subordinación de la condición militar a una relación contractual” (Frederic, 2008: 74). Es decir, estas nuevas Fuerzas Armadas profesionales están integradas por ciudadanos que eligen la carrera militar como profesión.

Por caso, Der Ghougassian (2010) argumenta que el ciudadano de profesión militar se trata de un funcionario público especialista en defensa nacional, que tiene los mismos derechos y deberes que el resto,

8. Recién a fines del Siglo XX, las Fuerzas Armadas se irán alejando de este formato como consecuencia de la expansión de la democracia, de la prohibición del uso de la fuerza en el escenario internacional, de la revolución tecnológica y de las reducciones presupuestarias en muchos países del mundo. Ver al respecto Von Bredow (2004).

LA NOCIÓN DE CIUDADANO DE PROFESIÓN MILITAR PRETENDE ESTABLECER QUE “LA CONDICIÓN MILITAR CONSTITUYE UNA PARTICULARIDAD QUE LO DIFERENCIA MÍNIMAMENTE Y NO QUE LO SEPARA DEL CUERPO SOCIAL”, SIENDO SU PRINCIPIO RECTOR EL “RESPECTO A LA DIGNIDAD HUMANA COMO INTANGIBLE E INVULNERABLE”

aunque con las particularidades de su condición militar.<sup>9</sup>

Si bien los aportes realizados por estos autores resultan sumamente valorables, consideramos que el concepto de “Innere Führung”<sup>10</sup>, a partir del cual se reformaron las Fuerzas Armadas alemanas luego de la Segunda Guerra Mundial, nos permite profundizar aún más en esta idea de ciudadano de profesión militar.

La noción de ciudadano de profesión militar pretende establecer que “la condición militar constituye una particularidad que lo diferencia mínimamente y no que lo separa del cuerpo social”, siendo su principio rector el “respeto a la dignidad humana como intangible e invulnerable” (Devries, 2009: 146-147). Para ello el subsistema educativo de la defensa debe transmitir “valores éticos”, tal como sugiere el Coronel alemán Ludwig Beck:

La obediencia de un soldado en su condición militar llega a su límite cuando su conocimiento, su conciencia y su responsabilidad prohíben la ejecución de una orden (Devries, 2009: 147).

Por ello, la obediencia debida es abandonada y reemplazada por la Obediencia Consciente. Asimismo, la condición militar no restringe la participación de los uniformados en la vida político-partidaria ni en la postulación a cargos políticos. Por ejemplo, un militar alemán puede presentarse como candidato a las elecciones y, en caso de que sea electo, “tiene la opción de solicitar una licencia mientras dure su mandato y, finalizado el mismo, reintegrarse a las Fuerzas Armadas con el mismo grado en el que revistaba antes” (Devries, 2009: 148). En este mismo sentido, los militares alemanes cuentan con el derecho de afiliación, en el marco de las particularidades de la profesión militar.

En definitiva, el concepto de ciudadano de profesión militar, siguiendo el modelo alemán, puede traducirse en un ciudadano –valga la redundancia– que sea:

- a) Un soldado operativo, es decir, preparado para actuar, lo cual supone que debe ser capaz de actuar y tener predisposición para actuar.
- b) Un ciudadano responsable.
- c) Una personalidad libre.

Finalmente, un hito en este proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas en el mundo, y de abandono del modelo fordiano, ha sido la eliminación del Servicio Militar Obligatorio. De esta manera,

la profesionalización militar ligada al reclutamiento por completo voluntario de los efectivos abrió las puertas a la incidencia sobre la vida militar de la reorganización del mercado de trabajo (...) El reclutamiento voluntario está desde entonces fundado en la conveniencia, el inte-

rés y/o el deseo de todos y cada uno de sus integrantes (soldados, suboficiales y oficiales) de desarrollar su carrera laboral o su ocupación en este ámbito (Frederic, 2013: 71).

Estas cuatro dimensiones, que hemos desarrollado *ut supra*, conforman lo que hemos denominado como **militarización positiva**. A nuestro criterio, las acciones emprendidas por el gobierno de la República Argentina, particularmente a partir de de 2006, conforman un buen ejemplo de lo hasta aquí expuesto.

#### LA MILITARIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS ARGENTINAS (2005-2010)

El propósito de este apartado es analizar el proceso de modernización llevado a cabo durante la gestión de la Ministra de Defensa, Nilda Garré (2005-2010), a partir de la conceptualización efectuada previamente, a los efectos de considerar si las medidas implementadas condujeron o están conduciendo hacia la militarización “positiva” de las Fuerzas Armadas argentinas. A tal efecto, el análisis de las medidas implementadas se ordena a partir de las dimensiones que componen el concepto de militarización.

Si bien el período de análisis de este trabajo abarca los años 2005 a 2010, resulta insoslayable considerar los instrumentos legales previos sobre los que se construyó y completó el entramado normativo durante la gestión de la Ministra de Defensa Nilda Garré. Éstos contienen los principios liminares de la política de defensa nacional, entendida no solo como política pública sino como política de Estado. Tales principios se encuentran cristalizados en un conjunto de leyes que conforman un constructo sistémico, piedra basal de la doctrina de defensa nacional (Eissa, 2013). Dichas leyes son la Ley N° 23.554 de Defensa Nacional (1988), la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior (1992) y la Ley N° 25.520 de Inteligencia Nacional (2001). Como puede observarse, la sanción de dichas normas abarca un espacio temporal de casi 20 años y a gobiernos de diferente origen partidario.<sup>11</sup>

#### a) Limitación en el uso de la fuerza

La organización de la defensa y sus Fuerzas Armadas ha estado históricamente signada por la probabilidad de una agresión armada por parte de un Estado vecino. Argentina, no ajena a esta concepción dominante, ante la desconfianza que percibía hacia Chile y Brasil, preparó a su instrumento militar para un eventual conflicto armado con estos países durante la mayor parte del siglo XX<sup>12</sup>.

Paralelamente, la posibilidad de una guerra global entre los Estados Unidos y el bloque soviético condujo a que las Fuerzas Armadas de los países de la región se alinearan con la potencia hegemónica continental e incorporaran la hipótesis de un conflicto hemisférico. A esta concepción de empleo del instrumento militar se agregó, a partir de los años

9. Ver también Der Ghougassian (circa 2010).

10. Este concepto abrevia en las siguientes tradiciones alemanas: a) las reformas realizadas en el ejército prusiano como consecuencia de las Guerras Napoleónicas (1792-1815) y que tienen, como referencia a pensadores como Carl von Clausewitz, Gerhard von Scharnhorst y August von Gneisenau; la resistencia alemana al totalitarismo nazi; y el documento llamado Memoria de Himmerode de 1950, que buscó sentar los fundamentos de un nuevo soldado y de los valores que guían su comportamiento en la sociedad (Andress, 1997).

11. Raúl Alfonsín (1983-1989) - Unión Cívica Radical (UCR); Carlos Menem (1989-1999) - Partido Justicialista (PJ); y Fernando de la Rúa (1999-2001) - ALIANZA (UCR y FREPASO -PJ disidente y otros).

12. Aunque, irónicamente, se entró en guerra contra un país extra-regional, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en 1982.

sesenta, la idea de que el conflicto bipolar se había trasladado al interior mismo de los Estados, lo cual condujo a la “justificación” de los golpes de Estado en la lucha contra la subversión y el enemigo interno, la intervención política de las Fuerzas Armadas, y la instalación de regímenes represivos en el marco de la denominada “Doctrina de Seguridad Nacional”. Finalizada la Guerra Fría, y ante un clima en la región sudamericana marcado por la recuperación de las democracias en los países del Cono Sur, el surgimiento de procesos de diálogo político e integración económica entre los países y el paulatino retiro de los militares a los cuarteles, el rol de los sistemas de defensa empieza a rediseñarse. En el caso argentino, la sanción de la Ley N° 23.554 en 1988 marcó el inicio de tal proceso.

Así, la nueva norma estableció las bases jurídicas, orgánicas y funcionales fundamentales para la preparación, ejecución y control de la defensa nacional, definiendo a ésta como la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo, y garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación, su integridad territorial, capacidad de autodeterminación y la vida y libertad de sus habitantes.

Uno de los principios liminares que orientó desde entonces la política de defensa es la supresión de las hipótesis de conflicto que requieran una solución militar con los países vecinos. La distensión de las fronteras con Brasil y Chile fue uno de los objetivos de la política exterior<sup>13</sup> de Raúl Alfonsín (1983-1989), la cual fue complementada con el impulso dado al proceso de integración regional con la República Federativa de Brasil, materializado a través de la firma del Programa de Integración y Complementación Económica (PICE) en 1985, y el Tratado de Paz y Amistad con la República de Chile en 1984. Dichos lineamientos de la política exterior fueron continuados por el presidente Carlos Menem (1989-1999) a través de la firma del Tratado de Asunción que puso en marcha el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) en 1991 y la delimitación final de todos los puntos pendientes en la frontera con Chile en 1998.

En 1998, este principio liminar fue incorporado al marco normativo. La Ley N° 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, en su artículo 2° estableció:

La política de defensa implica la protección de los intereses vitales de la Nación Argentina, de acuerdo a lo determinado en el artículo 2° de la ley 23.554. Se sustenta en lograr consolidar e incrementar las capacidades espirituales y materiales que tornen eficaz una estrategia disuasiva, coadyuvando, además, al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en particular, las de nuestro continente.

La Nación Argentina ejerce su derecho a organizar fuerzas armadas ap-

tas para el ejercicio de la legítima defensa, contemplado expresamente en el artículo 51 de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

Retomando y reafirmando esta postura, debe destacarse que la sanción de la primera Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN) en el año 2009 –que dispuso los criterios político-estratégicos que debía asumir el planeamiento de la defensa nacional y el diseño de su instrumento militar–, consagró un modelo de defensa de carácter estrictamente defensivo. En este sentido, la DPDN expresa su rechazo y oposición a políticas, actitudes y capacidades ofensivas de proyección de poder hacia terceros Estados. Asimismo, este documento sostiene que la política de defensa argentina se orienta por una doble dimensión: autónoma y cooperativa. Es decir, “la propia política de defensa de la Nación, su diseño de fuerzas y sus capacidades no ofensivas hacia terceros Estados, se vincula y complementa según la concepción y el posicionamiento estratégico argentino con la dimensión y los compromisos multilaterales, tanto de nivel subregional, cuanto regional y también global”.

En el plano interno, cabe destacar que la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior dispuso que únicamente podrán ser utilizados elementos de combate de las Fuerzas Armadas para el reestablecimiento de la seguridad interior, en aquellos casos en que las fuerzas policiales provinciales y federales resulten insuficientes para el cumplimiento del artículo 2° de citada ley.<sup>14</sup> Dicho empleo requiere la declaración previa del Estado de Sitio y, dado que se trata de una situación excepcional, éste no podrá incidir en la doctrina, organización, equipamiento y adiestramiento de las Fuerzas Armadas.

Esta definición de la Ley de Seguridad Interior del año 1992 es reafirmada por la DPDN y por la Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas, aprobada a través del Decreto N° 1691/2006, en tanto que sostiene que la misión complementaria de apoyo a la seguridad interior no debe ser tenida en cuenta en el planeamiento de la defensa nacional –establecido a través del Decreto N° 1729/2007– para el diseño del instrumento militar.

#### b) Adecuación del instrumento de política pública a la naturaleza del problema

Otro de los principios liminares, consagrados en las leyes que componen el constructo sistémico, establece una clara separación entre la defensa nacional y la seguridad interior. En efecto, el artículo 4° de la Ley N° 23.554 de Defensa Nacional sostiene que

Para dilucidar las cuestiones atinentes a la Defensa Nacional, se deberá tener permanentemente en cuenta la diferencia fundamental que separa a la Defensa Nacional de la Seguridad Interior. La Seguridad Interior será regida por una Ley Especial.

DEBE DESTACARSE QUE LA SANCIÓN DE LA PRIMERA DIRECTIVA DE POLÍTICA DE DEFENSA NACIONAL (DPDN) EN EL AÑO 2009 CONSAGRÓ UN MODELO DE DEFENSA DE CARÁCTER ERICTAMENTE DEFENSIVO. EN ESTE SENTIDO, LA DPDN EXPRESA SU RECHAZO Y OPOSICIÓN A POLÍTICAS, ACTITUDES Y CAPACIDADES OFENSIVAS DE PROYECCIÓN DE PODER HACIA TERCEROS ESTADOS. ASIMISMO, ESTE DOCUMENTO SOSTIENE QUE LA POLÍTICA DE DEFENSA ARGENTINA SE ORIENTA POR UNA DOBLE DIMENSIÓN: AUTÓNOMA Y COOPERATIVA.

14. ARTICULO 2° — A los fines de la presente ley se define como seguridad interior a la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional.

13. Como se dijo más arriba, la política es la que conduce la acción militar o dicho de otra manera, la política exterior orienta a la política de defensa y ésta, correspondiente al Nivel Estratégico Nacional, establece los lineamientos y objetivos del Nivel Estratégico Militar. A nuestro criterio, la política de defensa tiene tres dimensiones: política militar, política de defensa en sentido estratégico y la política internacional de la defensa. En este sentido, existe un vínculo analítico entre la política de defensa y la política exterior (Eissa, 2013).

Asimismo, la Ley de Seguridad Interior, como hemos adelantado más arriba, establece los supuestos de empleo excepcional de las Fuerzas Armadas en apoyo a la Seguridad Interior, los cuales fueron reafirmados por la Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas (Decreto N° 1691/2006). Éstos son:

- “el Ministerio de Defensa dispondrá, en caso de requerimiento del Comité de Crisis, que las Fuerzas Armadas apoyen las operaciones de seguridad interior mediante la afectación a solicitud del mismo, de sus servicios de arsenales, intendencia, sanidad, veterinaria, construcciones y transporte, así como de elementos de ingenieros y comunicaciones” (artículo 27, Ley N° 24.059).
- “Todo atentado en tiempo de paz a la jurisdicción militar, independientemente de poner en forma primordial en peligro la aptitud defensiva de la Nación, constituye asimismo una vulneración a la seguridad interior.” En estos casos, “constituye una obligación primaria de la autoridad militar la preservación de la fuerza armada y el restablecimiento del orden dentro de la aludida jurisdicción, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia” (artículos 28 y 29, Ley N° 24.059).
- “Las Fuerzas Armadas serán empleadas en el restablecimiento de la seguridad interior dentro del territorio nacional, en aquellos casos excepcionales en que el sistema de seguridad interior descrito en esta ley resulte insuficiente a criterio del Presidente de la Nación” (artículo 30, Ley N° 24.059). A dichos efectos, “en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 86, inciso 17 de la Constitución Nacional, dispondrá el empleo de elementos de combate de las fuerzas armadas para el restablecimiento de la normal situación de seguridad interior, previa declaración del estado de sitio. En los supuestos excepcionales precedentemente aludidos, el empleo de las fuerzas armadas se ajustará, además, a las siguientes normas:
  - a) La conducción de las fuerzas armadas, de seguridad y policiales nacionales y provinciales queda a cargo del Presidente de la Nación, asesorado por los comités de crisis de esta ley y la 23.554;
  - b) Se designará un comandante operacional de las fuerzas armadas y se subordinarán al mismo todas las demás fuerzas de seguridad y policiales exclusivamente en el ámbito territorial definido para dicho comando;
  - c) Tratándose de una forma excepcional de empleo, que será desarrollada únicamente en situaciones de extrema gravedad, la misma no incidirá en la doctrina, organización, equipamiento y capacitación de las

fuerzas armadas, las que mantendrán las características derivadas de la aplicación de la ley 23.554” (artículo 31, Ley N° 24.059).

Si bien la Ley de Defensa Nacional y la Ley de Seguridad Interior especificaban que el instrumento militar debía emplearse únicamente frente a agresiones de origen externo, y que había quedado claro en el debate parlamentario que por “agresión externa” debía entenderse a la utilización de las Fuerzas Armadas por parte de otro Estado contra los intereses vitales de la República Argentina, desde fines de la década de los noventa algunos sectores políticos y sociales intentaron impulsar el empleo de las Fuerzas Armadas en la lucha contra las denominadas “nuevas amenazas”, particularmente el narcotráfico. Estas intenciones quedaron finalmente sepultadas con el Decreto reglamentario de la Ley de Defensa Nacional (Decreto N° 727/2006), sancionado 18 años después de ésta. Esta nueva norma reafirmó claramente que

Las Fuerzas Armadas, instrumento militar de la defensa nacional, serán empleadas ante agresiones de origen externo perpetradas por fuerzas armadas pertenecientes a otro/s Estado/s, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior y en la Ley N° 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas en lo concerniente a los escenarios en los que se prevé el empleo del instrumento militar y a las disposiciones que definen el alcance de dicha intervención en operaciones de apoyo a la seguridad interior.

Se entenderá como “agresión de origen externo” el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de nuestro país, o en cualquier otra forma que sea incompatible con la Carta de las Naciones Unidas.

Asimismo, agrega que

deben rechazarse enfáticamente todas aquellas concepciones que procuran extender y/o ampliar la utilización del instrumento militar hacia funciones totalmente ajenas a la defensa, usualmente conocidas bajo la denominación nuevas amenazas, responsabilidad de otras agencias del Estado organizadas y preparadas a tal efecto; toda vez que la intervención regular sobre tales actividades supondría poner en severa e inexorable crisis la doctrina, la organización y el funcionamiento de una herramienta funcionalmente preparada para asumir otras responsabilidades distintas de las típicamente policiales.

Si el Decreto Reglamentario de la Ley de Defensa dejaba en claro cuál era la misión de las Fuerzas Armadas argentinas, la Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas (Decreto N°

---

SI EL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY DE DEFENSA DEJABA EN CLARO CUÁL ERA LA MISIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS ARGENTINAS, LA DIRECTIVA SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS (DECRETO N° 1691/2006) AGREGÓ LOS CRITERIOS Y PRINCIPIOS PARA EL DISEÑO DEL INSTRUMENTO MILITAR.

EL DISEÑO DE LAS CAPACIDADES DEL INSTRUMENTO MILITAR SOLO DEBERÁ TENER COMO PRINCIPAL CRITERIO ORDENADOR A LA MISIÓN PRINCIPAL ASIGNADA A ÉSTE.

1691/2006) agregó los criterios y principios para el diseño del instrumento militar:

En función de la permanente e indelegable misión principal del instrumento militar, cual es la de conjurar y repeler toda agresión externa perpetrada por Fuerzas Armadas de otro Estado, es que deben estructurarse doctrinaria, orgánica y funcionalmente las Fuerzas Armadas de la Nación. La misión principal de las Fuerzas Armadas debe ser, consecuentemente, el principal criterio ordenador de todo su diseño de fuerzas en tanto que toda misión subsidiaria del instrumento militar no deberá afectar las capacidades requeridas para el cumplimiento de aquella misión primaria y esencial.

De esta manera, el diseño de las capacidades del instrumento militar solo deberá tener como principal criterio ordenador a la misión principal asignada a éste. Si bien el Decreto N° 1691/06 establece también como misiones subsidiarias a la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de seguridad interior; en operaciones de apoyo a la comunidad nacional o de países amigos; en operaciones en el marco multilateral de Naciones Unidas; y la participación en la construcción de un Sistema de Defensa Subregional; éste determina claramente que sean únicamente estas dos últimas misiones subsidiarias –además de la misión principal– las que puedan incidir sobre el diseño y la determinación de las capacidades del instrumento militar, con particular énfasis en lo relativo a su interoperabilidad con otras Fuerzas Armadas.

En consecuencia, las restantes misiones subsidiarias no deberán ser contempladas en la elaboración del diseño del instrumento militar, en lo que respecta a su doctrina, estructura orgánica y medios, como así tampoco deberán afectar las capacidades del mismo. Esto no implica, sin embargo, que dadas algunas capacidades duales de los medios de las Fuerzas Armadas, el gobierno nacional recurra a ellas ante situaciones de desastres o en los casos previstos en la ley de seguridad interior.

### c) Conducción civil de las Fuerzas Armadas

Una de las primeras prioridades de la gestión de la Ministra de Defensa fue la de ejercer la conducción política de la defensa nacional (Montenegro, 2013). Si durante veintidós años los diferentes gobiernos democráticos delegaron en las propias Fuerzas Armadas la definición, diseño y ejercicio de la política de defensa, la nueva Ministra decidió desde el primer instante ejecutar el efectivo gobierno civil sobre las Fuerzas Armadas. Para ello, había que operacionalizar las normas ya sancionadas, como por ejemplo, la Ley de Defensa aprobada en 1988 con amplio consenso parlamentario, e instrumentar otras normas que permitieran dicha tarea. De esta manera, el Presidente de la Nación, Néstor Kirchner, sancionó, a propuesta de la entonces Ministra, el Decreto N° 727 del 12

de junio de 2006, reglamentario de la ley arriba mencionada. A partir de entonces, se encauzó un proceso de institucionalización sin precedentes, cuyo resultado, el actual modelo de defensa argentino, constituye un tipo de organización que, a diferencia de otros modelos, favorece la instauración de la conducción civil de la defensa (Ugarte, 2013).

A nuestro criterio, para hacer posible dicha conducción efectiva, fue necesario:

- a) institucionalizar el sector, fortaleciendo el entramado normativo y la estructura orgánica del Ministerio de Defensa,
- b) incorporar técnicos civiles y profesionales a dicha estructura, y
- c) establecer procesos de definición de políticas que perdurasen más allá de la entonces gestión ministerial.

En cuanto al primer punto, se consolidó una arquitectura legal que definió, entre otras cosas, la orientación estratégica de la Defensa Nacional, el rol del Estado Mayor Conjunto, la misión principal de las Fuerzas Armadas, su estructura orgánica y funcional, y el modelo de planeamiento, por citar sólo las decisiones estratégicas de mayor envergadura. En este sentido, compartimos plenamente la afirmación que realiza Marcelo Sain (2010: 203) al considerar que fue el Decreto N° 727/2006, reglamentario de la Ley de Defensa Nacional, un paso trascendental que permitió revertir el “vacío institucional en materia de gobernabilidad política de la defensa nacional” que había alentado “la permanente delegación de la conducción de estos asuntos en las propias Fuerzas Armadas”.

Paralelamente, se procedió a la modificación de la estructura orgánica ministerial, lo que ha permitido “ampliar su capacidad de formular políticas, controlar su ejecución e incrementar, por lo tanto, las áreas del Ministerio bajo control civil” (Battaglino, 2011: 245). Así, los Decretos N° 1648/2006, 788/2007 y 1451/2008 fortalecieron la estructura orgánica del Ministerio de Defensa de la República Argentina, delimitando funciones y creando organismos a los efectos que ejercieran responsabilidades que por entonces estaban delegadas en las Fuerzas Armadas. En este sentido, cabe destacar la creación de la Dirección Nacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario; las Subsecretarías de Planeamiento Estratégico y Política Militar (SSPEPM), y de Formación en la órbita de la Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares (SEAM) con sus respectivas Direcciones Generales. Es relevante señalar con respecto a la SSPEPM, que tiene como función, entre otras, conducir el planeamiento de la defensa nacional y supervisar el planeamiento estratégico militar, como así también de definir, supervisar, aprobar, y contribuir en todas las normas y documentos vinculados a los diferentes factores de diseño en el marco del planeamiento por

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN, NÉSTOR KIRCHNER, SANCIONÓ, A PROPUESTA DE LA ENTONCES MINISTRA, EL DECRETO N° 727 DEL 12 DE JUNIO DE 2006, REGLAMENTARIO DE LA LEY ARRIBA MENCIONADA. A PARTIR DE ENTONCES, SE ENCAUZÓ UN PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN SIN PRECEDENTES, CUYO RESULTADO, EL ACTUAL MODELO DE DEFENSA ARGENTINO, CONSTITUYE UN TIPO DE ORGANIZACIÓN QUE, A DIFERENCIA DE OTROS MODELOS, FAVORECE LA INSTAURACIÓN DE LA CONDUCCIÓN CIVIL DE LA DEFENSA.

capacidades: material, infraestructura, recursos humanos, inteligencia, logística, adiestramiento, doctrina y organización (en su conjunto, denominados con la sigla MIRILADO).

Esta "pata" estratégica del Ministerio fue completada con su contraparte logístico-presupuestaria al crearse también la Secretaría de Planeamiento (SP) y sus dependientes Subsecretarías de Planificación, Logística y Operativa de la Defensa, y de Investigación Científica y Desarrollo. Resulta evidente que ambas Secretarías, la SEAM y la SP, intervienen conjuntamente en el Sistema de Programación, Planificación y Presupuestación (S3P). La primera, definiendo los lineamientos estratégicos, correspondientes al Nivel Estratégico Nacional, y la segunda, conduciendo no sólo el proceso de programación y presupuestación, sino también estableciendo los criterios y horizontes financieros para el Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL)<sup>18</sup> y conduciendo la compra de material y el subsistema logístico con el asesoramiento del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. Complementariamente, y de manera de atender el apoyo del Sistema de Defensa Nacional a la política exterior argentina, se creó la Secretaría de Asuntos Internacionales de la Defensa (SAID), la cual interviene también definiendo y supervisando la vinculación del Sistema de Defensa y de su dependiente instrumento militar con terceros países.

En consecuencia, todas estas reformas en la orgánica ministerial permitieron el traslado de competencias de la esfera militar al ámbito civil del Ministerio de Defensa.

En segundo lugar, esta estructura orgánica fue apoyada con la incorporación de jóvenes profesionales provenientes de distintas disciplinas: derecho, ciencia política, relaciones internacionales, sociología, entre otras. Solo a modo de ejemplo, las Direcciones Generales de Asuntos Militares, la Dirección General de Planeamiento y Estrategia (dependientes de la Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares), la Secretaría de Asuntos Internacionales de la Defensa y su Dirección General de Cooperación para el Mantenimiento de la Paz cuentan con un 80% de profesionales cuya edad promedio es de 30 años. Si bien nuestro artículo analiza el período 2005-2010, es importante señalar la alta retención de estos profesionales más allá de los cambios ministeriales producidos a fines del 2010 y en el año 2013.

Con respecto al tercer punto (los procedimientos), el Decreto N° 1729 del 27 de noviembre de 2007 aprobó el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional, con el objetivo de organizar y encuadrar "el proceso de definición estratégica, insumo de la primera etapa del Sistema de Planeamiento, Programación y Presupuestación (S3P)". La convocatoria al Consejo de Defensa Nacional (CODENA) por primera vez desde 1988 y la pronta sanción de la Directiva Política de Defensa Nacional (Decreto N° 1714/09), establecen un horizonte de factibilidad para que el instrumento militar argentino, en pos de cumplir con la misión asig-

nada por la conducción política, comience a fortalecer sus capacidades para cumplir eficazmente la tarea asignada.

Otros ámbitos en los que se propició la generación de procesos y procedimientos institucionales que permitiesen la perdurabilidad en el tiempo fueron en el campo doctrinario y en el adiestramiento militar. Con relación a la doctrina, en el año 2005 se conformó el Sistema Doctrinario de la Defensa –mediante la Resolución MD N° 13/05– con el propósito de iniciar un proceso de modernización doctrinaria dirigido a adecuar la doctrina militar a la nueva doctrina de defensa. Posteriormente, en el año 2008, se conformó un comité dependiente de la Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares, responsable de la elaboración de un diagnóstico para encauzar dicho proceso. En este marco, se establecieron, entre otras cosas, los procedimientos de aprobación de las publicaciones doctrinarias, otorgándole al Ministro de Defensa la facultad de aprobar los reglamentos elaborados por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de doctrina básica conjunta y doctrina combinada en todos sus niveles (básica, derivada y de procedimientos).

En cuanto al adiestramiento militar, se dictó la Resolución N° 1376/2008 que creó el Comité de Evaluación del Adiestramiento Operacional de las Fuerzas Armadas con la misión de "asesorar a la Ministra de Defensa respecto del nivel de preparación alcanzado por las Fuerzas para la ejecución de operaciones militares de defensa". En función del trabajo realizado por dicho Comité, se aprobó también la Resolución N° 429/2011 con el propósito de regular los principios y procedimientos de planificación, ejecución y evaluación del adiestramiento militar conjunto. A partir de entonces, se establece un procedimiento regular y permanente de planeamiento del adiestramiento militar conjunto, que refuerza el rol del Estado Mayor Conjunto –dado que éste pasa a ser la autoridad de aplicación de la citada resolución– y la efectiva conducción civil del Ministerio de Defensa, que a través de un comité de evaluación del adiestramiento operacional, presidido por el Secretario de Estrategia y Asuntos Militares, es la autoridad de supervisión del adiestramiento militar conjunto. Esta nueva orientación en materia de adiestramiento, ha permitido la ejecución anual en el terreno del ejercicio militar conjunto UNIDEF, ejercitación operacional de misión principal sin precedentes en la historia argentina. El hecho de que se le otorgue prioridad en el planeamiento de los ejercicios conjuntos al desarrollo de actividades vinculadas con la misión principal del instrumento militar, por sobre las misiones subsidiarias, refuerza la estandarización de doctrina y procedimientos entre las tres Fuerzas Armadas, aumentando el nivel de adiestramiento operacional y con ello la capacidad de actuar en forma integrada.

Esta dimensión estratégica del adiestramiento fue completada, tal cual lo indica la Ley N° 24.948, con el establecimiento del procedimiento para el planeamiento de los recursos. En efecto, en primer lugar, la

18. Uno de los documentos que integra el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional (Decreto N° 1729/2007)

Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Defensa propuso un conjunto de instrumentos, en base a la norma citada, para implementar el Sistema de Planeamiento, Programación y Presupuestación (S3P), tras lo cual dictó un conjunto de resoluciones que aprobaron las Directivas N° 1, 2 y 3 dirigidas a conformar un nuevo modelo de apertura programática para el Estado Mayor Conjunto y las Fuerzas Armadas.

En segundo lugar, la Resolución de la Secretaría de Planeamiento N° 332/2010 aprobó la Directiva N° 4/2010 "Definiciones Básicas para la Construcción de un Modelo de Indicadores de Disponibilidad de Medios Materiales para la Defensa". Para ello, esta Directiva estableció los principales indicadores a los efectos de poder evaluar una "unidad alistada", la relación y el efecto entre los indicadores y los procedimientos.

En tercer lugar, y en cuanto al adiestramiento "operacional", la Resolución de la Secretaría de Planeamiento N° 85/2011 aprobó la Directiva N° 05 "Definiciones Básicas para la Construcción de un Modelo de Indicadores de Adiestramiento Operacional para la Defensa". El objetivo del citado documento es coadyuvar a "la aplicación del modelo de gestión basado en resultados en el planeamiento y presupuestación de los requerimientos de la jurisdicción Defensa". En este caso particular, el documento aprobado es complementario de la Directiva N° 04 (Resolución SP N° 332/10) referido a la temática de alistamiento. Ambos establecen un modelo para medir la "Unidad Alistada", indicador de producto del "Programa de Alistamiento Operacional" (Programa 16), incluyendo a todas las unidades operativas en sus distintas modalidades. La Directiva N° 5 precisa el concepto de "Unidad Alistada" al definirlo "como un elemento operativo y orgánico a la vez, de combate o logístico, apto para obtener los efectos operativos deseados, que tiene unidad de mando tanto en lo operativo como en lo administrativo, y que es evaluable desde el punto de vista del adiestramiento operativo".

#### **d) Fuerzas Armadas como estamento no separado de la sociedad: ciudadano de profesión militar**

En forma paralela a estos cambios normativos e institucionales, que dotaban de capacidad de gestión para el ejercicio de la conducción civil, se llevó adelante un proceso sin precedentes destinado a fomentar la observancia de los derechos humanos en el sector castrense. Como corolario de la política nacional de Memoria, Verdad y Justicia, y tras la anulación de las denominadas "leyes del perdón", la primera mujer en hacerse cargo de la cartera de Defensa en la historia del país impulsó importantes reformas en esta materia.

En primer lugar, vetó el ascenso de todos aquellos oficiales que pudieron haber tenido alguna participación en la represión ilegal de los años '70, auspiciando incluso la participación de activistas de derechos humanos en los actos que se realizaban en el Edificio Libertador. Por caso, la presencia de las "Madres de Plaza de Mayo" fue el ejemplo

más paradigmático del cambio cultural que se buscaba alcanzar. Otras medidas de gran relevancia, fueron la derogación del Código de Justicia Militar y la reforma del sistema de disciplina militar; la desclasificación de archivos de las Fuerzas Armadas sobre hechos violatorios a los derechos humanos cometidos entre 1976 y 1983; y la prohibición de alojar en unidades castrenses a militares detenidos por violaciones a los Derechos Humanos.

Asimismo, el Ministerio de Defensa impulsó la capacitación y formación de los uniformados en materia de Derechos Humanos, como así también en perspectiva de género; y facilitó la apertura y acceso de la mujer a todas las ramas militares de combate. En el ámbito civil, se creó la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, dependiente de la Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares, con la misión de instrumentar y promocionar las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario y afianzar el respeto y protección de los derechos esenciales de las personas, tanto en tiempos de paz como de conflicto.

Este proceso, que permitió abrir una nueva etapa de relacionamiento entre las Fuerzas Armadas y la sociedad, también fue el puntapié inicial de la conceptualización de un nuevo modelo de uniformado, el ciudadano de profesión militar. En palabras de Ileana Arduino (2007:160),

La perspectiva de derechos humanos está llamada a desterrar las visiones que bajo el pretexto de la especificidad de lo militar y sus expresiones de autoridad y disciplina, sostienen que sólo es posible una vigencia atemperada del catálogo de derechos y garantías que a las personas les son reconocidas por su sola condición de tales.

Se trata de un desafío que exige reflexiones muy profundas porque importan desarrollar una concepción y una conciencia ética que quite a las personas del lugar puramente funcional (y por lo tanto altamente cosificante) en que son colocados cuando se reafirma unilateralmente el rol militar, para comenzar a rediscutir el lugar en que se coloca su condición de sujetos titulares de derechos, sin que esto sea visto como un ataque a su profesionalidad.

Ya durante el gobierno de Carlos Menem se había derogado el servicio militar obligatorio, sustituyéndolo por un modelo voluntario, tendiente a la profesionalización del personal de tropa a través de la Ley N° 24.429<sup>16</sup>.

Por otro lado, también resultaba necesario efectuar cambios profundos en la formación de los oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas. A tal efecto, entre otras medidas, se creó la Escuela Superior de Guerra Conjunta para el dictado de cursos de posgrados para los oficiales superiores de las tres fuerzas.

---

ESTE PROCESO, QUE PERMITIÓ ABRIR UNA NUEVA ETAPA DE RELACIONAMIENTO ENTRE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA SOCIEDAD, TAMBIÉN FUE EL PUNTAPIÉ INICIAL DE LA CONCEPTUALIZACIÓN DE UN NUEVO MODELO DE UNIFORMADO, EL CIUDADANO DE PROFESIÓN MILITAR.

---

16. Cabe señalar que esta norma que estableció el Servicio Militar Voluntario, no impide al Poder Ejecutivo nacional convocar, en caso de no cubrirse el cupo necesario, a los ciudadanos que en el año de la prestación cumplan 18 años de edad, en los términos establecidos por la Ley N° 17.531, y por un período que no podrá exceder el año. Ver artículo 19 de la Ley N° 24.429.

A los efectos de avanzar en las reformas en las Escuelas de formación de las respectivas fuerzas, se conformó un “Consejo Consultivo para la Reforma de la Educación de las Fuerzas Armadas”. La transformación de este subsistema avanzó en torno a los siguientes ejes (Ministerio de Defensa, 2010: 316):

1. “La creación de una instancia especializada de conducción política”.
2. “La creación de un órgano educativo para la formación superior conjunta”.
3. “El establecimiento de cursos básicos conjuntos de especialidades diversas”.
4. “La actualización de los planes de estudio de los institutos básicos y superiores de formación”.
5. “La promoción de complementariedad entre los institutos universitarios de las Fuerzas Armadas y con el Sistema Universitario Nacional”.
6. “El diseño de formación de civiles para la defensa”.

A solo modo de ejemplo, y con respecto al punto 4, la reforma estuvo “destinada a incrementar la preparación y a unificar criterios que presiden su actuación, a fin de lograr una mayor calidad en los resultados y, simultáneamente, promover una concepción integral de la profesión militar común de las Fuerzas Armadas” (Ministerio de Defensa, 2010: 326).

### CONCLUSIONES

Suele otorgársele al término “militarización” una connotación negativa, tal como varios autores se han referido para caracterizar a algunos procesos de modernización o renovación de las capacidades militares en ciertos países. Otros, como Craig Deare (2008), prefieren emplearlo para dar cuenta de tendencias a la militarización de la sociedad. No obstante, el concepto de militarización puede ser entendido en forma positiva.

La idea de considerar la militarización en términos positivos es resultado de una definición denotativa que considera cuatro dimensiones: la limitación en el uso de la fuerza; la adecuación del instrumento de política pública a la naturaleza del problema; la conducción civil de las Fuerzas Armadas; y la materialización del modelo de ciudadano de profesión militar. El análisis de estas dimensiones permite, en primer lugar, vislumbrar la importancia que posee privilegiar el empleo de las Fuerzas Armadas en los asuntos de defensa nacional, en forma coherente a su propia naturaleza: ser el instrumento encargado de aplicar el monopolio de la violencia legítima que poseen los Estados en el ám-

bito externo, asociándolo a la excepcionalidad de la guerra. Es este rol, además, que conlleva a la distinción entre ámbitos de responsabilidad entre las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad, y las opciones de empleo frente al tipo de problema a enfrentar. En segundo lugar, se destaca la relevancia que posee que sean las autoridades políticas elegidas democráticamente –y no las Fuerzas Armadas– las encargadas de ejercer la efectiva conducción de la política de defensa. Por último, debe reconocerse que los militares son parte integrante de la sociedad, son ciudadanos que eligieron la profesión militar, por lo que se torna indispensable la articulación del *ethos* militar con los valores de la sociedad a la que pertenecen.

Las Fuerzas Armadas argentinas fueron derrotadas duramente en la Guerra de las Malvinas en 1982. Pero paradójicamente, las lecciones aprendidas de aquella guerra tuvieron que esperar más de veinte años para que comenzaran a implementarse. Un proceso de militarización positiva se inició a fines del año 2005. Dicho proceso, permitió configurar un modelo de organización de la defensa nacional basado en los siguientes pilares: una postura y posicionamiento estratégico de carácter defensivo; la estricta separación funcional entre Defensa Nacional y Seguridad Interior; la delimitación de la misión principal de las Fuerzas Armadas y sus misiones subsidiarias; el ejercicio del gobierno civil de la política de defensa; y por último, la profesionalización de las Fuerzas Armadas y la consideración de éstas como un estamento de la sociedad.

Este proceso de militarización de las Fuerzas Armadas permitirá la materialización de importantes cambios en la doctrina, enseñanza, en la industria, en la tecnología y en los sistemas de armas, que esperaron más de dos décadas sin que los sucesivos gobiernos ejercieran el rol que la Constitución claramente les había asignado. Claramente, como todo proceso de política pública, no es ajeno a fricciones entre los distintos actores, pero difícilmente será revertido el camino andado en la última década. La institucionalidad alcanzada en materia de defensa nacional permitirá asumir –con voluntad política de por medio–, las tareas que han quedado pendientes. Parte de esas medidas consisten en profundizar los cambios realizados, que permitan consolidar el perfil estratégico defensivo con un instrumento militar lo suficientemente apto para dicha tarea, a partir de un modelo de profesionalización del ciudadano militar y su legítima articulación con el resto de la sociedad y la democracia.

La militarización de las Fuerzas Armadas argentinas significa que el principal criterio ordenador para el diseño de las mismas será su misión principal, es decir, la de prepararse para conjurar y repeler cualquier agresión perpetrada por las Fuerzas Armadas de otro Estado contra la soberanía, la independencia y la integridad territorial. Si entendemos la militarización en este sentido, frente a lo que insinúa Craig Deare, esta palabra deberá ser entonces bienvenida.

## BIBLIOGRAFÍA

Andress, Nuria Miralles (1997), "La Bundeswehr: proceso de cambio de una estructura autoritaria a otra democrática (1955-1995)". Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Arduino, Ileana (2007), "Políticas públicas, derechos humanos y Fuerzas Armadas", en Ministerio de Defensa (comp.), *Revista de la Defensa Nacional*, Buenos Aires: Ministerio de Defensa.

Aron, R. (1987). *Pensar la Guerra, Clausewitz*. Buenos Aires: Instituto de Publicaciones Navales.

Battaglio, Jorge (2008), "Palabras mortales. ¿Rearme y carrera armamentista en América del Sur?", en *Nueva Sociedad. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*, N° 215. Fundación Friedrich Ebert: Santiago de Chile.

Battaglino, Jorge (2010), "La política militar de Alfonsín: la implementación del control civil en un contexto desfavorable", en Gargarella, R.; Murillo, M. y Pecheny, M. (Comps.). *Discutir Alfonsín*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Battaglino, Jorge (2011). Política de defensa y política militar durante el kirchnerismo. En A. Malamud, M. De Luca (Coord.), *La Política en tiempos de los Kirchner*. Buenos Aires: Eudeba.

Bruneau, Thomas (2005), "Civil-Military Relations in Latin America: The Hedgehog and the fox revisited", en *Fuerzas Armadas y Sociedad*, N° 19.

Cáceres, G; Scheetz, T. (1995). *Defensa No Provocativa. Una propuesta de reforma militar para la Argentina*. Buenos Aires: Editora Buenos Aires.

Calle, Fabián (2007), "Rambo, versión sudamericana. El impacto regional del rearme de Venezuela y Chile", en *Nueva Sociedad. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*, N° 211. Fundación Friedrich Ebert: Santiago de Chile.

Canto, B.; Eissa, S; Gastaldi, S. y Justribó, C. (2013), "El modelo de defensa no provocativa como postura estratégico-militar para la Argentina", en *Espacios Políticos*, N° 14.

Chiappini, Andrea (2012), "La educación de los militares en democracia. El caso de Argentina: Colegio Militar de la Nación", en Klepak, Hal (comp.). *Formación y educación militar: los futuros oficiales y la democracia*. Buenos Aires: RESDAL.

Deare, Craig (2008), "La militarización en América latina y el papel de los Estados Unidos", en *Foreign Affairs en español*, Volumen 8, Número 3. ITAM: México.

Der Ghougassian, Khatchik (circa 2010), "Del control civil a la ciudadanía de las Fuerzas Armadas. La evolución de la política de defensa en la Argentina desde el regreso de la democracia". Geneva: Geneva Center for the Democratic Control of Armed Forces (DCAF).

Der Ghougassian, K. y Soprano, G. (2010), "La formación del Instrumento militar en la política de defensa de la Argentina del Siglo XXI". Documento de Trabajo N° 7. Buenos Aires: Universidad de San Andrés.

Devries, Osvaldo (circa 2009), "Las Fuerzas Armadas en democracia", en *Revista de la Defensa* N° 4. Buenos Aires: Ministerio de Defensa.

De Jomini, A. (1991). *Compendio del arte de la guerra*. Madrid: Ministerio de Defensa del Reino de España.

Diamint, Rut (2012). "La política de defensa argentina en democracia: juridicidad, control y desmilitarización (1983-2007)". Tesis doctoral. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.

Eissa, Sergio (2013). "¿La irrelevancia de los Estados Unidos? Los factores domésticos en la política de defensa argentina (1983-2009)". Tesis doctoral. Buenos Aires: Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de San Martín (Registro de Obra N° 5047735).

Fernández Vega, J. (2005). *Las guerras de la política. Clausewitz de Maquavelo a Perón*. Buenos Aires: Edhasa.

Frederic, Sabina (2008), "Los profesionales militares en la Argentina actual", en *Revista de Defensa* N° 2. Buenos Aires: Ministerio de Defensa.

Frederic, Sabina (2008). *Los usos de la fuerza pública. Debates sobre militares y policías en las ciencias sociales de la democracia*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.

Frederic, Sabina (2013). *Las trampas del pasado: las Fuerzas Armadas y su integración al Estado democrático en Argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Gastaldi, Sol (2013), "Repensando modelos de control civil para las democracias latinoamericanas. Un aporte desde la teoría de la agencia", en *Documentos de trabajo*, N° 11. Buenos Aires: Escuela de Defensa Nacional.

Hamilton, A.; Madison, J. y Jay, J. (2004). *El Federalista*. México: Fondo de Cultura Económica.

Hobbes, T. (1992). *Leviatán, o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. México: Fondo de Cultura Económica.

Kaplan, R. (2002). *El retorno de la antigüedad. La política de los guerreros*. Barcelona: Ediciones B.

Locke, John (1990). *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. Madrid: Alianza.

Ministerio de Defensa (2007). *Anuario 2005-2006*. Buenos Aires: Autor

Ministerio de Defensa (2010). *Libro Blanco de la Defensa. Argentina Bicentenario / 2010*. Buenos Aires: Ministerio de Defensa.

Montenegro, Germán (2013), "Mas vale pájaro en mano que cien volando. La implementación del control político civil sobre las Fuerzas Armadas", en Pion-Berlin, D. y Ugarte, J. (comp), *Organización de la Defensa y control civil sobre las Fuerzas Armadas en América Latina*. Buenos Aires: Jorge Baudino Ediciones.

Russell, R. (1990), "Política exterior y toma de decisiones en América Latina: aspectos comparativos y consideraciones teóricas", en Russell, R. (Comp.). *Política exterior y toma de decisiones en América Latina*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

Sain, Marcelo (2010), *Los votos y las botas. Estudios sobre la defensa nacional y las relaciones-civiles militares en la democracia argentina*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Saint-Pierre, Héctor (2012), "Fundamentos para pensar la distinción entre defensa y seguridad", en RESDAL (Ed.). *Atlas comparativo de la Defensa en América Latina y el Caribe*. Buenos Aires: RESDAL.

Ugarte, José Manuel (2013), "La organización de la defensa y relaciones civiles-militares en América Latina", en Pion-Berlin, D. y Ugarte, J. (comp), *Organización de la Defensa y control civil sobre las Fuerzas Armadas en América Latina*. Buenos Aires: Jorge Baudino Ediciones.

Vásquez, Maira (2011), "Homeland Security and Defense: Separated and Separable Fields", en *Special Series: "Homeland Security & National Defense in L.A."*, Seinforma.ca, Specialized Journalistic Services. Disponible en <http://www.seinforma.ca/HomelandSecurity-Spa.html>.

Von Clausewitz, C. (2004), "¿Una nueva nacionalización de la estrategia militar? Nuevos desafíos para las Fuerzas Armadas en un entorno global en proceso de cambio", en Kuhlmann, J. & Callaghan, J. (Eds.). *Los militares y la sociedad en la Europa del Siglo XXI*. Santiago de Chile: Konrad Adenauer Stiftung y Armada de Chile.

Von Clausewitz, C. (1976). *De la guerra*. Barcelona: Editorial Labor.

Von Clausewitz, C. (1999). *De la guerra*. Madrid: Ministerio de Defensa del Reino de España.

Weber, Max (2012). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica, p. 1056.

Withers, G; Santos, L. & Isacson, A. (2010), "Predica lo que practicas: la separación de roles entre militares y policías en las Américas". Disponible en [www.wola.org](http://www.wola.org).

## Entrevista con el Dr. Jorge Battaglino, Director de la Escuela de Defensa Nacional

En el marco de la creación de la Universidad de la Defensa Nacional, entrevistamos al Director de la EDENA, quien nos dio su perspectiva respecto de esta nueva etapa institucional.



Jorge Battaglino es Doctor en Política Latinoamericana de la Universidad de Essex y Licenciado en Ciencia Política de la Universidad de Buenos Aires. Se desempeña como Director de la Escuela de Defensa Nacional y es profesor del Departamento de Ciencia Política y Estudios Internacionales de la Universidad Torcuato Di Tella. Sus intereses de investigación son las relaciones civiles militares, la seguridad regional, los procesos de militarización y desmilitarización.

### ¿Cuáles son los desafíos que la formación y educación en Defensa nacional tendrá que enfrentar en el futuro cercano?

Una de las tareas que nos toca llevar a cabo en los próximos meses es la integración de los institutos universitarios ya existentes en el ámbito de la Defensa (Instituto Universitario del Ejército, Instituto Universitario Naval e Instituto Universitario Aeronáutico) junto con la EDENA en una instancia más completa y acabada. La idea es que eso se lleve a cabo a través de la creación de la Universidad de la Defensa Nacional. Los institutos hacen un excelente trabajo; llevan ya más de veinte años funcionando y han sido evaluados periódicamente por la Coneau. Aproximadamente tienen, en total, unos 1700 docentes y casi 15 mil alumnos. Y a la EDENA asisten, además de los nacionales, cerca de 30 estudiantes extranjeros, mayoritariamente latinoamericanos

### ¿Cómo se integra la EDENA en esos cambios?

A diferencia de otras unidades, la EDENA no tiene licenciaturas, sino carreras de posgrado y cursos abiertos al público en general. Nosotros ya venimos trabajando hace meses en el vínculo con otras unidades del sistema de la Defensa Nacional –a través de intercambios, cursos, capacitaciones, etc.– para coordinar las áreas de investigaciones y de publicaciones con vistas a un trabajo conjunto y complementario. Además, ya contamos con algunos miembros de la EDENA que realizan tareas académicas en otros Institutos, reforzando los lazos institucionales y humanos.

### ¿Con qué objetivos se piensa crear una universidad que nucleee todos esos centros?

Un primer objetivo que se plantea es acompañar el proceso de democratización y modernización de las Fuerzas Armadas que comenzó con la recuperación de la democracia y se ha profundizado en la última década. Es importante dar una formación en Defensa dentro de un marco de inclusión a los civiles, de respeto por los derechos humanos y por las cuestiones de género. Los tiempos actuales requieren un



abordaje multidisciplinario que incorpore cuestiones que hoy se han vuelto centrales, como los recursos naturales, la integración regional o la ciberdefensa.

### ¿Cómo se pueden complementar los requerimientos de una educación superior de gran nivel con las especificidades que presenta la Defensa nacional?

El proyecto recientemente aprobado de Universidad de la Defensa Nacional está en concordancia con las leyes de Educación Superior y de Defensa Nacional. Esto podrá dar lugar al desarrollo y la profundización del régimen universitario que se les brinda a quienes están interesados en una formación integral en temas de Defensa. Respetando los principios institucionales y académicos del mayor rango y simultáneamente atendiendo a las características específicas de un campo tan estratégico y central en el desarrollo nacional, regional y mundial.

# La formación Vaca Muerta: Aportes para el desarrollo de una curva de aprendizaje sobre nuevos paradigmas tecnológicos

A partir de la pregunta acerca del impacto de la curva de aprendizaje y la producción en Vaca Muerta, este artículo propone un método que facilite el cálculo de reservas en formaciones no convencionales.

POR

## Claudio Larriestra

Geólogo consultor, clarriestra@larriestra.com  
Licenciado en Geología (UNC) 1976. Se desempeñó como geólogo investigador y docente en las Universidades Nacionales de Rosario y de la Patagonia, en las áreas de Geostatística y Sedimentología. Realizó trabajos para distintas compañías petroleras en varios países entre los que se incluyen Argentina, Venezuela, Bolivia, Ecuador, Perú y EEUU. Es autor de más de 40 trabajos científicos publicados en el país y en el exterior, ha recibido varios premios en congresos nacionales e internacionales de su especialidad y es miembro de instituciones científicas nacionales e internacionales.

## Verónica Larriestra

Lic. en Antropología (UNR), Especialista en Negociación y Resolución Alternativa de Conflictos (Actualización en Negociación y Resolución Alternativa de Conflictos, UBA), Maestranda en Ciencia Tecnología y Sociedad (UNQ), Asesora-Investigadora, Escuela de Defensa Nacional, Ministerio de Defensa, vlarriestra@gmail.com

Esta investigación muestra un caso de estudio y su posible impacto sobre la curva de aprendizaje del desarrollo productivo de la Formación Vaca Muerta. El desarrollo de reservorios tipo *shale* cuenta con muy poca historia de producción en la Argentina, lo que no permite establecer una curva de aprendizaje. La decisión del Estado Nacional a través de YPF S.A. de encarar el desarrollo del *shale*, torna crítica la optimización de la mencionada curva. Estos proyectos demandan grandes inversiones, estando su efectividad ligada a la disminución de costos y a la innovación tecnológica.

Para que un reservorio tipo *shale* sea productivo requiere un contenido de materia orgánica elevado, condiciones de sobrepresión y propiedades geomecánicas que permitan fracturar la roca por medios hidráulicos.

El método desarrollado aquí, involucra análisis químicos no destructivos de las rocas e integración cuantitativa con el resto de los datos que se recaban durante una perforación. El método produce perfiles geoquímicos e imágenes de pozo, que permitirán optimizar las operaciones de fracturación. Se estima que esta metodología tendrá alto impacto en las operaciones, ya que tanto el contenido de materia orgánica como el de carbonato de calcio estimados con este método, son dos propiedades fundamentales para estimar la posible productividad y fracturabilidad de la roca.

## INTRODUCCIÓN

Nuestro país hace muy poco tiempo que comenzó el desarrollo de los reservorios tipo *shale* a partir del impulso dado por la empresa YPF S.A. operada por el Estado Argentino. Las historias de producción datan a lo máximo de dos años y la información es todavía insuficiente como para extrapolar declinación de la curva de producción de hidrocarburos en los pozos y por ende la ecuación final del proyecto.

Es por esta razón, y a manera de ejemplo, que se acude a fuentes externas disponibles públicamente, como el yacimiento tipo *shale* desa-

rollado en la formación Bakken, Texas, Estados Unidos (Ahmed 2014). En base a diferentes fuentes, el autor demuestra que en una mirada más ajustada a la "revolución del shale" en EEUU, el 70% de los pozos perforados no alcanzan los pronósticos de producción planeados y que el 60% de las fracturas no son efectivas. La curva de aprendizaje de la Barnett *shale* luego de más de 10.000 pozos perforados y una historia de producción de más de 30 años, indica que el despegue se produjo en el año 2003 con el inicio de pozos horizontales y fracturas múltiples (Ahmed op. cit.). Entonces se podría decir, que la factibilidad del proyecto solamente se explica por la disminución de costos en la operación, a pesar del porcentaje bajo de éxitos (pozos que cumplen su pronóstico) y la cantidad de pozos perforados. La disminución de costos debe estar relacionada a la innovación tecnológica y a la competencia de proveedores locales y regionales de servicios.

En el caso de nuestra región y específicamente en nuestro país, existe la posibilidad de que la innovación tecnológica permita acelerar la curva de aprendizaje en Vaca Muerta, a partir de la movilización de recursos humanos en ciencia y tecnología, ya sea dependientes del Estado Nacional como de empresas locales de base tecnológica.

## ¿QUÉ SE ENTIENDE POR YACIMIENTOS DE HIDROCARBUROS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES?

Un yacimiento de hidrocarburo es el resultado de la actividad de un sistema petrolero. Se define como sistema petrolero al conjunto de fases caracterizadas por procesos físico-químicos a gran escala que culminan en la acumulación de yacimientos de hidrocarburos en profundidad.

### Sistemas petroleros convencionales

En un sistema petrolero convencional, las fases que lo componen son la generación de los hidrocarburos (por la roca madre), la migración a través de zonas permeables (pueden ser estratos o fracturas) y su acumulación en estratos permeables (reservorios) que culminan en una roca sello que impide que los fluidos alcancen la superficie (trampa).

La energía del sistema proviene de la diferencia de presión entre los fluidos que contienen el estrato soterrado y la presión en superficie (atmosférica). El pozo es un elemento artificial que pone en contacto ambas zonas provocando el movimiento ascendente de los fluidos. Mayores detalles se pueden hallar en IAPG (2014a).

### Sistemas petroleros no convencionales

Los sistemas petroleros No Convencionales tratados aquí, se refieren específicamente a los denominados *shale oil* o *shale gas*. Estos sistemas están caracterizados por una sola fase consistente en la roca generadora. El reservorio debe ser generado por fracturación hidráulica con un agente sostén (arena natural o artificial) para evitar el cierre de

EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PERMITA ACELERAR LA CURVA DE APRENDIZAJE EN VACA MUERTA, A PARTIR DE LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

PARA QUE UNA FORMACIÓN *SHALE* SEA PRODUCTIVA SE REQUIERE QUE POSEA UN CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA ELEVADO, CONDICIONES DE SOBREPRESIÓN (LA PRESIÓN DE LOS POROS DE LA ROCA ES MÁS ELEVADA QUE LA CORRESPONDIENTE A SU PROFUNDIDAD) Y PROPIEDADES FÍSICAS O GEOMECÁNICAS QUE PERMITAN QUE LA ROCA SEA SUSCEPTIBLE DE SER FRACTURADA POR MEDIOS HIDRÁULICOS.

las fracturas, cuando se disminuye la presión previa a la etapa de producción. De esta forma, el conjunto fractura artificial más pozo perforado constituye la vía de migración a la superficie. La fracturación es tan importante como la perforación y muchas veces la primera supera en varias veces el costo de la segunda. Mayores detalles se pueden hallar en IAPG (2014b).

#### Métodos de evaluación geológica y petrofísica de pozos petroleros

Los métodos básicos de evaluación de pozos utilizados en la industria petrolera se basan en tres fuentes básicas de información, a saber:

**a)** Los recortes de perforación más conocidos como *cutting*. El *cutting* es llevado a la superficie por el lodo de perforación, recogido en una zaranda por el equipo de perforación y a partir del cómputo de las variables de perforación, es posible conocer la profundidad de donde proviene la muestra. Esto permite reconstruir con cierto grado de lógica incertidumbre la columna litológica que atraviesa el pozo.

**b)** Registro de cable o *perfil convencional* de pozo: son herramientas tubulares que cuelgan un cable y que se introducen en el pozo. Estas herramientas pueden registrar la *resistividad* de la formación, la *radiactividad natural* (rayos gamma) de la roca, la *densidad* de la roca por medio de radiactividad inducida en la formación a partir del bombardeo con una fuente de emisión radiactiva y la *conductividad sónica* de la formación, por solo mencionar a las principales.

**c)** Testigo *corona*. Es una fracción cilíndrica de la roca que se extrae durante la perforación mediante una herramienta especial y que permite extraer una muestra cilíndrica de roca de 9 metros de largo con un diámetro de 10 a 12 cm.

#### Condiciones necesarias para un reservorio tipo Shale sea productivo

Como se mencionara más arriba, las *shale* productoras de gas o petróleo son las rocas generadoras de hidrocarburos. Se calcula que el 50% de los hidrocarburos generados en la cuenca Neuquina provienen de la Formación Vaca Muerta con predominio del petróleo sobre el gas. La restante producción provendría de las formaciones Molles y Puesto Kauffman (34%) y la formación Agrio con un 16% (Legarreta et al. 2005).

Para que una formación *shale* sea productiva se requiere que posea un contenido de materia orgánica elevado, condiciones de sobrepresión (la presión de los poros de la roca es más elevada que la correspondiente a su profundidad) y propiedades físicas o geomecánicas que permitan que la roca sea susceptible de ser fracturada por medios hidráulicos.

Por ejemplo, si la roca posee un alto porcentaje de arcilla, su elevada plasticidad hace imposible su fracturación, luego se necesitará una de-

terminada composición mínima de minerales no plásticos, como cuarzo y carbonato de calcio que le confieran la fracturabilidad necesaria a la roca. Es en este punto donde la metodología desarrollada por Larriestra (2011) y Larriestra (2013) y que se detalla más adelante, juega un papel muy importante en la evaluación de un reservorio tipo *shale*.

#### LA FORMACIÓN VACA MUERTA: ESTADO ACTUAL DEL CONOCIMIENTO Y LOS MODELOS CONCEPTUALES QUE LA DESCRIBEN

##### Modelos geológicos confeccionados a partir de la observación en el terreno

En toda investigación geológica se parte de un modelo conceptual que posteriormente se trata de verificar con observaciones y datos obtenidos en el terreno para luego ser procesados en el laboratorio. Esta situación trae como consecuencia que los modelos vayan evolucionando y perfeccionándose. Los primeros estudios regionales de la formación Vaca Muerta datan de la década del 30 del siglo pasado a partir de los estudios realizados por YPF, Weaver (1931) y Groeber (1946), entre los más importantes, hasta llegar a nuestros días. El interés despertado por esta formación a partir de sus perspectivas hidrocarburíferas, se evidencia en el aumento de la cantidad de investigaciones científicas efectuadas por organismos del Estado Nacional como el CONICET y Universidades Nacionales, desde la década del 80 al presente. Para evitar la enumeración de todos, se puede citar al más reciente y completo modelo para la Formación Vaca Muerta elaborado por Kietzmann et al. (2014). A partir de investigaciones de campo y laboratorio estos investigadores efectuaron estudios de detalle en 10 localidades y se elaboraron más de 600 cortes de roca, circunstancias que le confieren gran robustez al modelo propuesto.

Ahora bien, dicho modelo fue construido a partir de afloramientos de rocas que por causas tectónicas (levantamiento de los Andes) quedaron expuestos en superficie. Pero el objetivo de Vaca Muerta como formación productora, se encuentra más hacia el este de la cordillera y en el centro de la provincia de Neuquén, donde la misma posee zonas de interés petrolero a partir de los 2000 metros de profundidad aproximadamente. Es en estas profundidades donde la formación comienza a estar en condiciones productivas, debido a que el soterramiento genera las propiedades necesarias de madurez y sobrepresión indispensables para su puesta en producción.

Se puede afirmar que el grado de conocimiento de la formación Vaca Muerta en superficie es bastante avanzado.

##### Los modelos de Vaca Muerta en las profundidades de interés petrolero

El conocimiento científico-tecnológico relacionado a las posibilidades productivas de la Formación Vaca Muerta en las zonas de interés petrolero, se encontraría por el contrario, en un estadio pre paradigmático (Larriestra et al. 2014 en prensa). Esto es así debido a que varios facto-

PARA QUE UNA FORMACIÓN SHALE SEA PRODUCTIVA SE REQUIERE QUE POSEA UN CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA ELEVADO, CONDICIONES DE SOBREPRESIÓN (LA PRESIÓN DE LOS POROS DE LA ROCA ES MÁS ELEVADA QUE LA CORRESPONDIENTE A SU PROFUNDIDAD) Y PROPIEDADES FÍSICAS O GEOMECÁNICAS QUE PERMITAN QUE LA ROCA SEA SUSCEPTIBLE DE SER FRACTURADA POR MEDIOS HIDRÁULICOS.

res confluyen en la problemática de la comprensión del comportamiento productivo de esta formación, a saber:

- No existe un método único de evaluación de formación aceptado y de eficacia comprobada para los reservorios tipo *shale*.
- Los modelos de evaluación fueron desarrollados para reservorios convencionales y en el mejor de los casos para *shale* de características geológicas muy diferentes a la Formación Vaca Muerta (Passey *et al.* 1990, Passey *et al.* 2012, etc.).
- La Formación Vaca Muerta diferente de otras formaciones tipo *shale* en el tipo de roca que la componen. Estas rocas son margas bituminosas (arcillas carbonáticas con hidrocarburos), calizas y rocas silicoclásticas (rocas sedimentarias compuestas por granos de tamaño arena a limo) de gran heterogeneidad regional y vertical. Presenta cierta similitud con las formaciones Eagle Ford y Haynesville de Estados Unidos, aunque no correspondan a verdaderos análogos (Askenazi *et al.* 2013).

De ahí que deberán generarse *nuevos modelos* para las distintas zonas existentes dentro de la formación. Esto implica la utilización de toda la información derivada de rocas (*cuttings*, coronas, perfiles y afloramientos), el estudio de sus aspectos sedimentarios, geoquímicos orgánicos e inorgánicos, petrofísicos y geomecánicos, debidamente integrados a través de técnicas cuantitativas de última generación, que se agrupan en una disciplina conocida como Geoestadística (Larriestra y Gomez, 2009). Se hace hincapié en la integración cuantitativa porque debido al nivel de incertidumbre y los altos costos involucrados en los proyectos, las descripciones cualitativas no son suficientes para resolver problemas y efectuar pronósticos.

#### CASO DE ESTUDIO

##### Geoquímica Inorgánica No Destructiva: un nuevo concepto para el estudio de las shale

Un nuevo concepto fue creado para la investigación de reservorios no convencionales tipo *shale*. El concepto se denomina Geoquímica Inorgánica no Destructiva (*Soft Inorganic Geochemistry*, Larriestra 2013) y se define como el modelado de datos geoquímicos que prioriza la cantidad de datos, su comportamiento espacial y la relación con otros tipos de datos (geológicos y geofísicos) por sobre la exactitud de los análisis químicos.

La primera aplicación de este concepto a un caso de estudio (Larriestra y Merino 2014), llevó a cuestionar profundamente los métodos de evaluación de espesores de roca con materia orgánica utilizados hasta el presente, basados principalmente en perfiles convencionales

de pozo. Como se muestra más adelante, la evaluación de los espesores con materia orgánica utilizando un método incompleto tiene como resultado la sobreestimación de los recursos no convencionales que presenta esta formación.

El resultado de este concepto se materializa en un conjunto de *perfiles de elementos químicos* mayoritarios, minoritarios y traza con una resolución vertical intermedia entre el dato de *cutting* y el de perfil convencional de pozo (Larriestra 2011).

El método se basa principalmente en la adquisición de datos químicos no destructivos mediante el empleo de un equipo portátil de fluorescencia de rayos X (Fig. 1). Este tipo de equipos permite realizar numerosos análisis químicos en poco tiempo sin la destrucción de la muestra. Un pequeño porcentaje de la población, de 3 % a 5 % de las muestras, se procesa con métodos destructivos para la determinación mineralógica (difracción de rayos X) y el contenido de carbono orgánico total (COT) mediante pirólisis.



1

2

3

Una vez finalizada la detección por fluorescencia de rayos X, se procede al procesamiento de datos mediante la aplicación de las técnicas geoestadísticas. Del conjunto de técnicas se seleccionó la de Simulación Secuencial Gaussiana que permite modelar la incertidumbre asociada a los datos geoquímicos derivados de *cutting*. Dicha incertidumbre es originada en la profundidad de proveniencia de la muestra, en los derrumbes del pozo y en la composición del lodo, entre otros factores.

El análisis geoestadístico brinda herramientas para estudiar la continuidad espacial de los datos y la incertidumbre relativa de los mismos. La presencia de ruido debido a contaminación del *cutting* genera discontinuidad espacial en los datos y es detectada por la aparición del efecto pepita en el cálculo de los variogramas experimentales (Kelkar y Perez 2002; Larriestra y Merino 2014; entre muchos otros). A manera de ejemplo, en la figura 2 se puede apreciar un perfil del elemento zirconio a lo largo de un tramo de pozo. El variograma experimental (calculado con los datos) y el variograma teórico que mejor se le ajusta, nacen en el origen de coordenadas si los datos presentan continuidad espacial (en este caso la vertical). Caso contrario, ambas funciones crecen

Figura 1. Análisis químico no destructivo de coronas y *cuttings* mediante equipo portátil de fluorescencia de rayos X.

1. Registro en coronas
2. Registro en *cuttings*
3. Perfil geoquímico

Elementos mayoritarios: Fe, Mn, Ca, K, S  
 Elementos minoritarios: Zr, Sr, Rb, Ti, Ba  
 Elementos Traza: Mo, U, Th, Pb, Se, As, Hg, Zn, W, Cu, Ni, Co, Cr, V, Sc, Te, Sb, Sn, Cd, Ag, Pd

a partir de un valor de ordenada (efecto pepita) que representa la incertidumbre debida a la discontinuidad espacial (derecha de la figura).

Por último, la integración entre perfiles geoquímicos y atributos sísmicos (amplitud, frecuencia, curvatura, etc.) permite realizar modelos tridimensionales, que junto con los datos geomecánicos son utilizados en la detección de *sweet spots* (Nawratil *et al.* 2012).

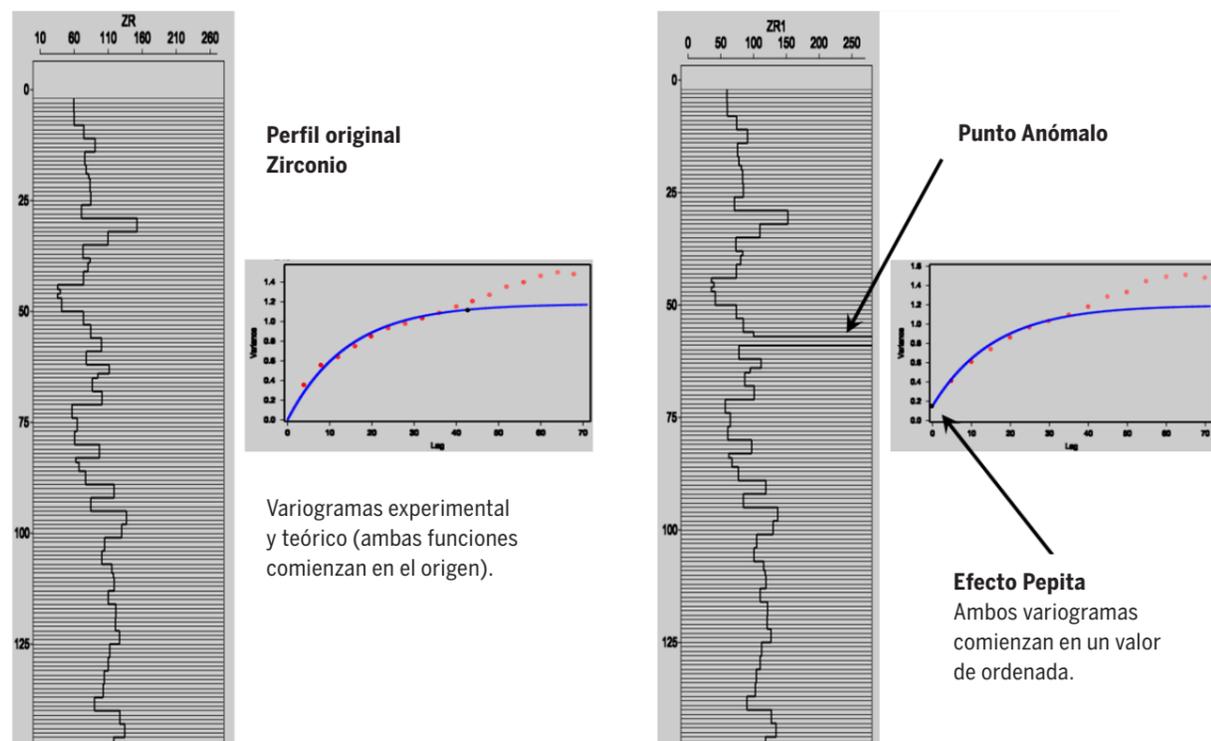


Figura 2. Análisis geoestadístico. Análisis de variogramas y detección de errores.

#### Efecto Pepita.

Detección de valores geoquímicos anómalos mediante el cálculo de variogramas y del efecto pepita (Larriestra *et al.* 2014, en prensa).

#### Coronas extraídas en la base de la Formación Vaca Muerta: Perfiles convencionales y Geoquímica Inorgánica no Destructiva

Los datos procesados corresponden a un pozo exploratorio ubicado al SE de la Cuenca Neuquina, en la provincia de Neuquén. Las muestras de roca estudiadas pertenecen a dos coronas de 9 metros cada una, extraídas de la base de la Formación Vaca Muerta y a *cutting* proveniente del resto de la formación, con muestras tomadas cada 2 metros. En la corona se realizó un total de 180 lecturas de fluorescencia de rayos X cada 10 cm, mientras que del *cutting* fueron analizadas la totalidad de las 80 muestras. La pirólisis para la determinación del carbono orgánico total (COT) fue efectuada sobre todas las muestras de *cutting* y 14 esquirlas de la corona. En todos los casos, previo al análisis destructivo de las mismas, se efectuó el análisis químico no destructivo por fluorescencia de rayos X.

La Formación Vaca Muerta tiene un patrón de elementos traza que se repiten invariablemente y ayudan a comprender su génesis asociada

a ambientes sedimentarios mayormente anóxicos a euxínicos, es decir libres de oxígeno (Nawratil *et al.* 2012; Larriestra, 2013; Schiuma y Larriestra, 2013). Las concentraciones de elementos traza como molibdeno y vanadio se correlacionan con el contenido de materia orgánica y por lo tanto con el nivel de anoxia del ambiente sedimentario.

La relación entre el COT y el molibdeno se ilustra en la figura 3 (Larriestra y Merino 2014).

Elementos adicionales tales como cromo, níquel y uranio se añaden al patrón geoquímico e indican que el frente oxido-reductor estaba muy por encima de la interface agua – sedimento (Potter *et al.* 2005). Los registros efectuados permitieron establecer la relación entre el COT, la concentración de molibdeno y la posible presencia de minerales pesados como lo sugieren la presencia zirconio y titanio.

Molibdeno, vanadio, cromo y níquel terminan su ciclo geoquímico formando parte de moléculas complejas llamadas porfirinas, que constituyen parte de los hidrocarburos líquidos (Marakushev y Marakushev 2006; Schiuma y Larriestra 2013; entre otros).

Por otro lado, al gráfico de la Figura 4, que indica la calidad de la roca generadora compuesto por los valores de COT versus los picos S1+S2 (potencial de generación) derivados de la pirólisis, se le añadió una tercer variable, la concentración de molibdeno, expresada mediante el tamaño relativo de las burbujas. Los datos están en la región del gráfico perteneciente a buen potencial de generación, por lo que la concentración de molibdeno es un indicador muy eficiente de la calidad de la roca generadora.

#### Gráficos de Perfiles Convencionales y Geoquímicos derivados del nuevo concepto

En la Figura 5 se muestran los resultados del estudio geoquímico de alta resolución realizado con el método descrito. Las curvas están organizadas en pistas verticales comenzando la descripción de izquierda a derecha. La profundidad está indicada en metros entre la primera y segunda pista.

En la primera pista, se grafican las concentraciones en partes por millón (ppm) de potasio (azul), zirconio (marrón) y el perfil convencional de rayos gamma en línea negra de trazos. Se observa una gran correlación entre las tres curvas y una ciclicidad estratigráfica notable. La correlación entre Zr, Ti y su ciclicidad podría ser indicadora por cambios en la energía del medio sedimentario posiblemente relacionados a fenómenos estacionales, como por ejemplo, corrientes de turbidez generadas por efectos de tormentas.

En la segunda pista, se grafican las resistividades corta, media y profunda en negro y la concentración de calcio en azul. Se observa una importante correlación entre la resistividad y el calcio con la ciclicidad característica en este tramo de la Formación Vaca Muerta.

EL INTERÉS DESPERTADO POR ESTA FORMACIÓN A PARTIR DE SUS PERSPECTIVAS HIDROCARBURÍFERAS, SE EVIDENCIA EN EL AUMENTO DE LA CANTIDAD DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS EFECTUADAS POR ORGANISMOS DEL ESTADO NACIONAL COMO EL CONICET Y UNIVERSIDADES NACIONALES, DESDE LA DÉCADA DEL 80 AL PRESENTE.

LA EVALUACIÓN DE ESPESORES CON MATERIA ORGÁNICA DE INTERÉS PRODUCTIVO EN LA FORMACIÓN VACA MUERTA OBTENIDOS MEDIANTE PERFILES CONVENCIONALES DE POZO, NO DARÍAN ESTIMACIONES CONFIABLES DE LOS ESPESORES CON MATERIA ORGÁNICA, A MENOS QUE SEAN ACOMPAÑADOS POR EL ANÁLISIS GEOQUÍMICO DE LA ROCA.

En la tercera pista, se ilustra el perfil de densidad (línea de trazos), el molibdeno (naranja) y las determinaciones de COT (círculos negros). Se verifica la correlación COT-molibdeno señalada más arriba, y el comportamiento inverso entre el perfil de densidad y la concentración de materia orgánica (Passey *et al.* 1990; Meyer y Nederlof 1984; entre otros). El contenido de materia orgánica por lo tanto, se puede estimar utilizando la curva de molibdeno.

La coincidencia entre los picos de zirconio, titanio, molibdeno y COT sugiere la presencia de un componente clástico en el ambiente sedimentario anóxico, ya que dichos elementos son constitutivos de los minerales pesados más frecuentes (como circón, titanomagnetita, etcétera). Nawratil *et al.* (2012) y Larriestra (2013) demostraron que existe una importante correlación entre la concentración de zirconio y el porcentaje de cuarzo en las zonas proximales de la cuenca para la Formación Vaca Muerta. Esta relación que se observa en la base de la formación, indicaría la presencia de arena sedimentada durante la ingesión rápida del mar en los tiempos de la Formación Vaca Muerta. El ingreso del mar se produjo sobre los sedimentos arenosos eólicos y fluviales de las formaciones geológicas subyacentes, conocidas como formaciones Catriel, Tordillo y Sierras Blancas (Cevallos 2005).

La cuarta pista muestra las curvas de potasio, torio y uranio. El primero es un elemento presente en las arcillas y se correlaciona con el molibdeno, indicando la íntima asociación entre arcilla y materia orgánica. La quinta pista ilustra la fotografía de la corona, mientras que la sexta pista muestra las curvas de azufre y de hierro, donde su alta

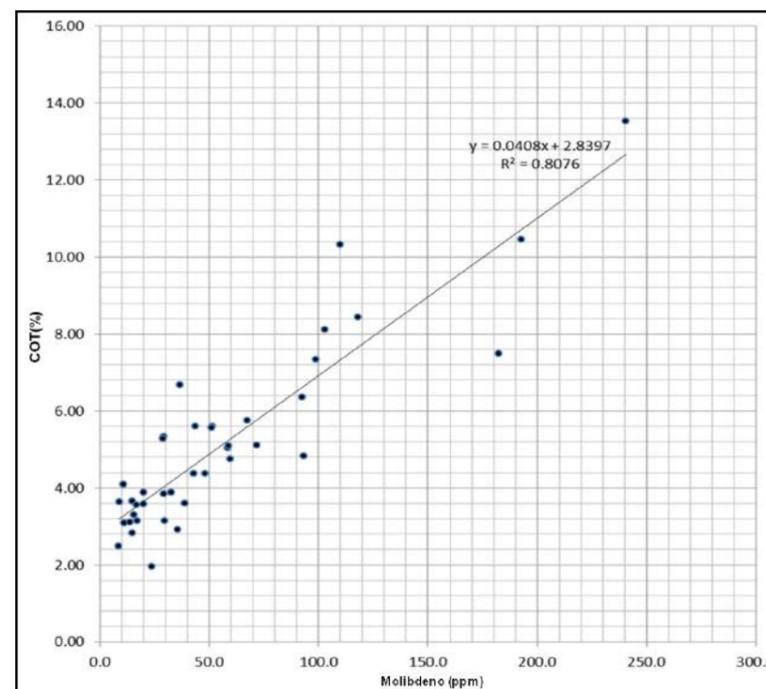


Figura 3. Relación entre COT y Molibdeno en la base de la Formación Vaca Muerta (Larriestra y Merino 2014)

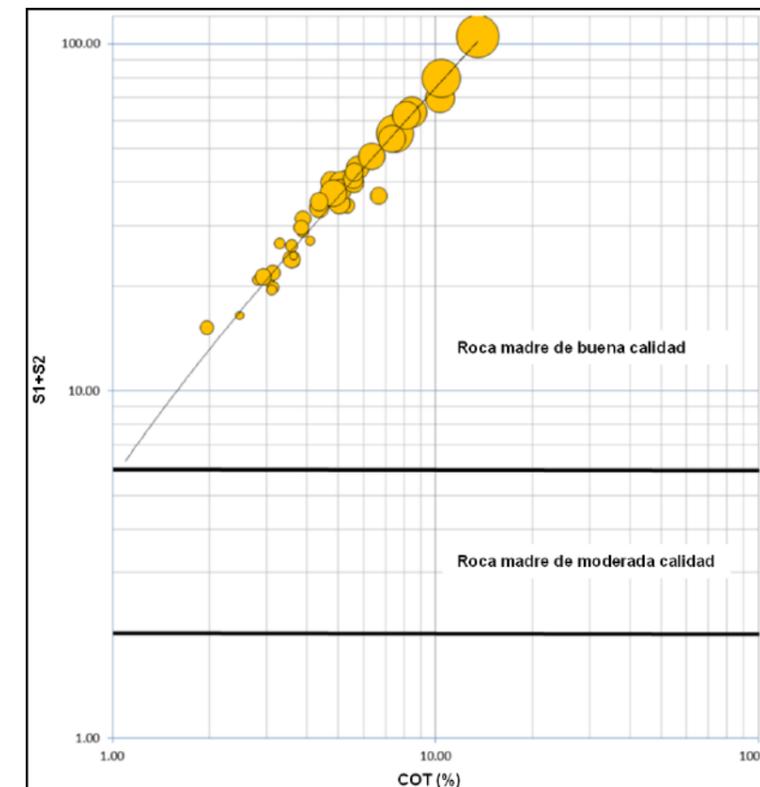


Figura 4. Gráfico de calidad de roca generadora (COT vs. S1+S2) y concentración de molibdeno en base de la Formación Vaca Muerta (Larriestra y Merino 2014).

correlación se explica por la presencia del mineral pirita ( $\text{Fe S}_2$ ), lo que permite cuantificar el volumen del mismo presente en la corona.

En la séptima pista se presentan los cálculos de porcentaje de pirita (trazo negro continuo) y la curva de resistividad profunda. En amarillo se ha pintado la diferencia entre ambas curvas denotando el comportamiento inverso entre la pirita y la resistividad. Esto indicaría que la pirita, de probable hábito diseminado, generaría un efecto de alta conductividad durante la inducción eléctrica generada por la herramienta resistiva. Adicionalmente se grafican los puntos de COT que se correlacionan con el porcentaje de pirita.

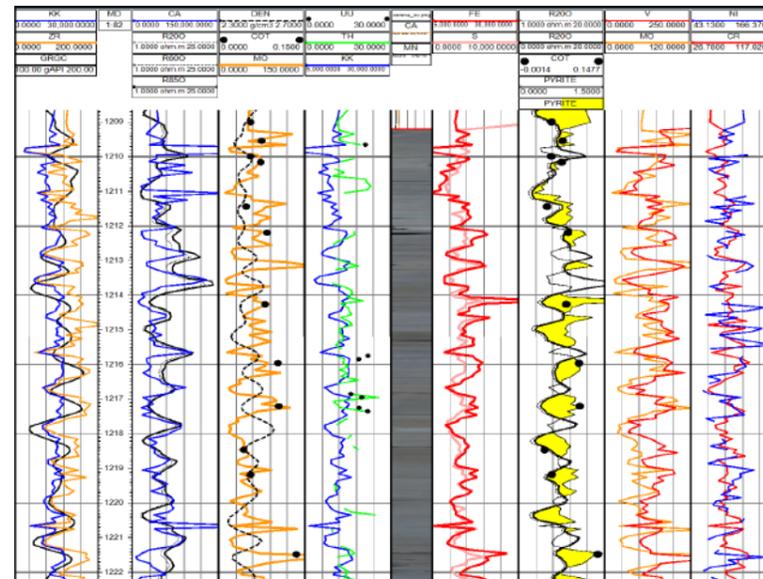
En la octava pista se ilustra la correlación espacial entre el molibdeno (naranja) y el vanadio (rojo) que es el segundo elemento traza más importante presente en los niveles anóxicos de la Formación Vaca Muerta.

Para finalizar con los elementos químicos, en la novena pista, se grafican las curvas de níquel (azul) y cromo (rojo), elementos geoquímicamente afines al vanadio, presentes en las arcillas sedimentadas y posteriores constituyentes de las porfirinas.

#### Paradigmas en Discusión: El COT, la respuesta de los Perfiles Convencionales y los Perfiles Geoquímicos derivados del nuevo concepto

En la mayor parte de la bibliografía existente sobre la estimación de espesores con COT por medio de perfiles, se asume que el volumen de materia orgánica es sensible al perfil de densidad (baja densidad de la materia

Figura 5. Perfil geoquímico de la base de la Formación Vaca Muerta. Relaciones entre perfiles de pozo y geoquímicos (Larriestra, et al. 2014, en prensa).



orgánica) y al tiempo de tránsito de la onda sónica donde su aumento está en relación directa con el COT (Passey *et al.* 1990; Passey *et al.* 2012; Meyer y Nederlof 1984; Heslop 2010; entre otros). Por otra parte, en todos los métodos de estimación se asume una relación directa entre el COT y la resistividad. La materia orgánica en las rocas no es conductiva.

A continuación se plantean algunas observaciones que discrepan con la interpretación convencional de perfiles y que surgen del análisis en detalle de la Figura (5).

En primer lugar, se observa que los picos de resistividad no coinciden el porcentaje de materia orgánica, sino que están directamente correlacionados al carbonato de calcio. En consecuencia, no se cumple la premisa de que la resistividad es proporcional al contenido de materia orgánica. Es uno de los fundamentos en los que se basan la mayoría de los métodos de estimación de espesores con COT mediante perfiles convencionales (Passey *et al.* 1990; Meyer y Nederlof 1984; Heslop 2010; entre otros).

Simultáneamente la baja de la resistividad coincide con los picos de azufre y hierro, es decir con la pirita. Por lo tanto, como se mencionara más arriba, la resistividad está respondiendo a las concentraciones de calcio (carbonato de calcio) en los picos y no al contenido de materia orgánica. La mayor concentración de materia orgánica coincide con valores bajos de resistividad debido a la presencia de pirita diseminada, que provocaría el aumento de la conductividad de la formación.

#### El impacto del nuevo concepto en la evaluación de espesores de con materia orgánica

Para la evaluación de los espesores con materia orgánica se compararon los resultados del método más utilizado en la industria y del concepto expresado en este trabajo.

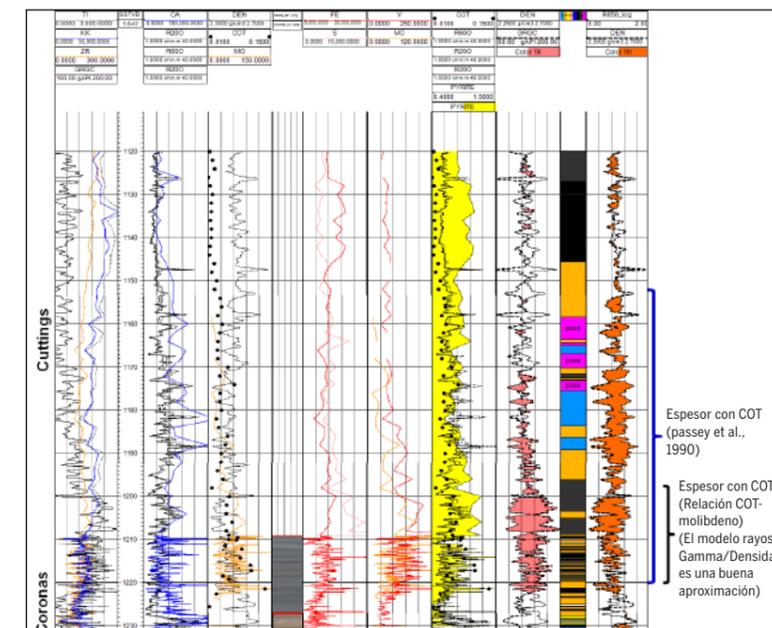
El modelo convencional más utilizado es el desarrollado por Passey *et al.* 1990, que como se explicó más arriba, asume que la materia orgánica tiene baja densidad y alta resistividad. De lo expuesto se observa en este caso, que la primera premisa es cierta pero la segunda es falsa, originada por la influencia de la pirita.

En la Figura (6) se presentan los resultados para toda la Formación Vaca Muerta. La presentación es similar a la de la Figura (5), con la excepción de las tres últimas pistas, correspondientes a la relación de perfiles convencionales gamma ray/densidad (pista ocho), resultado del agrupamiento de concentraciones químicas similares (pista nueve) y el método de Passey *et al.* (1990) en la pista diez.

El método de Passey da un espesor de 70 metros con materia orgánica a partir de la diferencia normalizada entre la densidad y la resistividad profunda. El concepto geoquímico desarrollado en este trabajo, que se basa en la relación COT-molibdeno da un espesor de 20 metros con materia orgánica. Espesor similar se puede obtener con los perfiles convencionales de gamma ray y densidad.

El impacto del nuevo concepto se puede apreciar en la sobrestimación de los espesores con materia orgánica que produce el método convencional de Passey.

En el caso de no disponerse de datos geoquímicos como los mostrados en este caso de estudio, el esquema *gamma ray*/densidad sería el más adecuado para la estimación de espesores con materia orgánica mediante perfiles convencionales.



POR OTRO LADO, LA UTILIZACIÓN DE IMÁGENES RESISTIVAS DE POZO PARA GENERAR IMÁGENES GEOQUÍMICAS DE ALTA RESOLUCIÓN, REPRESENTAN UN NUEVO PARADIGMA TECNOLÓGICO QUE REFORZARÍA LA EVALUACIÓN DE ESPESORES CON MATERIA ORGÁNICA.

Figura 6. Evaluación de espesor con material orgánica en la Formación Vaca Muerta: Comparación de espesores calculados con los distintos métodos (Larriestra, et al. 2014, en prensa).

### Consecuencias de los cambios de paradigmas tecnológicos: Las imágenes de pozo de alta resolución y los perfiles geoquímicos.

La imagen de pozo es un registro resistivo que se realiza mediante una herramienta tubular con brazos flexibles, que se introduce en el pozo. Cada brazo flexible posee un patín que efectúa la lectura de resistividad de la pared del pozo. Cada patín posee de 20 a 24 electrodos que generan y reciben la corriente eléctrica, produciendo un total de entre 176 a 192 registros microresistivos dependiendo de la marca de la herramienta.

Cuando comienza la registración, la herramienta es elevada lentamente y produce lecturas de resistividad a una resolución vertical de 0.5 cm. Esta resolución permite ver los pequeños detalles de la estratificación sedimentaria y las fracturas naturales o inducidas durante la perforación. Este es el objetivo principal de una imagen de pozo y la razón por la cual fue concebida (Figura 7).

Figura 7. Fotografía de la herramienta de patín que registra una imagen resistiva de la pared del pozo.



Este trabajo plantea la utilización de la imagen de pozo para generar una nueva imagen que indica el contenido de materia orgánica a una resolución vertical similar. Este aporte implica un cambio de paradigma tecnológico aplicado a la evaluación de materia orgánica.

A tal fin, se compararon estadísticamente las resistividades de la imagen de pozo del tramo con coronas, con las siguientes propiedades medidas por perfiles y por fluorescencia de rayos X:

- El contenido de materia orgánica derivado de la concentración de molibdeno
- El porcentaje de pirita medido por la correlación entre azufre y hierro
- La concentración de carbonato de calcio calculado por el calcio
- La densidad de la formación medida por el perfil convencional de densidad

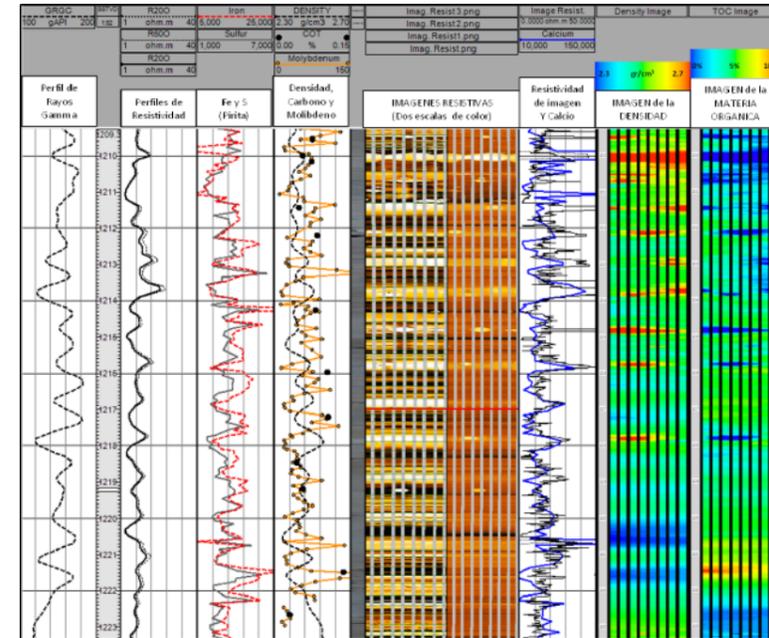


Figura 8. Perfiles convencionales, geoquímicos, imagen resistiva de pozo e imágenes de densidad y materia orgánica generadas por simulación estocástica.

La figura 8 ilustra los diversos perfiles correspondientes a los tramos con coronas. En la primera y segunda pista se muestran los perfiles convencionales de rayos gamma y resistividad respectivamente, con indicación de la profundidad separando a las mismas. La tercera pista grafica los perfiles geoquímicos de azufre y hierro cuya correlación indica la presencia de pirita ( $FeS_2$ ). En la cuarta pista se muestra el perfil de la densidad (trazos negros), el perfil del molibdeno (trazo naranja con círculos) y los valores de carbono orgánico total derivados de la pirólisis (círculos negros).

La quinta y sexta pistas son las imágenes resistivas del pozo con dos escalas diferentes para diferenciar los valores extremos. En la quinta pista los tonos oscuros corresponden a baja resistividad y los claros a alta resistividad. En la sexta pista los tonos indican los valores extremos.

La séptima pista corresponde a una de las 176 curvas resistivas de la imagen con el perfil geoquímico del calcio. Como se puede apreciar ambas curvas exhiben una alta correlación al igual que la mostrada en la figura 5 (segunda pista).

En las siguientes pistas (octava y novena), se muestran los resultados obtenidos a partir de la simulación estocástica<sup>1</sup>. La técnica específica empleada fue la Cosimulación Secuencial Gaussiana (Journel 1999, Deutsch 2002, entre otros) con la variante de modelo de Markov tipo II. La condición necesaria para la aplicación de esta metodología es que exista correlación espacial entre la imagen resistiva (por medio de sus curvas como se muestra en la pista 7) y la densidad.

Si se observa detenidamente la figura 8, se aprecia la correlación directa entre el calcio, la resistividad y la densidad. Esta situación fue uti-

1. Metodología estadística utilizada para reproducir todas las relaciones espaciales posibles que se pueden dar entre un conjunto de datos duros (escasos pero precisos), y un conjunto de datos blandos (numerosos pero imprecisos). En este caso los datos duros son los resultados de los análisis químicos y las propiedades medidas por los perfiles convencionales de pozo. Los datos blandos están constituidos por los píxeles de la imagen de pozo.

LA ARGENTINA ES UN PAÍS QUE CUENTA CON RECURSOS NATURALES, INVESTIGADORES Y PERSONAL CAPACITADO, CON UN SISTEMA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA LO SUFICIENTEMENTE FORTALECIDO COMO PARA PODER LIDERAR UN PROYECTO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA APLICADO A LA EXPLORACIÓN Y DESARROLLO DE HIDROCARBUROS.

lizada para generar la imagen de la densidad de la octava pista, utilizando el perfil de densidad como dato duro y la imagen resistiva como dato blando. La imagen de la densidad (octava pista) es el promedio de 30 realizaciones estocásticas a una resolución de 0.5 cm. Los valores bajos (tonos azules) corresponden a los intervalos con mayor contenido de materia orgánica, que coinciden con los picos de molibdeno y pirita. Por el contrario, los valores altos de densidad coinciden con los picos de carbonato de calcio, expresados como cuerpos y concreciones claras en la imagen resistiva de pozo (pistas quinta y sexta).

La imagen de materia orgánica de la novena pista fue generada por cosimulación de la imagen de pozo y los valores de COT. Como se puede observar, los tonos amarillos a rojo representan las mejores concentraciones de materia orgánica coincidiendo con los datos geoquímicos de molibdeno y pirita, mientras que los tonos azules presentan valores más bajos relacionados a intervalos carbonáticos.

Este es el primer ensayo donde se demuestra la factibilidad de generar imágenes de alta resolución de parámetros físicos (densidad) y parámetros geoquímicos (carbono orgánico total) por medio de conceptos geoestadísticos y simulación estocástica.

#### CONCLUSIONES

La evaluación de espesores con materia orgánica de interés productivo en la Formación Vaca Muerta obtenidos mediante perfiles convencionales de pozo, no darían estimaciones confiables de los espesores con COT, a menos que sean acompañados por el análisis geoquímico de la roca.

El método no destructivo propuesto en este trabajo subsana este déficit mediante la inclusión del análisis de las propiedades geoquímicas inorgánicas de la roca, que se encuentran íntimamente relacionadas a los componentes orgánicos de las mismas, y que además son indispensables para la evaluación correcta de los espesores con materia orgánica.

Por otro lado, la utilización de imágenes resistivas de pozo para generar imágenes geoquímicas de alta resolución, representan un nuevo paradigma tecnológico que reforzaría la evaluación de espesores con materia orgánica.

Se estima que estas metodologías tendrán alto impacto en las operaciones que se efectúen sobre la formación Vaca Muerta. Tanto el contenido de materia orgánica como el de carbonato de calcio son dos propiedades fundamentales para estimar la posible productividad y fracturabilidad de la roca, respectivamente.

Ahora bien, el presente estudio fue realizado por una pequeña empresa de base tecnológica compuesta de cinco personas, que pudo desarrollar estos métodos no convencionales de perfilajes geoquímicos y que se estima tendrá un impacto creciente a juzgar por las inquietudes planteadas por diversas compañías productoras.

Este ejemplo demuestra el impacto que podría tener el Plan Argentina Innovadora 2020, en la curva de aprendizaje para el desarrollo de la Formación Vaca Muerta. Dicho plan contempla dentro sus Núcleos Socio Productivo Estratégico (NSPE) a las tecnologías para el petróleo y el gas, entendiendo la importancia de desarrollar tecnologías, equipos y materiales para adquirir nuevas competencias en la producción de hidrocarburos (Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva, 2012).

En este sentido y tomando en consideración los lineamientos planteados por Pandolfo (2012), cabría preguntarse si sería posible diseñar una nueva herramienta de cable para investigar específicamente a la formación Vaca Muerta.

Esta herramienta resistiva-radiactiva de alta resolución permitiría medir propiedades, con el detalle que requiere la heterogeneidad de Vaca Muerta. La arquitectura de esta herramienta combinaría la detección de la resistividad con la densidad, ambas de patín, que al perfilarse a baja velocidad, obtendrían resultados como los demostrados en la simulación estocástica.

La herramienta podría detectar espesores y concentraciones de materia orgánica en capas delgadas, estimar los porcentajes de carbonato de calcio y sedimentos clásticos a partir de la relación densidad/resistividad, conservando las funciones de analizar fracturas y planos de estratificación.

La Argentina es un país que cuenta con recursos naturales, investigadores y personal capacitado, con un Sistema de Ciencia y Tecnología lo suficientemente fortalecido como para poder liderar un proyecto de innovación tecnológica aplicado a la exploración y desarrollo de hidrocarburos. El Estado apoya, avala e incentiva el desarrollo de la industria nacional y las empresas de base tecnológica, favoreciendo la sinergia entre el Sistema de Ciencia y Tecnología, las empresas productoras de hidrocarburos y las pymes de base tecnológica. Esta sinergia tendría que tener una expresión futura en la optimización de la curva de aprendizaje de la formación en cuestión, es decir, que se alcanzaría el máximo objetivo productivo con el menor costo posible. El caso de estudio expuesto, demuestra el impacto que puede tener el desarrollo tecnológico en la curva de aprendizaje de la Formación Vaca Muerta.

EL CASO DE ESTUDIO EXPUESTO, DEMUESTRA EL IMPACTO QUE PUEDE TENER EL DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA CURVA DE APRENDIZAJE DE LA FORMACIÓN VACA MUERTA.

## REFEFRENCIAS

- Ahmed U., 2014, "Optimized Shale Resource Development using proper placement of Wells and Hydraulic Fracture Stages", Distinguished Lecturer Program, SPE, <http://www.spe.org/dl/docs/2014/Ahmed.pdf>
- Askenazi, A., Biscayart, P., Cáneva, M., Montenegro, S. y Moreno, M., 2012, "Analogía entre la Formación Vaca Muerta y Sale Gas/Oil Plays de EEUU", Argentine Section, Young Prof. Comm., SPE 2013, Buenos Aires.
- Cevallos, M., 2005, "Análisis estratigráfico de alta frecuencia del límite kimmeridgiano-tithoniano en el subsuelo de la Dorsal de Huincul, Cuenca Neuquina", VI Congreso de Exploración y Desarrollo de Hidrocarburos, Mar del Plata, Argentina.
- Deutsch, C., 2002, "Geostatistical reservoir modeling", Oxford Univ. Press, New York, 376 p.
- Dosi G., 1982, Technological Paradigms and Technological Trajectories. Research Policy, No. 11, p. 147- 162.
- Helz GR, CV Miller, JM Charnock, JL Mosselmans, RA, Patrick, CD Garner y DJ Vaughan, 1996, "Mechanisms of molybdenum removal from the sea and its concentration in black shales: EXAFS evidences". *Geochimica et Cosmochimica Acta* 60, p.3631-3642.
- Groeber, P., 1946. "Observaciones geológicas a lo largo del meridiano 70 Hoja Chos Malal". *Revista de la Asociación Geológica Argentina* 1, 178-208.
- Heslop, K., 2010, "Generalized Method for the Estimation of TOC from GR and Rt", AAPG Annual Convention and Exhibition, New Orleans, Louisiana, April 11-14, 2010, (abstract).
- Journel, A., 1999, "Markov models for cross-covariances", *Math Geology*, 31(8):955-964
- IAPG (2014a) Exploración y producción de hidrocarburos, <http://www.iapg.org.ar/download/EP.zip>
- IAPG (2014b) "El abecé de los hidrocarburos en los reservorios No Convencionales", <http://www.iapg.org.ar/download/libronoconvencionales2.zip>
- Kelkar, M. y Perez, G., 2002, "Applied geostatistics for reservoir characterization", SPE, 264 p.
- Kuhn, T.S., 1962, "La Estructura de las Revoluciones Científicas", Ed. Fondo de Cultura Económica, México, DF., 361 p.
- Larriestra, C., 2011, "Geochemical Well Logging by Geostatistical Integration of Cutting and Well Log Data", Int. Ass. Math. Geosc., Annual Meeting 5-9 Set, Salzburg, Austria, (abstract).
- Larriestra, C., 2013, "Soft Inorganic Geochemistry: A New Concept for Unconventional Resources Modeling", AAPG, Search and Discovery Article # 80311.
- Larriestra, C. y Gomez, H., 2009, "Uncertainty Analysis of Reservoirs from Meandering Fluvial Systems using Multiple Point Stochastic Simulation. Mina El Carmen Formation, San Jorge Gulf Basin, Argentina", AAPG International Convention and Exhibition, Río de Janeiro, Brasil. (*Award of Excellence "Top 10" Poster Presentation*).
- Larriestra, C. y Larriestra, V., 2013, "La construcción de nuevos paradigmas en recursos no convencionales (black shale)", *Rev. Petrotecnia*, IAPG, Oct. 2013, p.70-79.
- Larriestra, C. y Merino, R., 2014, "High Resolution Non-Destructive Chemostratigraphy of Vaca Muerta Fm: New Evidences of Black Shale Sedimentology Features", AAPG, Search and Discovery Article # 41310.
- Marakushev, A., Marakushev, S., 2006, "Nature of Specific Geochemical Features of Oil". *Doklady Akademii Nauk*, 2006, Vol. 411, No. 1, p. 111-117.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, 2012, Argentina Innovadora 2020, Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, Lineamientos Estratégicos 2012-2015, Buenos Aires, República Argentina.
- Montero-Serrano, J., Martinez-Santana, M., Tribovillard, N., Riboulleau, A. y Garbán, G., 2009, "Comportamiento geoquímico del molibdeno y sus isótopos en el ambiente sedimentario - Un resumen bibliográfico", *Rev. de Biología Marina y Oceanografía* 44(2), p. 263-275, agosto de 2009
- Meyer, B. L. and Nederlof, M. H., 1984, "Identification of source rocks on wireline logs by density/resistivity and sonic transit time/resistivity crossplots", *AAPG Bulletin*, v.68, p. 121-129.
- Nawratil, A., Gomez, H. y Larriestra, C., 2012, "Key Tools for Black Shale Evaluation: Geostatistics and Inorganic Geochemistry Applied to Vaca Muerta Formation, Neuquén Basin, Argentina", AAPG, Search and Discovery Article # 41028.
- Palma, H., 2012, "La ciencia como proceso: de la filosofía de las ciencias a los estudios sobre la ciencia y la tecnología", En "Epistemología de las Ciencias Sociales. Perspectivas y problemas de las representaciones científicas de lo social", Palma H., Pardo R., editores. Ed. Biblos, Buenos Aires, Argentina, p. 77-102
- Pandolfo, L., 2012, "Núcleo Socio-Productivo Estratégico, Tecnologías para Petróleo y Gas", Documento de referencia, Secretaría de Planeamiento y Políticas, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Buenos Aires, República Argentina.
- Passey, Q. R., Creaney, S., Kulla, J. B., Moretti, F. J., Stroud, J. D., 1990, "A Practical Model For Organic Richness From Porosity and Resistivity Logs", *AAPG Bull.*, 74 (12), p. 1777-1794
- Passey, Q., Bohacs, K., Esch, W., Klimentidis, R. y Sinha, S., 2012, "My Source Rock is Now My Reservoir - Geologic and Petrophysical Characterization of Shale-Gas Reservoirs", AAPG, Search and Discovery Article #80231.
- Potter, P. Maynard B. y Depetris P., 2005, "Mud and mudstones. Introduction and overview". Springer Verlag 297 p.
- Schiuma, M. y Larriestra, C., 2011, "Cuenca del Golfo de San Jorge Log geoquímico de pozo: una nueva visión de viejos problemas", VIII Congreso Exploración y Desarrollo de Hidrocarburos, 8-12 Nov., Mar del Plata, Argentina.
- Teece, D., 2003, Sacando partido de la innovación tecnológica: Implicaciones para la integración, colaboración, obtención de licencias y políticas públicas"; en *Sistemas de innovación y política tecnológica*, François Chesnais, Julio César Neffa (eds.), Colección Trabajo y Sociedad, CEIL-PIETTE CONICET, p. 131-169
- Tribovillard N, A Riboulleau, T Lyons y F Baudin, 2004, "Enhanced trapping of molybdenum by sulfurized organic matter of marine origin as recorded by various Mesozoic formations". *Chemical Geology* 213, p. 385-401.
- Wang, F.P., and J.F.W. Gale, 2009, "Screening criteria for shale-gas systems", *GCAGS Transactions*, v. 59, p. 779-793.
- Weaver, C., 1931. *Paleontology of the Jurassic and Cretaceous of West Central Argentina*, 1. Memoir, University of Washington (469 pp.).

## Cuando los hijos son los que vuelven...

Crónica de un esperado y emotivo viaje a las Islas Malvinas realizado por ex combatientes y sus hijos en octubre de 2014



POR

**Rocío Volpe**

Lic. en Ciencias Políticas Internacionales Europeas y de la Administración y Mg. en Ciencias Políticas Internacionales (Università degli Studi di Teramo); Docente de la Escuela de Defensa Nacional y de la Universidad Nacional de La Plata

### ¿ QUIÉNES SON?

Hace 32 años miles de jóvenes, con escasa preparación, partieron hacia una guerra que significó el último intento de revitalizar uno de los periodos más oscuros de la historia Argentina.

Ahora, en 2014, los hijos de aquellos jóvenes –que ya no lo son tanto–, vuelven a las Islas. Algunos de ellos tienen hoy la misma edad que tenían sus padres cuando fueron a la guerra.

Para ellos, para nosotros, hablar de Malvinas es tan natural como preguntar que se comerá en el día. Forma parte de sus vidas, incluso desde antes de nacer. Pero no pasaba lo mismo en las escuelas, en donde estos temas prácticamente no se trataban o –en el mejor de los casos– se hacía alusión desde un punto de vista bélico. Lo mismo pasó cuando llegaron a la universidad, de Malvinas no se hablaba, no se debatía, no se sabía. Por eso no dudaron en continuar aquella misión que llevan a cabo sus padres desde el '82 y que siguen haciendo incansablemente: *acercarse y hacer conocer al pueblo argentino lo que Malvinas significa, no solo para nuestro país sino para toda la región*. Sus padres crearon el Centro ex Combatientes Islas Malvinas de La Plata (CECIM). Sus hijos el "Centro Guará" en honor al zorro malvinero ahora extinto. El grupo de jóvenes, que tienen entre 9 y 31 años, hizo tradición el encendido de velas que se lleva a cabo cada 1º de abril por la noche en la Plaza Moreno, la principal de la capital bonaerense, un emotivo acto en el que las luces dibujan el contorno de



las Islas y recuerdan a los caídos en combate. Un magnífico cuadro de memoria que se repite a través de los años.

Con un programa una radio, documentales, charlas y clases en la cátedra de la Universidad de La Plata, "los Guará" explican porque Malvinas no es sólo la guerra, no son sólo unas islas al Sur de la Argentina. Son recursos naturales, es petróleo, es gas, es pesca y fundamentalmente es la proyección hacia la Antártida que las grandes potencias no pueden ocultar. Así lo afirman los jóvenes.

Pero esta vez fue distinto, vieron con sus propios ojos y tocaron con sus manos eso que habían escuchado, que habían leído, estudiado y divulgado durante toda su vida... Malvinas.

### EL VIAJE

En medio de los exámenes, las cursadas y los trabajos, 11 de "los Guará" (10 varones y una mujer) se encontraron el 10 de octubre por la mañana en la sede del CECIM. Entre bolsos, valijas, guitarras, camperas gruesas, abrazos de novias, novios, familiares, madres emocionadas, y otros tantos miembros del grupo que aún no viajan, padres e hijos partieron rumbo a Aeroparque. Horas más tarde llegarían a Rio Gallegos, para partir, al día siguiente, hacia ese tan esperado lugar, hacia esa causa que llevan en los genes y que han abrazado desde siempre; a esas Islas que en un cierto sentido ya conocían, aunque fuese la primera vez que realmente viajaban.

Cuando se llega a Malvinas no se lo hace a cualquier aeropuerto, sino a una gigantesca base militar en la que están establecidos entre mil quinientos y dos mil miembros de las fuerzas británicas. Aviones Hércules aterrizan justo al lado del avión de LAN, que parece tan pequeño en comparación con las enormes aeronaves de transporte. Además, según informaciones obtenidas en las islas, hay en forma permanente siete aviones Eurofighter Typhoon de última generación. Ningún país latinoamericano cuenta con una máquina de envergadura equivalente.



El hospedaje fue en la casa de un Kelper, que suele albergar contingentes de visitantes argentinos. Si bien los recibió amablemente y de forma acogedora, no dudó en estrecharles la mano vistiendo una remera con las Islas impresas con los colores de la bandera del Reino Unido.

En medio de un clima helado, hostil y de un granizo que lastima la cara, aquel día –el más frío de la estadía– en el que la temperatura tocó los 10 grados bajo cero, el destino quiso que fuera el momento en el cual padres e hijos visitaran las posiciones de guerra.

“Ya no había lugar para la fantasía”, contó Guido uno de los hijos, que viajó con sus “tíos”, pues su padre no fue esta vez. “Ya no necesité imaginar como era ese lugar en donde estuvo mi viejo, cómo vivía, qué sentía”. No pudo dejar de verse a sí mismo y a sus amigos en la misma situación porque estaba ahí, en ese mismo lugar, con su misma edad, 32 años después.

En el ‘82 sufrían el frío atroz, el hambre, las barbaries de la guerra y la angustia de preguntarse si volverían o no a sus casas. Esta vez fue distinto para los ex combatientes: estuvieron acompañados por sus hijos, con el calor de sus abrazos y la contención de los amigos. Tranquilos, con la certeza de que volverían con sus familias, a contar anécdotas y emociones. Pero con la memoria de los compañeros que no volvieron, de aquellos que quedaron allá.

Por eso, el cementerio de Darwin, ubicado en la Isla Soledad fue otro destino fundamental del viaje. El impacto fue muy fuerte para Manuel, que viajó con su Papá Carlos. Él comentó que pensaba: “Más allá de las

*cruces blancas, no hay nada, no hay casas, ni autos, solo un horizonte infinito, y una neblina cargada de emociones, de bronca, de llantos contenidos y de voces calladas”.*

Entre silencios ensordecedores y el viento helado que acompañaba el Himno Nacional, padres e hijos exclamaron “¡Presente!” cuando nombraban uno a uno a los caídos. Un grito aún más fuerte, es aquel que exige justicia por el reconocimiento de aquellos ciento veintitrés NN, en cuyas tumbas no figura su nombre sino una frase que duele en el alma como el invierno malvinense: “Soldado sólo conocido por Dios”. Todos esperan que cada uno de ellos tenga el reconocimiento histórico que les pertenece, y sus familias, un lugar seguro donde hacer el duelo.

### VOLVER

Un viaje soñado por muchos, desde siempre, lleno de expectativas y sentimientos encontrados. Tristeza, impotencia, alegría. “El viaje más importante de mi vida”, coinciden todos. Los hijos, “los Guará”, sintieron que sin duda se unieron más después de ir a Malvinas y cómo, durante las noches frías de charlas infinitas, todos pudieron tomar la palabra y expresar lo que sentían. En ningún momento dejaron de pensar en los compañeros que no pudieron viajar, pero sobre todo volvieron más convencidos y participes que nunca de esta causa, tan de suya, tan nuestra.

Ya de vuelta en el continente, entre asados y abrazos de bienvenida, los padres sonrían al recordar uno de los momentos más conmovedores del viaje: cuando acamparon en el Monte Longdon, escenario de una de las batallas más cruentas.

En uno de los puntos más altos de la geografía malvinense, inventaron de la nada un mástil. Y allí, en “la hermanita perdida” de Atahualpa Yupanqui, los hijos izaron la bandera argentina que volvió a flamear por unas horas en nuestras Islas, con la esperanza y la certeza que pronto sea más que un símbolo.



# Una historia reciente: La democratización de las Fuerzas Armadas en Argentina desde la perspectiva del ciudadano de uniforme

POR

**José Ignacio Cruz**

Licenciado en Ciencia Política (UBA)

**Cecilia García Novarini**

Profesora de Historia (UBA)

El presente artículo tiene como objetivo realizar una descripción, en clave comparativa, de la profundización del proceso modernizador del sector de la Defensa Nacional –impulsado en Argentina por la entonces Ministra de Defensa, Doctora Nilda Garré–, en relación a la experiencia de las Fuerzas Armadas alemanas en democracia.

Para ello, consideramos necesario delimitar el campo de estudio, tomando como principal eje rector el concepto alemán de *Innere Führung* o filosofía del mando. Éste surge a partir de la reconfiguración de sus Fuerzas Armadas, luego de la Segunda Guerra Mundial. La elección de dicha noción responde al nuevo encuadramiento de las Fuerzas Armadas al orden constitucional de la República Federal de Alemania en 1949, equiparable al proceso de reinstitucionalización (Saín-Barbuto 2002:1) de las Fuerzas Armadas de la República Argentina luego del advenimiento del régimen democrático en 1983.

A efectos de analizar desde una perspectiva comparada, en primer lugar, abordaremos el concepto de *Innere Führung* para comprender la evolución histórico-política de las Fuerzas Armadas alemanas en relación al caso argentino. En segundo lugar, con el objetivo de echar luz al proceso impulsado en la República Argentina, analizaremos diversos aspectos determinantes en la democratización de las Fuerzas Armadas encarado a partir del último decenio. Entre ellos se destacan a) La organización del Sistema de Defensa a partir del retorno de la democracia; b) El sistema de justicia militar; y c) Las políticas de formación en materia de derechos humanos y perspectiva de género. Por último, esbozaremos algunas consideraciones sobre la necesidad de acentuar las reformas impulsadas para lograr una mayor equiparación de derechos entre civiles y militares sobre la base del concepto del profesional militar como ciudadano de uniforme, al mismo tiempo que promoción de una mayor integración de los/as integrantes de las Fuerzas Armadas en la sociedad.

## EVOLUCIÓN HISTÓRICO-POLÍTICA DEL CONCEPTO *INNERE FÜHRUNG*

Al término de la Segunda Guerra Mundial, producto de la derrota del régimen nazi, se llevó a cabo del 17 de julio al 2 de agosto de 1945, la

Conferencia de Potsdam en la que los Jefes de Estados más importante del bloque aliado, acordaron entre otras cosas, la capitulación incondicional y desmilitarización de la Wehrmacht del Tercer Reich. Alemania fue ocupada militarmente por los ejércitos del bloque aliado, quedando el territorio dividido en cuatro zonas de ocupación. Según lo establecido en dicha conferencia, la Alemania de posguerra debía ser considerada como una unidad económica, sin un gobierno de administración centralizado<sup>1</sup>.

A medida que el conflicto entre Estados Unidos y la Unión Soviética, luego conocido como la “Guerra Fría”, se agudizaba, se hizo insostenible esta forma de administración. El resultado fue la unificación de las zonas de ocupación occidentales en la República Federal de Alemania (RFA) y, luego, la creación de la República Democrática Alemana (RDA) por parte de la URSS; división que se consolidó aún más luego del levantamiento de Muro de Berlín en 1961<sup>2</sup>.

En este marco, la RFA promulgó el 23 de mayo de 1949, una nueva carta orgánica, conocida como Ley Fundamental, la cual constituye actualmente la Constitución de Alemania, dando inicio a una etapa democrática basada en el derecho y respeto a la dignidad humana<sup>3</sup>.

A lo largo de algunos años, la RFA recobraría parte de su soberanía, incluyendo la organización de las Fuerzas Armadas para la Defensa<sup>4</sup> (*Bundeswehr*) en 1956. En este contexto, ante la necesidad de relegitimar y reinsertar dentro de un Estado de derecho, a unas Fuerzas Armadas derivadas del nazismo, surge el concepto de *Innere Führung* como base doctrinaria.

El núcleo principal del concepto de *Innere Führung* es el modelo de conducta del ciudadano de uniforme. Esta noción permite pensar al militar no como poseedor de un *ethos* de cuerpo o estamental (Weber 1983:244-245) escindida de la sociedad civil, sino como un ciudadano de condición militar pasible de exigencias específicas para dicha actividad. Por ello, se plantea que la profesión militar, en tanto se vincula con las necesidades esenciales del Estado de proveer a la defensa común, implica exigencias particulares y restricciones específicas. Expresión de ello es que su condición entraña una particularidad que lo diferencia en razón de su profesión, más no de su pertenencia al cuerpo social en su conjunto.

Dicho esto, el concepto de ciudadano en uniforme forma parte de una doctrina que tiene como eje nodal un modelo de conducta en el que el soldado, en tanto ciudadano, es una personalidad libre que actúa como tal, consciente de su responsabilidad (convencido del orden fundamental de libertad y democracia, respetuoso y defensor del orden constitucional) y, a su vez, un soldado dispuesto y listo para actuar, es decir con voluntad y capacidad para luchar. Por lo tanto, el concepto se vincula al cambio de paradigma, en el cual se establece el pasaje del mando por la obediencia debida, al mando orientado por

1. Ref.: Mary Fulbrook; A History of Germany 1918-2014. The Divided Nation; Ed. Wiley Blackwell; UK; 2014

2. Atento al objetivo del presente artículo, expondremos brevemente el recorrido realizado por las Fuerzas Armadas de la RFA en relación a su reinserción en la sociedad y Estado alemán en el contexto explicado anteriormente, dejando por fuera del análisis lo sucedido en la RDA.

3. La Ley Fundamental en su artículo 1º establece que “La dignidad humana es intangible. Respetarla y protegerla es obligación de todo poder público”.

4. Ley Fundamental. Art. 87a.

la misión, a través del desarrollo de principios éticos y democráticos del personal militar. Al respecto, el punto 107 del Reglamento Conjunto ZDv 10/01, establece que “la *Innere Führung* es fundamento para el ejercicio responsable del poder mandar y decidir. Así posibilita el actuar desde el convencimiento íntimo”<sup>5</sup>. Por ello, el ciudadano de uniforme se ha de diferenciar del mero receptor de órdenes, que, sin pensar ni hacer una valoración propia, sigue todo lo que se le indica (obediencia debida). He aquí la importancia que cobra la formación/profesionalización de los integrantes de las Fuerzas Armadas según este paradigma. Así lo esbozara el Coronel General Ludwig Beck en 1938: “La obediencia de un soldado en su condición militar llega a su límite cuando su conocimiento, su conciencia y su responsabilidad prohíben la ejecución de una orden.”<sup>6</sup>

Esta doctrina surgida en el contexto antes mencionado, generó interés en la gestión del Ministerio de Defensa de Argentina a partir del año 2003, pero particularmente a partir del 2005. Paralelamente al impulso dado para el juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad cometidos por personal militar durante la última dictadura cívico-militar, el gobierno de Néstor Kirchner buscó transformar y modernizar el Sistema de Defensa.

Para comprender la transformación ocurrida con las Fuerzas Armadas en Argentina debe recordarse que el siglo XX estuvo marcado por sucesivos golpes de estado encabezados por las FF.AA., siendo el último (1976-1983) la culminación del plan sistemático de represión del orden social en el Terrorismo de Estado<sup>7</sup>.

Las consecuencias de este tipo de intervención en la seguridad interior por parte de las Fuerzas Armadas, dejaron una marca profunda en la historia argentina. Por esta razón, con el retorno de la democracia se inició un profundo debate en relación a las competencias de la esfera de la seguridad interior en contraposición con la defensa nacional. Al respecto, podemos ver las consecuencias de dicho debate en lo analizado en el Libro Blanco de la Defensa (Edición 2010):

“El consenso político y social cristalizado a partir de 1983 y sostenido hasta la actualidad fue el fundamento de las redefiniciones del Sistema de Defensa Nacional, a partir de tres principios liminares: a) la plena subordinación de las Fuerzas Armadas a las autoridades constitucionales civiles; b) el ejercicio activo del gobierno civil de la política de defensa, y c) la separación orgánico-funcional entre defensa nacional y seguridad interior. Estos nuevos ordenamientos se dirigieron a garantizar el ejercicio de la autoridad civil sobre las instituciones militares; la restricción del quehacer de las Fuerzas Armadas a la esfera estrictamente profesional y, por lo tanto, su no intervención en asuntos políticos internos; la regulación desde una perspectiva restrictiva de la participación militar en seguridad interior; y el apuntalamiento de

una organización y acción militar de base conjunta. En este contexto, el sistema de defensa comenzó un proceso de reinstitucionalización; y las instituciones militares uno de profesionalización”<sup>8</sup>.

#### LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA A PARTIR DEL RETORNO DE LA DEMOCRACIA

Uno de los principales desafíos de la transformación del Sistema de Defensa era el control político sobre las Fuerzas Armadas, problema derivado del mantenimiento “de prerrogativas militares que fueron justificadas a través de diferentes regímenes de facto, en una institución del Estado por fuera del control estatal. Estas prerrogativas equivalían a grandes espacios de autonomía con las que contaban las Fuerzas Armadas, lo cual implicaba que los militares no estaban subordinados al poder político”<sup>9</sup>, siguiendo el análisis de Chillier y Santos.

En este sentido, la experiencia alemana en lo que respecta a la conducción civil sobre las Fuerzas Armadas, ya desde su concepción, el concepto *Bundeswehr* remite a la idea de subordinación al poder político civil por parte de la totalidad del área de la Defensa.

Según la Ley Fundamental, la estructura del Sistema de Defensa está encabezada por autoridades civiles<sup>10</sup>, y su accionar está supeditado al control y autorización del Parlamento. Esta Ley determina que la función principal del *Bundeswehr* es la Defensa de la Nación, por ende, la doctrina, organización, estructura orgánica y medios del instrumento militar se encuentran supeditados a esta misión y, a su vez, por esta misma razón, el lugar de las Fuerzas Armadas dentro de la sociedad se encuentra legitimado e integrado en pos de la defensa de los valores dentro de un estado democrático.

Similar estructura y organización podemos encontrar en la normativa vigente en Argentina. La Ley de Defensa Nacional (L-23.554, 1988), establece como función principal el uso de las Fuerzas Armadas para enfrentar agresiones de origen externo, teniendo como finalidad “garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes”. Por su parte, en el artículo 4º se establece que “Para dilucidar las cuestiones atinentes a la Defensa Nacional, se deberá tener permanentemente en cuenta la diferencia fundamental que separa a la Defensa Nacional de la Seguridad Interior. La Seguridad Interior será regida por una Ley Especial”<sup>11</sup>. Esta Ley Especial es la Ley de Seguridad Interior N° 24.059, promulgada en 1992.

La especificidad propia de la Defensa, en contraposición con el ámbito de aplicación de la Seguridad Interior, deriva en la planificación y desarrollo de normativa, implementación de políticas públicas determinadas e instrumentación particular para cada caso.

La separación funcional llevó a debates y tensiones en el marco de los procesos de reestructuración de los instrumentos militares y el sur-

5. Reglamento ZDv 10/1 *Innere Führung*. Estado Mayor de la Defensa de Alemania. 2008.

6. Cita extraída de Osvaldo Devries “La Fuerzas Armadas en Democracia” en Revista de la Defensa N° 4, sin fecha, Ministerio de Defensa de la Nación, República Argentina, Pág. 147

7. “El Estado Terrorista aparece como la consecuencia de la imposibilidad que encuentra el Estado Militar de llevar adelante sus fines mediante el solo control discrecional de la coerción y la subordinación de la sociedad civil. La represión pública, por muy intensa que sea no alcanza para el logro de los objetivos propuestos. Faltan dos componentes esenciales que son los que aportará el Estado Terrorista: el accionar clandestino global del Estado Militar y el crimen y el terror como método fundamental”. (Duhalde 1999: 218)

8. Ministerio de Defensa de la República Argentina, Libro Blanco de la Defensa, Edición 2010, p. 68.

9. Gastón Chillier y Lucila Santos; “Derechos humanos y justicia militar en Argentina” en *La Justicia Militar: entre la reforma y la permanencia*. RESDAL, Buenos Aires, 2010, P. 111.

10. Las Fuerzas Armadas de la República Federal Alemana en tiempos de paz están bajo la administración del Ministro de Defensa (autoridad civil) y en tiempos de guerra del Canciller Federal (autoridad civil).

11. L-23.554, art.2 y 4

RESULTÓ FUNDAMENTAL  
EN EL PROCESO DE  
TRANSFORMACIÓN DEL  
SISTEMA DE DEFENSA  
IMPULSADO POR EL  
GOBIERNO NACIONAL  
DESDE EL AÑO 2003.

gimiento de hipótesis de amenazas no convencionales, como por ejemplo el narcotráfico, alentadas por países como Estados Unidos.

En el marco de este debate, resultó fundamental en el proceso de transformación del Sistema de Defensa impulsado por el gobierno nacional desde el año 2003, la sanción del Decreto Reglamentario de la Ley de Defensa (Decreto N.º 727/2006). Sancionado dieciocho años después de la Ley, consolidó definitivamente la separación entre Defensa y Seguridad Interior, expresando entre sus motivaciones lo siguiente:

“Que la definitiva consolidación de una institucionalidad en materia de defensa nacional contribuirá a evitar la posible confusión entre los conceptos de SEGURIDAD INTERIOR y DEFENSA NACIONAL.

Que debe entenderse que toda forma competente de ejercicio del gobierno político institucional sobre los asuntos de defensa y sobre las FUERZAS ARMADAS, no puede reducirse a meros actos y prácticas formales y simbólicas, sino que supone básicamente la manifestación de una firme voluntad política de dirección y gobierno institucional del área. Que sólo a partir de allí resulta posible poner en marcha definitivamente un proceso de reconversión y modernización de los esquemas tradicionales de defensa, fundados sobre realidades geopolíticas desactualizadas y sobre hipótesis de conflicto ya superadas, toda vez que la subregión se exhibe ante los ojos del mundo como un ámbito en el cual el equilibrio y el diálogo político democrático aparecen para sus integrantes como una situación consolidada, generando inapreciables ventajas comparativas respecto de otros lugares y/o regiones del mundo”.

A su vez, remarca como eje fundamental de la modernización de las Fuerzas Armadas, el control político sobre el área de la Defensa, resaltando la importancia de la integración a la región, diciendo:

“Que en tal sentido, el control político democrático sobre los asuntos de la defensa y las cuestiones militares se revela decisivo, toda vez que la defensa regional es una cuestión eminentemente política, que requiere de un enorme y continuado esfuerzo por parte de la dirigencia política de los países que procuran su integración sobre bases institucionales sólidas y permanentes”.

Asimismo, en el Decreto N.º 1691/2006 que aprueba la Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas, se establece que la misión principal de las Fuerzas Armadas, como Instrumento Militar de la Defensa Nacional, es “conjurar y repeler toda agresión externa militar estatal, a fin de garantizar y salvaguardar de modo permanente los intereses vitales de la Nación, cuales son los de su soberanía, in-

dependencia y autodeterminación, su integridad territorial y la vida y libertad de sus habitantes”<sup>12</sup>. Así, es en función de esta misión que:

“[...] deben estructurarse doctrinaria, orgánica y funcionalmente las Fuerzas Armadas de la Nación. La misión principal de las Fuerzas Armadas debe ser, consecuentemente, el principal criterio ordenador de todo su diseño de fuerzas, en tanto que toda misión subsidiaria del instrumento militar no deberá afectar las capacidades requeridas para el cumplimiento de aquella misión primaria y esencial”<sup>13</sup>.

Es por ello que, a pesar de que las Fuerzas Armadas puedan tener misiones complementarias o subsidiarias de intervención, como su participación en operaciones de asistencia humanitaria en emergencias y desastres naturales o en operaciones de apoyo a la comunidad nacional o de países amigos; esta participación es válida siempre y cuando no incida en el diseño y determinación del instrumento militar en función de su misión primaria y esencial: la defensa exterior.

Tal distinción se encuentra también en la legislación alemana, que prevé la posibilidad de intervención de las Fuerzas Armadas en misiones por fuera del ámbito de la Defensa, exclusivamente cuando esta situación se encuentre autorizada por la Ley Fundamental, sujeta al control parlamentario.

De aquí deriva la importancia de la conducción civil de la Defensa, ya que son funcionarios civiles los que deben ejercer una conducción efectiva de la política de Defensa, definiendo los lineamientos políticos y estratégicos militares y la organización del instrumento militar derivada de ello.

Es por esta razón que, para lograr una efectiva adopción de esta doctrina por parte de las Fuerzas Armadas, resulta clave que el personal militar adopte como propio el concepto de “ciudadano en uniforme”. Es decir, que los militares de las tres Fuerzas posean los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro ciudadano, con las limitaciones propias de la profesión militar, y acepten la supremacía del mando político sobre el militar.

#### SISTEMA DE JUSTICIA MILITAR

La República Argentina dio inicio a un proceso integral de transformación institucional democrática del sector de Defensa en materia de Justicia Militar en el año 2008. Dicha reforma tuvo como objetivo primordial la equiparación de derechos entre civiles y militares teniendo como base el concepto del profesional militar como ciudadano de uniforme.

Asimismo, la reforma es correlativa a los procedimientos llevados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en los casos N.º 11.758 - caratulado “Rodolfo Correa Belisle v. Argentina” - y N.º 12.167 - caratulado “Argüelles y otros vs. Argentina”,<sup>14</sup> en donde se analizó la compatibilidad de un nuevo Código de Justicia Militar con la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

12. Anexo I. D-1691/2006.

13. *Ibidem*.

14. A través de la Resolución Ministerial N.º 154, de fecha 10 de febrero de 2006, se estableció la conformación en el ámbito de la Unidad de Ministro de Defensa, un Grupo de Trabajo para elaborar la reforma integral del derogado Sistema de Justicia Militar, en el marco de la solución amistosa en ambos casos en el que las partes acordaron la reforma al sistema de administración de justicia penal en el ámbito castrense y su adecuación a los estándares internacionales.

En palabras de la Dra. Garré, el nuevo sistema de administración de justicia militar, sancionado por Ley N° 26.394, constituye una herramienta fundamental que incorpora “los estándares internacionales en materia de garantías y respeto a los derechos humanos del personal militar”, al mismo tiempo que se constituye en, “un instrumento articulado y dinámico que responde a las actuales necesidades funcionales de las Fuerzas Armadas”<sup>15</sup>.

En efecto, el 6 de agosto de 2008 el Congreso Nacional de la República Argentina sancionó la Ley N° 26.394 disponiendo la derogación del antiguo Código de Justicia Militar y la consecuente reforma integral del marco legal de la justicia militar. De este modo, el 26 de agosto del mismo año se promulgó el nuevo sistema, articulado en una serie de cinco anexos, de conformidad con las recomendaciones en la materia de los organismos internacionales, a saber: **a)** Modificaciones al Código Penal y al Código Procesal Penal de la Nación; **b)** Procedimiento Penal Militar para Tiempo de Guerra y otros Conflictos Armados **c)** Instrucciones a la Población Civil para Tiempo de Guerra y otros Conflictos Armados; **d)** Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas; **e)** Creación del Servicio de Justicia Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Por cierto, el objeto de la reforma del viejo Sistema de Justicia Militar consistió en la incorporación, sustitución y modificación del articulado de los Códigos Penal y Procesal Penal de la Nación, a efectos de eliminar la duplicación de figuras penales entre el Código de Justicia Militar y el Código Penal de la Nación, al mismo tiempo que la eliminación de los tribunales militares como una instancia de juzgamiento de delitos acaecidos en el ámbito de las Fuerzas Armadas, en otras palabras, la supresión del fuero privativo militar. Por otra parte, cobra vital importancia el rediseño y adecuación del Derecho Disciplinario Militar, que atiende fundamentalmente a lograr una mayor eficiencia del servicio, y en consonancia a las exigencias que la Constitución Nacional y los distintos instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos, establecen. Finalmente, un aspecto clave resulta ser la homogeneización de los servicios jurídicos de las tres Fuerzas con la creación del Servicio de Justicia Conjunto de las Fuerzas Armadas y cuyo órgano rector es la Auditoría General de las Fuerzas Armadas.

Por su parte, se puede vislumbrar en lo que hace al derecho disciplinario alemán una clara similitud en lo atinente a la separación precisa de los delitos militares, los cuales serán investigados por la Justicia Civil en lo penal, y las faltas disciplinarias sancionadas por la cadena de mando. Así, mientras que el derecho disciplinario boga por el mantenimiento del orden interno de la *Bundeswehr*, el derecho penal vela por la protección de las personas en la comunidad estatal. No obstante, dicho sistema guarda una particularidad respecto del argentino en cuanto a las distintas vías recursivas. Si bien, el Código de Disciplina Militar argentino establece que las sanciones disciplinarias pueden ser revisa-

das ante el superior jerárquico de quien aplicó la sanción, ante el Jefe de Estado Mayor General si la sanción fue aplicada por un Consejo de Disciplina o revisadas judicialmente por parte de los tribunales contenciosos administrativos federales, la contraparte alemana en la materia, a su vez, establece la figura del Comisionado Parlamentario para las Fuerzas Armadas que ha de velar por los derechos fundamentales de los soldados y el cumplimiento de los principios de la conducta militar en la *Bundeswehr*. En este contexto, resulta interesante que todo soldado alemán por consiguiente tiene derecho a dirigirse al mismo individualmente y sin necesidad de ser pasible de reproche disciplinario por saltar la vía jerárquica, constituyéndose así en una instancia especial de petición. De lo expuesto, se infiere la importancia atribuida a dicha figura como herramienta para supervisar y defender los derechos y libertades fundamentales de los/las integrantes de las Fuerzas Armadas y afianzar el control democrático sobre las mismas. En este sentido, el Comisionado Parlamentario para las Fuerzas Armadas, como órgano auxiliar del Bundestag, es otra muestra más del gobierno civil (control parlamentario) sobre las Fuerzas Armadas, al mismo tiempo que un contralor de los derechos fundamentales de los soldados y de los principios de la *Innere Führung*.

#### POLÍTICAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

Al respecto, resulta necesario resaltar la importancia de las políticas de Estado implementadas en el país en torno a la difusión e integración de los derechos humanos como eje transversal de toda política pública. Particularmente trascendente a nivel mundial, resultan las implementaciones realizadas a partir del año 2006 en el ámbito de la Defensa, en torno a la incorporación de las políticas de género y de la consolidación de los pilares de Memoria, Verdad y Justicia no sólo en la formación en todos los niveles de instrucción de las Fuerzas Armadas, sino también en la concreción de políticas efectivas. Señal de ello es la creación de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario a través del Decreto N° 1648/2006 y cuya responsabilidad primaria es

“Instrumentar y difundir en el área de su competencia las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario con el objeto de afianzar el respeto y protección de los derechos esenciales de las personas, tanto en tiempos de paz como de conflicto [...]”

Así, un segmento fundamental de la estrategia integral de derechos humanos ha sido la puesta en marcha de una política de género, como parte de las obligaciones asumidas por el Estado Argentino desde 1994

15. Informe Anual de la Auditoría General de las Fuerzas Armadas correspondiente al año 2009. Ministerio de Defensa, República Argentina, 2010. Pág. 7.

## LA REAPERTURA DE LAS CAUSAS JUDICIALES POR GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS DURANTE LA ÚLTIMA DICTADURA CÍVICO-MILITAR DIO PASO AL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA INTEGRAL DEL ESTADO NACIONAL EN MATERIA DE MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA.

hasta la fecha. Ésta se vio plasmada en un conjunto de acciones dirigidas a la erradicación de todas las formas de violencia de género y a la promoción de una cultura de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las Fuerzas Armadas. Tales acciones tuvieron como objeto la remoción de los obstáculos y discriminaciones basadas en razón de género que se habían configurado a lo largo de la historia. En idéntico sentido, la evolución de la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas de la RFA, ha devenido en un largo proceso de adecuación del marco institucional y normativo, producto de la democratización del sector de Defensa.<sup>16</sup>

En esta línea, la Dirección de Políticas de Género del Ministerio de Defensa argentino, creada mediante Decreto N° 1545/2008, ha fijado como ejes estratégicos de trabajo la elaboración de un Plan Nacional de Jardines Maternales y Paternidad Responsable, con el objeto de conciliar la vida familiar con la vida profesional; la creación de Oficinas de Género, destinadas a prevenir y erradicar la violencia laboral en razón de género; la concreción del Plan de Prevención, Protección y Atención de las víctimas de Violencia Intrafamiliar, conformado por equipos interdisciplinarios de atención a víctimas de violencia familiar y ubicado en distintos hospitales de la zona; la difusión de la UNSCR N° 1325<sup>17</sup> del año 2000, con el objeto de afianzar una mayor participación de mujeres en Operaciones de Mantenimiento de la Paz; la creación del Consejo de Políticas de Género para la Defensa; y diversas reformas legales, reglamentarias y normativas con perspectiva de Género, entre otros. Claramente, en este punto no se observan diferencias con las Fuerzas Armadas alemanas en lo referente a los preceptos de igualdad de trato y oportunidades entre el personal militar femenino y masculino.

Por otra parte, la reapertura de las causas judiciales por graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante la última dictadura cívico-militar y cualquier otro suceso que involucre o haya involucrado el desempeño de las instituciones del sector, dio paso al desarrollo de una política integral del Estado Nacional en materia de memoria, verdad y justicia, basada protagónicamente en el avance de dichos procesos.

Al mismo tiempo, se viene desarrollando la tarea de relevamiento y análisis de toda la documentación que pueda resultar de valor histórico y/o judicial que se encuentre archivada y/o custodiada en dependencias de las Fuerzas Armadas.

Asimismo, en el marco de políticas de difusión y sensibilización en materia de derechos humanos, se colabora con la Secretaría de Derechos Humanos en la colocación de placas recordatorias y señalización en aquellas dependencias de las Fuerzas Armadas que hubieran funcionado como centros clandestinos de detención en el período 1976-1983. La iniciativa, permite documentar y testimoniar las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el Terrorismo de Estado, respondiendo a la necesidad de coordinar acciones que coadyuven con la

política en materia de lucha por la verdad, la memoria y justicia.

En esta misma línea, y consecuente a este proceso, a través del Decreto N° 1451/2008 se crea la Subsecretaría de Formación que establece como uno de sus objetivos

“Entender en la formulación de políticas de enseñanza, formación y capacitación para la defensa nacional en todos sus niveles y contribuir para la dirección y coordinación del funcionamiento de los establecimientos de formación y capacitación de las Fuerzas Armadas en la órbita del Ministerio de Defensa.”

Al respecto, en Argentina la incorporación de materias específicas respecto al componente de derechos humanos y derecho internacional humanitario en las currícula de los institutos de formación de todos los niveles de las Fuerzas Armadas, es parte del proceso de modernización impulsado con el objeto de formar Fuerzas Armadas calificadas, profesionales y respetuosas de los derechos humanos.

Por su parte, ante la necesidad de difundir la doctrina de la *Innere Führung*, las políticas de educación y formación del personal militar alemán resultan fundamentales. Según establece el artículo 33 de la Ley alemana de régimen del personal militar, la educación política en la *Bundeswehr* es una actividad obligatoria<sup>18</sup>. En este sentido, permite al personal militar profundizar el conocimiento y los valores que establece la Ley Fundamental para que “entienda mejor y acepten el sentido y la necesidad de su servicio a la paz, la libertad y al Derecho”<sup>19</sup>. En sintonía con ello, la educación cívico política está orientada a formar soldados capaces y dispuestos a formar su propio juicio en su rol de ciudadanos de uniforme.

Por ello, la educación cívico-político, según el ZDv 10/1, tiene como objetivo dotar a los soldados de conocimientos históricos, fomentar la capacidad de reflexión y entendimiento político, promover valores y participación activa en la política, entre otros.

Otro elemento clave en la reforma alemana, vinculado a la necesidad de lograr una profesionalización de todos los cuadros de las Fuerzas Armadas, resultó la eliminación del servicio militar obligatorio y su reemplazo por uno de tipo voluntario<sup>20</sup>. Esta es una diferencia con el caso argentino, en donde la supresión del servicio militar obligatorio había sucedido con anterioridad. Sin embargo, el concepto subyacente resulta el mismo, teniendo en cuenta que el objetivo consiste en obtener Fuerzas Armadas que comprendan que la legitimidad de su misión está dada por el respeto a la Constitución, a la paz, a la soberanía y a la defensa de los derechos humanos.

En sentido, se pone de relieve el carácter de política de estado que ha adquirido la política de derechos humanos y la perspectiva de género en el desarrollo de una conciencia de los/as integrantes de las Fuerzas armadas como ciudadanos de uniforme en ambos casos.

16. Si bien, a partir del año 1975 se produjo la incorporación de las mujeres a las Fuerzas Armadas, no es sino hasta el año 2001 que la mujer adquiere igualdad de derechos en relación a los hombres. Fallo “Tanja Kreil v Bundesrepublik Deutschland” del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, 11 de enero del 2000. Disponible en <http://curia.europa.eu/juris/showPdf.jsf?text=&docid=44931&pageIndex=0&doclang=ES&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=739758>

17. Primera Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en vincular la agenda de paz y seguridad internacionales con la participación de las mujeres en la resolución de conflictos armados.

18. Reglamento ZDv 10/1 *Innere Führung*. Estado Mayor de la Defensa de Alemania. 2008.

19. *Ibidem*. P. 625

20. La mayor reforma en la historia de las FFAA entró en vigencia el 1 de julio de 2011 consistente en terminar con el servicio militar obligatorio. Esta medida se contempla en el marco de una nueva reestructuración del aparato militar decidida por el gobierno federal de Alemania.

EL CONCEPTO DE CIUDADANO DE UNIFORME HA SERVIDO COMO EJE TRONCAL PARA IMPULSAR LA REFORMA Y MODIFICAR LA COSMOVISIÓN DE UN *ETHOS* MILITAR QUE SE ENCONTRABA DENOSTADO Y ESCINDIDO DE LA SOCIEDAD CIVIL.

### CONSIDERACIONES FINALES

La experiencia concreta nos demuestra que en los primeros años de democracia se ha puesto el acento en el análisis de cuestiones claves como la relación cívico-militar y el rol que deberían asumir las Fuerzas Armadas de un Estado democrático de derecho. Así, la política de derechos humanos formó y forma parte del proceso de modernización y fortalecimiento profesional de las instituciones militares.

Este último punto deriva de un análisis más profundo, resultando un interesante punto de partida para investigar cómo la política de derechos humanos y perspectiva de género se constituyeron en políticas de Estado para la efectiva implementación de reformas en el seno de las Fuerzas Armadas en el caso argentino, elementos que dieron especificidad al proceso de su modernización en nuestro país.

No obstante, resulta insoslayable que la conducción civil de la Defensa y de las Fuerzas Armadas ha afrontado innumerables desafíos y dificultades en la Argentina desde el advenimiento de la democracia a la actualidad. Empero, advertimos que el camino iniciado en ese sentido ha denotado considerables avances. Entre ellos podemos mencionar la reforma curricular de la formación de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Armadas sobre la base de valores democráticos basados en el respeto y cumplimiento de los derechos humanos, la conjuntes de las tres armas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) bajo el mando del Ministerio de Defensa y la reforma integral del sistema de justicia militar, entre otros.

Es así que el concepto de ciudadano de uniforme ha servido como eje troncal para impulsar la reforma y modificar la cosmovisión de un *ethos* militar que se encontraba denostado en razón del pasado reciente y escindido de la sociedad civil.

Por su parte, existe un aspecto que podría incluirse como un eje más de análisis, poco desarrollado en el ámbito de la academia, y que no hemos tratado, pero que atraviesa de forma transversal todas las temáticas planteadas con anterioridad, el cual puede sintetizarse en la dicotomía: el militar como *vocación* contra el militar como *profesional*.

Finalmente, resulta necesario remarcar que el presente trabajo no constituye una investigación acabada del tema planteado, sino únicamente un modo de presentación de posibles abordajes respecto del proceso de democratización de las Fuerzas Armadas en Argentina, tomando como punto de partida un concepto doctrinario como lo es la *Innere Führung*.

### BIBLIOGRAFÍA

Duhalde, Eduardo Luis; El Estado Terrorista Argentino. Quince años después, una mirada crítica; Eudeba; Buenos Aires, 1999

Informe Anual de la Auditoría General de las Fuerzas Armadas correspondiente al año 2009. Ministerio de Defensa, República Argentina, 2010.

Informe de Asistencia al Zentrum Innere Führung en la Ciudad de Strausberg, República Federal de Alemania. Anexo 2 (Exposiciones recibidas) Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Informe de enero de 2013 de la Secretaría de Asuntos Internacionales de la Defensa del Ministerio de Defensa de la Nación en torno a las relaciones bilaterales en materia de Defensa entre la República Argentina y la República Federal de Alemania.

Eissa Sergio y Gastaldi Sol; Una reflexión en torno al concepto de militarización; Serie Documentos de Trabajo N° 23, Escuela de Defensa Nacional, República Argentina, junio de 2014.

Gastón Chillier y Lucila Santos; Derechos humanos y justicia militar en Argentina; en La Justicia Militar: entre la reforma y la permanencia. Juan Rial (Compilador) 1° Ed. – Buenos Aires, RESDAL (2010).

Marcelo Saín y Valeria Barbuto; La reinstitucionalización democrática de las Fuerzas Armadas; en Las Fuerzas Armadas y su espacio en la vida democrática; Informe Anual 2002 CELS

Mary Fulbrook; A History of Germany 1918-2014. The Divided Nation; Ed. Wiley Blackwell; UK; 2014

Mayor Fernando R. Fleitas; Innere Führung: Filosofía de Liderazgo Interno de las Fuerzas Armadas Alemanas; en Revista del Instituto Militar de Estudios Superiores, N° 7, Uruguay, Diciembre de 2009. Versión online disponible: [www.imes.edu.uy/revista](http://www.imes.edu.uy/revista)

Ministerio de Defensa. La reforma integral del Sistema de Justicia Militar. Un paso más en el proceso de modernización democrática de las Fuerzas Armadas 2006-2008. (2009) Buenos Aires, República Argentina.

Ministerio de Defensa. Ley de Defensa Nacional Ley N° 23554/88. Colección de Debates Parlamentarios de la Defensa Nacional. (2010) Buenos Aires, República Argentina.

Ministerio de Defensa. Libro Blanco de la Defensa. Argentina Bicentenario. (2010) Buenos Aires, República Argentina.

Ministerio de Defensa. Nuevo Sistema de justicia militar - Ley N° 26.394. Aporte al proceso de modernización institucional de las Fuerzas Armadas. (2008) Buenos Aires, República Argentina.

Osvaldo Devries; La Fuerzas Armadas en Democracia; en Revista de la Defensa N° 4, Ministerio de Defensa de la Nación, República Argentina, sin fecha.

### Normativa consultada:

Ley de Defensa Nacional - Ley N° 23.554  
Ley de Seguridad Interior - Ley N° 24.059

Reglamentación de la Ley de Defensa - Decreto N° 727/2006

Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas – Decreto N° 1961/2006

Decreto N° 1451/2008

Decreto N° 1545/2008

Resolución del Ministerio de Defensa N° 154, de fecha 10 de febrero de 2006

Reglamento ZDv 10/1 "Innere Führung". Estado Mayor de la Defensa de Alemania. (2008). Disponible en: [http://www.kommando.streitkraeftebasis.de/resource/resource/MzEzNTM4MmUzMzMyMmUzMTM1MzMyZTM2MzEzMDMwMzAzMD-MwMzAzMDY4NjQzNDM3N2E2ODZjNzkyMDIwMjAyMDIw/ZDv\\_10-1\\_Spanisch.pdf](http://www.kommando.streitkraeftebasis.de/resource/resource/MzEzNTM4MmUzMzMyMmUzMTM1MzMyZTM2MzEzMDMwMzAzMD-MwMzAzMDY4NjQzNDM3N2E2ODZjNzkyMDIwMjAyMDIw/ZDv_10-1_Spanisch.pdf)

# La investigación en la Escuela de Defensa: proyección y principales líneas de trabajo

A continuación, el Secretario de Investigación nos ofrece un sintética aproximación al trabajo que realiza la Secretaría con sus principales líneas de investigación.

POR  
**Gonzalo Cáceres**

La Escuela de Defensa Nacional a través de su Secretaría de Investigación, fomenta la realización de investigaciones en el campo de la defensa nacional, siendo sus principales líneas de interés:

- Desarrollo Estratégico Nacional (Recursos naturales estratégicos, Ciencia, tecnología y producción para la Defensa, Ciberdefensa).
- Análisis político estratégico (nacional, regional, internacional).
- Ciencias sociales aplicadas (a la Defensa Nacional, a la gestión y evaluación de políticas de Defensa, a la economía de la Defensa).

Nos interesa promocionar la producción de conocimiento científico orientada a la gestión pública, con el objetivo de contribuir en la toma de decisiones y a desarrollar vocación en este campo específico de investigación.

Los investigadores también brindan apoyo y asistencia a los alumnos y tesis de la Escuela de Defensa, contribuyendo a la elaboración de monografías, trabajos de fin de Curso y tesis de maestría.

Desde la Secretaría de Investigación, coordinamos junto a las otras áreas de la Escuela, según los lineamientos de la Dirección de la Institución, un plan de trabajo para aportar técnicamente, metodológicamente y humanamente al mejoramiento de la enseñanza y la jerarquización de la formación acorde a la historia y prestigio que nuestra institución reviste.

Nuestro trabajo se centra en tres campos temáticos de producción de conocimiento que estimamos ineludibles a la hora de pensar el aporte científico a la producción de conocimiento para la Defensa:

- I) el área de Normas, Instituciones, Producción y Transmisión de Conocimiento;
- II) Economía y Producción;
- III) Política, Planificación y Relaciones de poder.

Entendemos a estos tres campos temáticos como atravesados por los siguientes núcleos temáticos: Derechos humanos; Integración regional; Desarrollo estratégico nacional.

Los Derechos humanos son la piedra angular sobre la cual se basa la construcción de la vida democrática en nuestro país. Por peso histórico, por jerarquía constitucional y por especificidad al área, los Derechos Humanos son un vector ineludible en la producción de conocimiento para la Defensa. La reforma de 1994, al incluir en el plexo de la máxima norma del país las convenciones internacionales en materia de Derechos Humanos, construyó una nueva base para el pensamiento de la acción pública en general, y en particular de las políticas de Defensa. Esto se encuentra íntimamente ligado al proceso histórico institucional en el que se insertaron las Fuerzas Armadas desde 1983, luego de haber escrito la página más oscura de su historia.

Al mismo tiempo, desde la década de los 90, con la reconfiguración del mapa internacional, el proceso de integración regional adquirió relevancia. El tratado de Asunción de marzo de 1991, marca el comienzo de un largo camino que, con el correr de los años, adquirió mayor amplitud y espesor. La experiencia inicial del Mercosur, fue acompañada en la década del 2000 con la creación de la Unasur primero y de la Celac después. En este contexto, y con la creación del Consejo de Defensa Suramericano, la integración regional es fundamental para pensar la Defensa, tanto en nuestro país como en la región. Al mismo tiempo, la dinámica internacional pos guerra fría también indica que la lógica de los conflictos a nivel internacional está dictada por los bloques y alianzas.

Finalmente, la noción de Planificación es central a la hora de pensar la Defensa, ya que la ley nacional de Defensa establece el ciclo de planeamiento en función de capacidades como método para el diseño del instrumento militar. Ésta supone un doble movimiento intelectual. Por un lado, recuperar una tradición de pensamiento originaria de nuestra región como ser la planificación por programas cepalina como vector de pensamiento en Defensa y, por el otro, reintroducir explícitamente la visión diacrónica para el estudio de las políticas públicas.

Finalmente, queríamos hacer una pequeña reseña del trabajo del área y su apertura a la comunidad de la Edena en particular y de los estudios sobre la Defensa en general.

Para fortalecer los canales de diálogo y trabajo conjunto, los investigadores tienen horarios de estadía en la Secretaría de Investigación. Esto permite a los estudiantes realizar consultas sobre las diferentes temáticas de investigación y orientación general para el trabajo de investigación que quieran emprender. Al mismo tiempo, entendiendo que la producción de conocimiento sólo es posible mediante el diálogo con la comunidad científica, la Secretaría de Investigación lleva adelante una triple dinámica de producción escrita, coordinada por Hernán Borisonik:

1. En primer lugar, los investigadores publican informes de investigación que se encuentran disponibles en la página internet de la Edena. Estos

NOS INTERESA PROMOCIONAR  
LA PRODUCCIÓN DE  
CONOCIMIENTO CIENTÍFICO  
ORIENTADA A LA GESTIÓN  
PÚBLICA

LA INTEGRACIÓN REGIONAL ES FUNDAMENTAL PARA PENSAR LA DEFENSA, TANTO EN NUESTRO PAÍS COMO EN LA REGIÓN.

informes preliminares son una forma de tomar el pulso del trabajo cotidiano que los compañeros del área de investigación llevan adelante.

2. En segundo lugar, continuamos con la producción de Documentos de Trabajo. Esta publicación se constituye como espacio preliminar de publicación en la cual tiene espacio aquellos documentos con carácter monográfico que someten estudiantes, docentes o investigadores.

3. Finalmente, la revista que aquí presentamos, adecuada a los estándares internacionales de producción del área de conocimiento. El objetivo de trabajo es la indexación y posterior referenciamiento de la publicación de la Escuela tanto en el ámbito regional como internacional. En tal sentido, ya comenzamos los intercambios con otras revistas de Defensa suramericanas e iniciamos tratativas para contactar revistas en otros países.

En lo que hace a la labor del área, actualmente Catalina Alonso está trabajando en conjunto con el Área de Archivo de la Edena, en la sistematización y ordenamiento del acervo archivístico del área. Esperamos contar con un catálogo completo para principios del año que viene.

## El aporte de la Secretaría Académica en una institución universitaria

El Secretario Académico de la Edena nos cuenta las diferentes opciones que se brindan a todas las personas interesadas en adentrarse o profundizar en el mundo de la Defensa Nacional

La Escuela de Defensa Nacional (Edena) es una unidad académica perteneciente al Ministerio de Defensa cuyo eje está orientado hacia la especialización civil en materia de Defensa. Sus carreras proporcionan una formación interdisciplinaria de nivel universitario destinada a cursantes provenientes del ámbito laboral público y privado, de Argentina, América Latina y de países de todo el mundo, promoviendo un marco de integración y cooperación académica y profesional entre los distintos sectores de la comunidad y de la región. Desde la Edena se desarrollan estudios e investigaciones sobre estrategia, planeamiento estratégico, integración regional, geopolítica, producción para la defensa, recursos naturales y defensa nacional. Los continuos procesos de actualización e intercambio de conocimiento con otras instituciones universitarias y científicas nacionales e internacionales que desarrollamos, permiten la incorporación sistemática de nuevas áreas de conocimiento, investigación y desarrollo vinculadas con la Defensa Nacional, que fortalecen el proceso de formación de sus estudiantes.

En la Edena, se dictan cursos y carreras universitarias de posgrado no aranceladas que se han convertido en instancias de referencia académica sobre la materia a nivel nacional e internacional. Entre las más relevantes se encuentran el Curso Superior en Defensa Nacional, la Maestría en Defensa Nacional y la Especialización en Gestión para la Defensa.

El Curso Superior en Defensa Nacional, fue creado en el año 1952 con el objetivo de capacitar a la población en general en las temáticas más relevantes de la Defensa Nacional. Desde su creación, ha constituido en un espacio de referencia académica donde se han formado estudiantes de Argentina, América, Asia, Europa y África. Durante sus más de sesenta años de trayectoria, se ha convertido en una instancia ineludible para quienes se interesan en la materia. El Curso Superior en Defensa Nacional es no arancelado y su duración es de un año. Sus Objetivos son los de capacitar a miembros y representantes de la actividad pública o privada, interesados en cuestiones de Estado y Políticas Públicas, con el fin de brindarles saberes que les permitan conocer los diversos sistemas que conforman el área, sensibilizándolos sobre

POR  
**Rodrigo Hobert**

TODOS LOS CURSOS Y TODAS LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS DE POSGRADO QUE SE CURSAN EN LA EDENA SON NO ARANCELADOS.

SE BUSCA QUE EL EGRESADO POSEA LAS CAPACIDADES NECESARIAS PARA ASESORAR EN LA TOMA DE DECISIONES RELACIONADAS CON LA PROBLEMÁTICA DE LA DEFENSA TANTO EN EL ÁMBITO GUBERNAMENTAL COMO NO GUBERNAMENTAL.

esta responsabilidad ciudadana. El egresado del Curso Superior está capacitado para conformar equipos de trabajo abocados al análisis y resolución de problemas técnicos (obtención de datos, asesoramiento sobre áreas específicas, determinación de dimensiones a ser evaluadas, entre otros), aplicando los conocimientos y la práctica adquiridos en temas afines con el área de la Defensa.

La Maestría en Defensa Nacional fue creada en el año 1992 y se ha convertido en el principal posgrado de Argentina en la materia. La Maestría en Defensa Nacional también es no arancelada y se encuentra acreditada ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) por Resolución N° 615/10. Sus Objetivos son los de proporcionar el conocimiento y la capacidad para el análisis y asesoramiento en cuestiones vinculadas con las políticas de Defensa Nacional, así como hacer conocer el marco jurídico de la Defensa y el derecho internacional en relación con los conflictos armados, la administración de recursos estratégicos para el sector y las técnicas de negociación en situaciones de crisis. De esta manera, se busca que el egresado pueda asesorar en la toma de decisiones relacionadas con la problemática de la Defensa tanto en el ámbito gubernamental como no gubernamental; y cuya su formación le permita desarrollarse académicamente en el área de la Defensa y las temáticas afines.

Con el fin de responder a la necesidad de profesionalizar la administración y el manejo de los asuntos de la Defensa Nacional, el Ministerio de Defensa de la Nación, junto con la Universidad Nacional de Tres de Febrero crearon, en el año 2009, la Especialización en Gestión para la Defensa. Esta oferta forma especialistas en temas referidos a seguridad internacional y gobierno, organización y administración de la Defensa, con competencias teóricas, metodológicas e instrumentales para el diseño, la ejecución y evaluación de políticas públicas en la materia; y que sus estudiantes reconozcan en la Defensa un campo de conocimiento específico que requiere un enfoque de gestión basado en tres ejes básicos: el gobierno civil de la Defensa, la administración pública y las relaciones internacionales. Se busca que el egresado de la Especialización pueda analizar, diseñar y evaluar políticas públicas para la Defensa y gestionar los sectores operativos relacionados; poseyendo aptitudes para desarrollar estudios e investigaciones que permitan profundizar el conocimiento sobre la problemática de la Defensa y desempeñarse en la docencia y la capacitación, formando recursos técnicos calificados.

Las carreras que se dictan en la Edena constituyen una parte de la extensa y fructífera dinámica de construcción académica que forma profesionales en la comprensión analítica de los aspectos implicados en la defensa nacional, en la investigación científica, en la gestión de la Defensa y en la producción académica destinada a ampliar el conocimiento general sobre la materia. Desde su creación, ha formado especialistas en temas de seguridad internacional y gobierno, organización

y administración de la defensa; con competencias teóricas, metodológicas e instrumentales para el diseño, la ejecución y evaluación de políticas públicas en la materia. Con sus diversas misiones y visiones, estas carreras forman a los estudiantes con el objetivo de que reconozcan a la Defensa como un campo de conocimiento específico que requiere no sólo de enfoques de gestión, sino de formación e investigación, que comprendan y articulen al gobierno civil de la defensa, a la administración pública, a las distintas realidades sociales y culturales, al vínculo con los recursos humanos y naturales, a los desafíos permanentes que impone la realidad para la protección de la Nación y a las relaciones internacionales.

ESTAS CARRERAS FORMAN A LOS ESTUDIANTES CON EL OBJETIVO DE QUE RECONOZCAN A LA DEFENSA COMO UN CAMPO DE CONOCIMIENTO ESPECÍFICO.

## RESEÑA

## Derecho militar contemporáneo

POR

**Gonzalo Cáceres**

De reciente edición, el libro supone un aporte de interés para comprender los cambios ocurridos en el ámbito del Derecho militar argentino en los últimos años. Este camino que comenzó con el tratamiento y posterior aprobación de la ley 26.394 en agosto de 2008, hasta la redacción y publicación del Decreto reglamentario 2666/12, por primera vez es publicado de esta forma. El libro tiene dos estudios preliminares a cargo de los Doctores Eric Amsler y Ramiro Riera, respectivamente.

El estudio del Dr. Amsler destaca el avance más importante desde el punto de vista del fortalecimiento del gobierno civil de la Defensa. En tal sentido, podemos afirmar que el proceso de reforma de la justicia militar desarrolla las capacidades estatales en el sentido que lo entienden autores como Ozslak. Como señala el doctor Amsler, la imparcialidad externa de la auditoría de las Fuerzas Armadas, fortalece el desarrollo de competencias por parte del Ministerio de Defensa, instituyendo un nuevo canal de afirmación de la relaciones entre el Ministro y las Fuerzas Armadas, al ser el Auditor General de las Fuerzas Armadas propuesto por el Ministro al Poder Ejecutivo para ser designado. Por otra parte, el doctor Amsler señala un cambio orgánico de importancia dentro del armado institucional del Ministerio con la creación de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Esta nueva dependencia ministerial reafirma el compromiso que talla e imprime sentido al proceso de reestructuración de las Fuerzas Armadas en los últimos años. La dirección, junto a la Auditoría General de las Fuerzas Armadas, son las encargadas de diseñar, implementar, controlar y evaluar el conjunto de iniciativas que están en la base del nuevo Código de Justicia militar.

La contribución del Dr. Riera es una buena introduc-

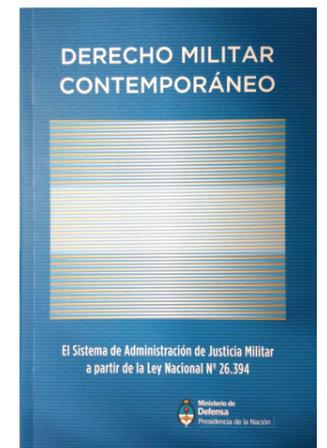
ción tanto histórica como funcional del derecho militar y sus sucesivas reformas. Pero, lejos de ceñirse a una presentación de tipo monográfica, el dr. Riera incluyó elementos sustanciosos para el análisis del derecho militar contemporáneo. El trabajo sintetiza en su primera parte la estructuración histórica del derecho militar contemporáneo, su origen en el derecho de fueros y su tratamiento hasta 1984, año en el que se produce un cambio importante respecto de la competencia civil en el tratamiento del derecho militar. La ley 23.049 de febrero de 1984 introdujo el artículo 455bis que permitió por primera vez la introducción de un recurso de casación ante las cámaras federales. Cabe recordar que en el antiguo código militar, solo había un recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El camino iniciado con este cambio culminó casi 25 años más tarde con la aprobación del Nuevo Código de Justicia Militar (ley 26.394) y la posterior sanción en 2012 del decreto reglamentario que se publica por primera vez en este volumen. Es interesante y vale la pena destacar el recorrido señalado por el Dr. Riera del proceso entre la promulgación de la ley y el decreto reglamentario. En tal sentido, se dio un proceso de construcción paulatina de la reglamentación, sobre la base de una primera resolución ministerial que partía del principio de especificidad de cada una de las fuerzas generando legislaciones específicas para cada una de las armas. De la experiencia, más el trabajo que se desarrolló en la Comisión de Seguimiento de Implementación que se dispuso a tal efecto, surgió el decreto reglamentario que ordena, sintetiza y refuerza el carácter conjunto de las Fuerzas Armadas al establecer una única codificación. Finalmente, el trabajo del Dr. Riera ordena y explica muy claramente el sistema de ley-anexo/anexo-ley, interesante propuesta desde

el punto de la técnica legislativa para ordenar el contenido de la ley.

Como se afirma en ambas contribuciones, la justicia militar ha sido dotada de un nuevo esquema normativo, acorde a los principios constitucionales que en el artículo 75, inciso 22 dan rango constitucional a las convenciones de Derechos Humanos que suscribió nuestro país. Al mismo tiempo, instituye nuevas figuras, como la Auditoría General de las Fuerzas Armadas, desarrollando el principio de doctrina conjunta y fortaleciendo las instituciones tanto civiles como militares. Como señala el Ministro Ing. Agustín Rossi, se trata de una reafirmación del principio del ciudadano en uniforme que busca consolidar tanto un perfil de las fuerzas armadas acorde a nuestros tiempos como un paso más en la consolidación del sistema democrático de respecto de los principios constitucionales.

Resta decir que el prólogo y ambos estudios son gratos a la lectura. El orden de las exposiciones es claro y aporta a la comprensión de los textos normativos que completan el volumen. Su lectura es más que recomendable.

Morasso, Carla (coord.),  
*Derecho militar contemporáneo*, Buenos Aires, Ministerio de Defensa, 2014, 170p



## RESEÑA

# Una relectura de Clausewitz desde la antropología filosófica

POR

**Gonzalo Cáceres**

Uno de los últimos libros que se han publicado de René Girard en castellano explora el clásico texto de Clausewitz, *De la Guerra*<sup>1</sup>. El autor apela una vez más a la presentación dialógica de sus argumentos<sup>2</sup>, esta vez acompañado por Benoît Chantre<sup>3</sup>. El libro ofrece al lector una reflexión inicial sobre la obra de Clausewitz que se dirige a lo largo de los ocho capítulos hacia el fenómeno cristiano, lugar desde el cual el autor trabaja la antropología filosófica<sup>4</sup>.

En la obra, la reflexión y el trabajo sobre el texto de Clausewitz se concentran en la primera parte del libro, en particular los tres primeros capítulos. En los siguientes capítulos, el hilo conductor de la reflexión nos lleva a considerar cuestiones relativas al contexto de producción de Clausewitz y reflexiones más generales sobre la relación franco-alemana y su historia en los últimos dos siglos.

La propuesta de lectura de Girard sobre Clausewitz, se basa en el posicionamiento de éste último frente a la guerra como hecho social. A su entender, Clausewitz tiene un lugar aparte como teórico puesto que su obra

articula dos eras respecto de la concepción de la guerra, dando testimonio de una nueva situación a principios del siglo XIX (Girard 2010:21). Al mismo tiempo, sostiene que esa posición privilegiada liga las intuiciones del autor prusiano con las suyas (ibid.). Sin lugar a dudas, la justificación se completa con una contextualización histórica que realiza Girard de otras lecturas de Clausewitz con las cuales dialoga, en particular la de Raymond Aron (*Pensar la guerra*, Clausewitz, 2 vols., Buenos Aires, Instituto de Publicaciones Navales, 1988) que considera perimida por llevar “la marca de la guerra fría” (Girard 2010:22). Girard sostiene que el texto de Clausewitz encuentra en el hecho bélico una tendencia irrefrenable a la destrucción total que el texto de Aron, escrito en 1976 (fecha de la edición original francesa), desdeña por la proximidad del apocalipsis nuclear presente en la política internacional de la última década de la guerra fría (Girard 2010:23).

Uno de los principales aportes de la obra a la comprensión de la actualidad de Clausewitz radica en el

tratamiento que el autor hace de la tensión, a su entender, entre el racionalismo que guía a Clausewitz y la tendencia apocalíptica de la violencia como hecho estructurante de la cultura.

Girard parte de una lectura minuciosa del primer libro de la obra de Clausewitz. Allí, encuentra una serie de elementos que permiten aventurar algunas hipótesis. En primer lugar, siguiendo al autor prusiano Girard entiende que el duelo es la unidad mínima del conflicto desde la cual luego se piensa la guerra como hecho social. Para Girard, Clausewitz no extrae todas las consecuencias posibles de este postulado, en particular porque irían contra un razonamiento que caracteriza como propio del racionalismo iluminista. Así, sostiene que esta postura impide ir hasta las últimas consecuencias del duelo: la escalada a los extremos y la destrucción total. Según el autor, Clausewitz sostiene dos postulados ampliamente conocidos, que lo obligan a tomar esta posición. En primer lugar, que la guerra es la continuación de la política por otros medios. En segundo lugar, que la guerra está sometida a la trinidad compuesta por, las emociones asociadas al pueblo, el juego del azar y las probabilidades asociadas al ejército y su jefe y, por último, el dominio de la inteligencia pura asociada a los objetivos políticos y el gobierno (Girard 2010:92). De este modo, la guerra tendría su propia gramática dada por el equilibrio entre los tres elementos pero no una lógica propia puesto que está contenida, en el doble sentido de la palabra, por la política (ibid:93). Para Girard, la acción recíproca, basada en el modelo del duelo, aleja la posibilidad de contener y refrenar la guerra y abre las puertas a la emergencia de la situación apocalíptica. “Lo que Clausewitz llama *acción recíproca*, sin forzosamente percibir sus repercusiones antropológicas, se confunde entonces con la capacidad que los hombres tienen de imitarse cada vez más, mientras lo desconocen absolutamente. Duelo, acción recíproca y escalada a los extremos terminan así por ser equivalentes. Corresponden precisamente a lo que denominé *indiferenciación*” (Girard 2010:96). Allí, se encuentra el principio de la lectura mimética que propone el autor de la obra de Clausewitz.

A su vez, Girard señala otro elemento en la obra de Clausewitz que permite profundizar sus afirmaciones. Clausewitz utiliza para definir la acción recíproca entre los hombres, la palabra alemana de *Wechselwirkung* cuya doble acepción significa por un lado acción recíproca pero también comercio mercantil. De esta manera, Girard sitúa a Clausewitz como un precursor de Marx al afirmar que para el primero “el comercio no sería una metáfora de la guerra, sino que sería atinente a una misma realidad” (Girard 2010:97).

La lectura de Clausewitz desde la teoría mimética girardiana, aleja la posibilidad de ceñir la guerra como fenómeno social al campo de lo racional, postura a la que adhiere en parte un autor como Aron. Por el contrario, Girard comprende que Clausewitz todavía se encuentra tironeado por la noción de guerra como evento generador de derecho. De esta manera, Girard pone en tela de juicio la posición de Carl Schmitt, pensador que todavía considera que la violencia fundacional o instituida, guerra o derecho, es fecunda (Girard 2010:165). El cuestionamiento de Girard, basado en una lectura que describe como apocalíptica, también arremete contra la figura heroica ligada a la tradición militar que define como perteneciente a aquel tiempo (ibid.). La audacia de la afirmación de Girard se fundamenta según él en la prueba contundente que los actuales conflictos bélicos no generan nuevos derechos, sino que más bien destruyen los fundamentos del derecho internacional y de los derechos humanos. Sin adentrarse mucho en ejemplos, basta pensar en las exacciones realizadas por el Ejército de los Estados Unidos en Irak o la situación de los presos de Guantánamo para considerar los argumentos de Girard.

Los argumentos de Girard que rescatamos permiten entrever elementos destacados de su teoría y comprender desde qué lugar plantea la actualidad de un clásico y su lectura crítica. Sin embargo, no haríamos justicia a la lectura si no expusiéramos ciertos elementos que lamentamos no hayan sido incluidos en el libro de Girard.

En primer lugar, la asociación de Girard de la acción recíproca y el intercambio comercial no trajo a colación varios de los textos que trataron de trabajar la cuestión

1. Clausewitz, *De la guerra*, Barcelona, Labor, 1976.

2. La técnica dialógica de presentación de argumentos fue utilizada en reiteradas ocasiones por Girard. Basta recordar su libro *Des choses cachées depuis la fondation du monde* (Paris, Livre de poche, 1978) presentadas en forma de diálogo con Jean-Michel Oughourlian y Guy Lefort.

3. Benoît Chantre Docteur ès lettres, editor de ciencias sociales y dramaturgo. Miembro asociado del Centro Internacional de Estudio de la Filosofía (CIEPFC, Rue d'Ulm) y presidente de la Asociación de Investigaciones Miméticas. Ha sido colaborador de diversas revistas científicas (Artpress, Esprit, L'Infini, La Revue des deux mondes...), escribió sobre artistas contemporáneos y organizó coloquios y encuentros con escritores en París y en la Academia de Francia en Roma (Villa Médicis). Sus investigaciones versan sobre las obras de Bergson, Bernhard, René Girard, Levinas, Péguy o Simone Weil.

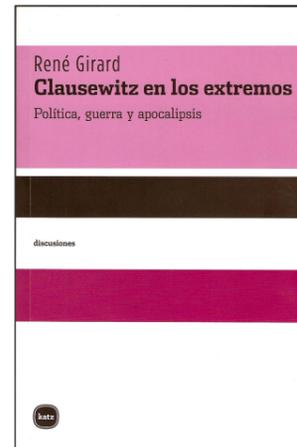
4. Girard en sus obras *Mensonge romantique et vérité romanesque* (Paris, Hachette, 2006), *La violence et le sacré* (Paris, Hachette, 2002) o *Le bouc émissaire* (Paris, Grasset, 1982) explora la cuestión de la violencia, lo sagrado, el hecho religioso y el deseo.

desde el mismo punto de vista. En particular, llama poderosamente la atención que el autor no cite a Aglietta y Orleans quienes en su libro *La violence de la monnaie* (Paris, PUF, 1982), trabajan explícitamente con la teoría mimética de Girard para generar una teoría del dinero. Si bien esto podría justificarse por los campos de producción de conocimiento que están en juego, la antropología filosófica para Girard y la economía para Aglietta y Orleans, no resulta una justificación suficiente para que otro autor de extrema importancia para la teoría del intercambio, el conflicto y la reciprocidad como Marcel Mauss no figure en la obra. En particular, porque éste último escribe desde la antropología.

En segundo término, la obra de Girard entraña una reflexión sobre la relación entre Francia y Alemania; sobre los conflictos bélicos que se sucedieron, sobre el apoyo anglosajón a Hitler que frenó la acción de Sarrault y hubiera impedido la segunda guerra mundial y sobre la forma de ver a Francia que tenía el propio Clausewitz. Sería interesante desarrollar un diálogo intertextual con autores alemanes cuya tradición sociológica es fecunda en materia de análisis de la violencia. Podemos pensar en clásicos como Eugenio Kogon, quienes también desde una matriz de pensamiento católica desarrollaron una interesante reflexión sobre la violencia, la guerra y el Estado. Más contemporáneo, podríamos citar un Wolfgang Sofsky, quien en su *Tratado de la violencia* (Paris, NRF, 1998), ofrece un interesante contrapunto con la propuesta de Girard. ¿Será que en el fondo la tradición Alemana estuvo marcada por el interés por la violencia como resultado del poder y la tradición francesa, en la cual abreva Girard, está volcada al pensamiento de la identidad y la violencia de la indiferenciación? Consideramos que allí radica uno de las principales diferencias entre las dos escuelas de pensamiento y un fructífero campo de análisis para comprender diferencias que hacen a aquellas matrices de pensamiento.

Por último, consideramos oportuno rescatar un puente entre aquellas dos tradiciones filosóficas. Ber-

*Clausewitz en los extremos. Política, guerra y apocalipsis*, René Girard, Buenos Aires, Katz, 2010, 306 páginas



nhard Groethuysen, berlinés que escapó el nazismo para instalarse en Francia, constituye uno de esos ejemplos. La pertinencia de su trabajo radica en la puesta en tela de juicio del iluminismo como proceso cultural desmitificador del mundo cristiano, tal como lo entiende Girard. En su *Antropología filosófica* (Losada, Buenos Aires, 1975), el autor sitúa el comienzo de la concepción contemporánea del hombre en el Renacimiento. En su obra cumbre<sup>5</sup>, realiza tal vez de forma acabada la lectura sobre la identidad y el poder, resituando los orígenes del espíritu burgués contemporáneo en el rol de la Iglesia como institución de poder y su relación con los burgueses durante el siglo XVIII. Esta propuesta, por supuesto seculariza la institución católica, resitua el problema de la identidad en relación al poder al tiempo que otorga a la dimensión mítica religiosa una entidad importante como sistema ordenador del mundo de la vida. Escapa a los propósitos de esta ficha de lectura un análisis pormenorizado de la propuesta de Groethuysen.

Resta decir que la traducción que ofrece Katz está muy bien lograda, con algunos errores menores de tipeo que no dificultan la lectura, que es un verdadero placer. Para una futura reedición sería bueno contar con un índice de nombres y materias dada la riqueza del texto.

5. Bernhart Groethuysen, *Origines de l'esprit bourgeois en France*, Paris, Tel-Gallimard, 1977

## NOVEDAD EDITORIAL

# La formación de Oficiales y Suboficiales en la República Argentina

De cara a la reciente proclamación por ley de la creación de la UDef (Universidad de la Defensa Nacional), la aparición de este volumen es fundamental para comprender el funcionamiento y las mejoras que en los últimos años ha evidenciado el sistema de formación para la Defensa. Contando con una edición y un diseño excelentes, y con el apoyo del *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo* (PNUD), el libro detalla, a través de las explicaciones y los gráficos, la distribución de los docentes, los alumnos y las alumnas en todo el país, por rangos de edad, género, arma, procedencia, entre otras variables. Cabe destacar que el libro cuenta con un prólogo del Ministro de Defensa, Ing. Agustín Rossi.

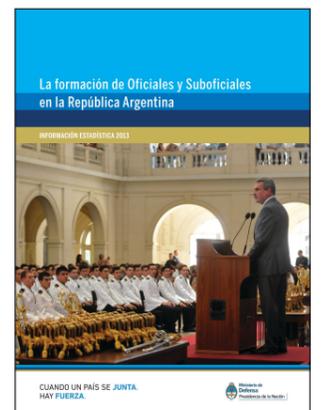
La estructura de esta obra es uno de sus puntos clave. Comienza con una serie de textos que aportan claridad acerca de la formación de los cuadros de la Defensa Nacional, del Sistema de Información Educativa para la Defensa (SIED) y de los primeros pasos en lo que respecta a la educación para la Defensa. Allí, se ponen de manifiesto los avances en materia educativa realizados en la última década, dando cuenta de las especificidades que la Defensa posee en este sentido.

A continuación, cuatro secciones ponen a disposición de quienes lean estas páginas una serie muy exhaustiva de datos, clasificados funcionalmente entre aspectos generales, formación de cadetes en las escuelas de Oficiales, formación de aspirantes en las escuelas de Suboficiales y personal docente de ambos tipos de escuelas. Con ello, se da una aproximación estadística acerca de quiénes conforman la base educativa de la Defensa en Argentina y se puede ver con claridad el recorrido y el desarrollo que este sistema ha atravesado.

Finalmente, se presenta un anexo que puntualiza sobre algunos aspectos metodológicos y técnicos sobre la información vertida.

Al estar basado casi en su totalidad en datos estadísticos, esta publicación es una herramienta abierta al análisis de toda persona interesada en los temas desplegados, dando espacio para su posterior estudio. Por ello, este libro es un material muy necesario y un importante aporte para la comprensión de la formación en Defensa en nuestro país.

*La formación de Oficiales y Suboficiales en la República Argentina*, Ministerio de Defensa, 2014. 64 pág.



## Egresados de la Maestría en Defensa Nacional 2014

Durante este año han defendido sus tesis los siguientes alumnos. Aquí se detallan los temas que ha trabajado cada uno de los nuevos Masters, así como sus emails de contacto y los directores que acompañaron sus investigaciones.

### Roque Guillermo Rutz

rutzguillermo@gmail.com

**Título de la tesis:** "La Maestría en Defensa Nacional. Una mirada exploratoria y descriptiva sobre sus características como instrumento de formación".

**Directoras:** Mg Eliana de Arrascaeta y Mg Guillermina Tiramonti

### Jorge Carlos Pozzo

jorge.pozzo@ypf.com

**Título de la tesis:** "El desarrollo nuclear de Argentina y Brasil: de la desconfianza inicial a la cooperación sostenida"

**Director:** Dr. Pablo Martínez

### Hugo Ernesto Hernández Carrasco

hugoehc@gmail.com

**Título de la tesis:** "Causas del involucramiento de un instrumento de la defensa en un asunto de seguridad interno: el ejército mexicano en tareas contra el narcotráfico en el período 2006-2012"

**Director:** Dr. Mariano Aguas

**Codirector:** Paulino Ernesto Arellanes Jimenez

### Luis Fernando Furlan

furlanluis@hotmail.com

**Título de la tesis:** "La incorporación de la navegación aérea en el proceso de modernización de las Fuerzas Armadas argentinas (1895-1914)"

**Directora:** Dra. Mariana Malamud

### Santiago José Martínez Sarrasague

santiago\_martinez1@yahoo.com.ar

**Título de la tesis:** "Hacia una Política de Defensa para las potencias medianas"

**Director:** Dr. Thomas Scheetz

### Ariel Silvio Pfurr

pfurr\_as@yahoo.com.ar

**Título de la tesis:** "Dimensiones Económicas y presupuestarias de la Defensa de la República Argentina: Análisis del Gasto militar devengado y por programa"

**Director:** Dr. Thomas Scheetz

### Miguel Ansorena Gratacos

miguelgratacos158@yahoo.com.ar

**Título de la tesis:** "Implicancias Económicas y presupuestarias en la República Argentina: Una propuesta para una reestructuración en las políticas del Personal del Sector Defensa"

**Director:** Dr. Thomas Scheetz

### Gabriel Aníbal Camilli

gabcamilli@hotmail.com

**Título de la tesis:** "Reestructuraciones del Ejército Argentino en el siglo XX. Una etapa "clave" del desarrollo orgánico y territorial del ejército (1955-1966)"

**Director:** GRL Fabián Emilio Brown

### Alejandro Hugo Delaygue

adelaygue@gmail.com

**Título de la tesis:** "Submarino nuclear de ataque argentino: su conveniencia estratégica para la recuperación diplomática de las islas Malvinas"

**Director:** Dr. Thomas Scheetz

## Colección Académica

### CONTACTO

#### Dirección postal

Maipú 262, Oficina 119  
(C1084ABF) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
**Tel.:** (54) (11) 4326-2771 / 4326-0422

#### Contacto principal

**Dr. Hernán Borisonik**  
hernan.borisonik@mindef.gov.ar

### EQUIPO EDITORIAL

#### Director

**Jorge Battaglino**

#### Editor en jefe

**Gonzalo Cáceres**

#### Editor asociado y coordinador académico

**Hernán Borisonik**

#### Comité editorial

**Enrique Dussel** – Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

**Fabián Brown** – Escuela de Defensa Nacional (EDENA)

**José Manuel Ugarte** – Universidad de Buenos Aires (UBA)

**Juan Ignacio Piovani** – Universidad Nacional de La Plata (UNLP)

**Mario Rapoport** – UBA

**Noemí Brenta** – Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM)

**Ricardo Aronskind** – Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS)

**Thomas Scheetz** – EDENA

#### Comité de redacción

**Ana de Maio** – EDENA

**Andrea Chiappini** – Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL)

**Eliana Spadoni** – Universidad Nacional de San Martín (UNSAM)

**Jimena Montaña** – Universidad Nacional de Quilmes (UNQ)

**João Roberto Barros II** – Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UnLa)

**Julián Giglio** – UNLP

**Laura Glanc** – Instituto Universitario de la Gendarmería Nacional (IUGNA)

**Luis Blengino** – UNLaM

**María Stegmayer** – UBA

**Micaela Cuesta** – UBA

**Rafael Blanco** – UBA

**Rocío Volpe** – EDENA

**Rodrigo Hobert** – Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (IUPFA)

#### Diseñadora y diagramadora

**Lara Melamet**

#### PERIODICIDAD Y POLÍTICA DE ACCESO LIBRE

La *Defensa Nacional y Pensamiento Estratégico* es una publicación semestral, con convocatoria abierta y permanente. Esta revista provee acceso libre inmediato a su contenido bajo el principio de hacer disponible gratuitamente la investigación al público, lo cual fomenta un mayor intercambio de conocimiento global. Tal acceso está asociado a promover un crecimiento de la lectura y el citado de los trabajos publicados.

## Políticas

### TEMÁTICA Y ALCANCE

La *Defensa Nacional y Pensamiento Estratégico* es una publicación semestral.

Su objetivo general es dedicarse a la publicación y difusión de documentos (sujetos a las condiciones del referato doble ciego) vinculados a la Defensa Nacional que sean de ayuda para los estudiantes, docentes, investigadores y demás público interesado en temas de Defensa. De ese modo pretende brindar herramientas de alto valor para todas las personas atraídas por las problemáticas trabajadas desde ámbitos académicos y gubernamentales, en lo que refiere a la producción, publicación y divulgación de piezas bibliográficas sobre tales cuestiones.

Éstas se centrarán en torno a cinco ejes temáticos principales (si bien no excluyentes):

- Recursos naturales estratégicos; Ciencia, tecnología y producción para la Defensa;
- Ciberdefensa;
- Análisis político estratégico;
- Ciencias sociales aplicadas a la Defensa.

Asimismo, serán prioritarias algunas perspectivas teóricas comprendidas como claves para el desarrollo teórico y práctico de cara a los desafíos de la defensa de cara al siglo XXI:

- Género;
- Derechos Humanos;
- Pensamiento nacional y latinoamericano;

## POLÍTICAS DE SECCIÓN

## Artículos

Los artículos publicados deben ser originales y constituir una contribución de carácter académico y/o técnico-científico. Deben estar dedicados a divulgar resultados de investigación científica, de naturaleza empírica, experimental o teórico-conceptual.

Envíos abiertos  Indexado  Revisado por pares

## Ensayos

Los ensayos publicados deben ser inéditos y contribuir a la profundización de los debates vigentes respecto de temas relevantes para la revista.

Envíos abiertos  Indexado  Revisado por pares

## Reseñas

Las reseñas deben presentar un análisis crítico sobre un libro (editado en los últimos años) vinculado a las temáticas de la revista.

Envíos abiertos  Indexado  Revisado por pares

## Dosieres temáticos

Los Dosieres temáticos deben estar organizados y compuestos por artículos y/o ensayos originales e inéditos. Cada uno deberá centrarse en una temática (afín a las principales preocupaciones de la revista) que atraviese y articule a todos los textos.

Envíos abiertos  Indexado  Revisado por pares

## Traducciones

Las traducciones deben ser oriundas de libros (ya publicados en los últimos años) que sean de interés para la comunidad académica del área de la Defensa.

Envíos abiertos  Indexado  Revisado por pares

## Entrevistas, clases magistrales y conferencias

Se publicarán con el objetivo de divulgar temas y contenidos de valor para la comunidad académica del área de la Defensa

Envíos abiertos  Indexado  Revisado por pares

## PROCESO DE REVISIÓN POR PARES

Los originales recibidos serán sometidos a un proceso editorial que se desarrollará en varias fases.

En primer lugar, los artículos serán objeto de una evaluación preliminar por parte de los Editores y los miembros del Comité Editorial, quienes determinarán la pertinencia de su publicación en un plazo no mayor a los 15 días.

Una vez establecido que el artículo cumple con los requisitos temáticos y formales, se procederá a eliminar cualquier rastro que permita conocer al autor del artículo y luego será enviado a dos pares académicos, quienes dictaminarán en forma anónima un parecer entre una de las siguientes opciones:

- 1) *publicar sin cambios;*
- 2) *publicar cuando se hayan cumplido correcciones menores,*
- 3) *publicar una vez que se haya efectuado una revisión a fondo o*
- 4) *rechazar.*

En caso de discrepancia entre ambos resultados, el texto será enviado a un tercer árbitro (perteneciente al Comité Editorial), cuya decisión definirá su publicación.

Los resultados del proceso de dictamen académico serán inapelables en todos los casos.

El orden de publicación de los manuscritos será definido por los editores, según criterios acordados entre ellos. Los editores se reservan el derecho de efectuar pequeñas modificaciones y/o pequeños cortes en los textos recibidos, con el fin de adecuarlos mejor a las normas y al espíritu de la revista, manteniendo en todos los casos el estilo y contenido transmitido por el autor.

## Envíos

## GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

Los artículos propuestos deben ser enviados por e-mail a los editores.

Deberán cumplir los siguientes criterios:

- Ser originales, estar en castellano, no haber sido publicados previamente y no estar simultáneamente propuestos para su publicación en otro medio;
- Tener una extensión de entre 15 y 40 páginas (incluyendo gráficos y/o anexos), página tamaño A4, fuente *Times New Roman* n.º 12, interlineado 1.5, texto justificado y sin sangrías;
- Contar con un resumen en castellano y otro en un segundo idioma (preferentemente portugués o inglés), de no menos de 120 y no más de 200 palabras, fuente *Times New Roman* n.º 10, interlineado 1.5, texto justificado y sin sangrías. Los resúmenes deberán

estar acompañados de tres (3) palabras clave, en las dos lenguas elegidas;

- Eliminar del archivo toda referencia al autor. Para fines administrativos, se solicita enviar un segundo archivo conteniendo los datos de referencia (nombre y apellido, filiación institucional, email) junto con el título y el resumen del artículo presentado;
- Cumplir con las normas de **citado** (ver aparte);
- No se aceptarán artículos escritos por más de tres autores o autoras;
- El título (junto con su subtítulo principal, si hubiere) irá en **negritas**, fuente *Times New Roman* n.º 14, con alineación izquierda;
- Los subtítulos irán en itálicas, fuente *Times New Roman* n.º 12, con alineación izquierda;

• Todas las notas a pie de página (ya sean citas o aclaraciones) irán en letra *Times New Roman* n.º 10, interlineado sencillo, justificadas;

• Dado que la publicación cuenta con editores y evaluadores (es una revista con referato doble ciego), es posible que los textos sufran pequeñas modificaciones de estilo o sintaxis. En el caso de que se encuentre alguna sección que se considere para revisión o corrección, se devolverá el artículo a quien lo haya enviado para que realice los retoques necesarios;

• *Cf., cfr., ibid., ibidem, óp. cit.,* y otras expresiones del estilo deben escribirse en itálicas, igual que **toda** palabra extranjera. No deben escribirse en mayúscula, salvo que comiencen la oración.

## NORMAS DE CITADO

• Las citas de hasta tres líneas irán entrecuilladas, en el cuerpo del texto y con la misma tipografía que el resto del texto;

• Las citas de más de tres líneas deberán ir en párrafo aparte, sin comillas, en tipografía *Times New Roman* n.º 11, centradas, con sangrado izquierdo y derecho de 1,5cm.;

• El sistema utilizado será el de **nota al pie, sin elenco bibliográfico al final del texto:**

◦ La primera vez que se cita un libro en el artículo, se hará una nota al pie respetando el siguiente orden:

APELLIDO (en mayúsculas), Nombre. *Título* (en cursiva). Ciudad: editorial, año. Pág. XX (o Págs. XX-XX). En caso de ser una obra traducida se debe colocar el nombre del traductor luego del Título.

## Ejemplo:

VON REDEN, Sitta. *Money in Classical Antiquity*. Cambridge: Cambridge University Press, 2010. Pág. 68.

◦ Cuando se los cite por segunda vez (pero no en la referencia subsiguiente), se los abreviará del siguiente modo:

VON REDEN, Sitta. *Money in Classical Antiquity*. Óp. Cit. Pág. 95.

◦ Cuando se cita un mismo texto en citas subsiguientes, el formato de todas las que no sean la primera será:

*Ibid.* Págs. 125-126.

◦ Para citar **capítulos o artículos dentro de un libro**, el orden de la primera cita será:

PÉPIN, Jean. "La théologie d'Aristote".

EN VV.AA. *L'attualità della problematica aristotelica*. Padua: Antenore, 1970. Págs. XX-XX.

◦ Para artículos en revistas, el orden de la primera cita será:  
APELLIDO, Nombre. "Título". *Revista*, vol. X, núm. X, año. Pág. XX.

◦ Para citar artículos o libros online, agregar **al final de la referencia** el sitio web completo en el que se encuentra disponible el material bibliográfico.

## COPYRIGHT

---

Esta revista y su contenido se brindan bajo una licencia de **Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported**. Es posible copiar, compartir, comunicar y distribuir públicamente su contenido siempre que se cite a los autores individuales y el nombre de esta publicación, así como la institución editorial. El contenido de esta revista no puede utilizarse con fines comerciales. La licencia completa puede consultarse en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/deed.es>.

Los autores transfieren los derechos de autor de sus artículos artículo a la *Defensa Nacional y Pensamiento Estratégico*, así como cualquier forma de reproducción, total o parcial, por cualquier medio de publicación, impresa o electrónica, sin que se requiera la autorización previa.

Los autores que publican en esta revista están de acuerdo en los siguientes términos:

- Los autores conservan los derechos de autor y conceden la revista derecho de la primera publicación de la obra (bajo la licencia Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported);
- Los autores pueden asumir contratos adicionales por separado para la distribución no exclusiva de la versión de la obra publicada en esta revista (por ejemplo, en un repositorio institucional o como parte de un libro), con un reconocimiento de su publicación inicial en esta revista;
- Se permite y anima a los autores a publicar sus trabajos en línea después de su publicación (por ejemplo, en repositorios institucionales o en sitios web), ya que puede aumentar el impacto y la citación de los trabajos publicados (ver la política de acceso libre).

### DECLARACIÓN DE PRIVACIDAD

Los nombres y direcciones de correo electrónico introducidos en esta revista se usarán exclusivamente para los fines declarados por esta revista y no estarán disponibles para ningún otro propósito u otra persona. Esta revista no cobra a los autores para publicar y los artículos son de acceso libre y gratuito.

### AVISO DE LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La *Defensa Nacional y Pensamiento Estratégico* no se hace responsable ni de las ideas expresadas en los diferentes documentos, ni de las opiniones expresadas por sus autores.

Del mismo modo, es posible que la Escuela de Defensa Nacional no suscriba al contenido de todos los trabajos aquí publicados. Nuestro objetivo es darlos a conocer y que sean los propios lectores quienes los evalúen.

